

996
1.107
3.995
1.499
0.000
6.000
2.250
2.525
6.625
5.300
5.358
5.400
5.700
5.000
0.000
3.409
5.135
5.347
3.134
2.984
800
5.300
840
0.000
840
0.000
3.000
5.300
0.000
984
592
822
746
568
370
300
761
081
800
840
687
800
840
800



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Viernes, 10 de mayo de 1996

Núm. 105

SUMARIO

	Página
SECCION TERCERA	
Excma. Diputación de Zaragoza	
Corrección de errores	2257
Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante los meses de enero y febrero de 1996	2257-2261
SECCION CUARTA	
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncio de la Administración de Arrabal-Puente de Santiago notificando embargo de bienes muebles	2265
Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado	
Anuncio sobre abintestato	2265
SECCION QUINTA	
Excma. Ayuntamiento de Zaragoza	
Resolución por la que se anuncia concurso para la contratación del servicio de limpieza de las dependencias municipales administrativas	2265
Anuncios señalando fechas de celebración del primer ejercicio para la provisión de diversas plazas	2266
Anuncios notificando diferentes acuerdos	2266
Anuncio de la Oficina de Tráfico de la Policía Local notificando expedientes sancionadores	2266
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitudes diversas en distintos términos municipales	2277-2278
SECCION SEXTA	
Corporaciones locales	
	2278-2282
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	2282-2284
Audiencia Provincial	2284
Juzgados de Primera Instancia	2284-2287
Juzgados de Instrucción	2287-2288
Juzgados de lo Social	2288

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Corrección de errores

Advertido error en la publicación de la oferta de empleo público de la Diputación Provincial de Zaragoza correspondiente al ejercicio económico de 1996 (BOP núm. 98, de 2 de mayo de 1996; anuncio núm. 24.255), se publica la siguiente rectificación para general conocimiento:

Donde dice:

«FP2 rama sanitaria. Técnico especialista laboratorio Hospital. 1.»

Debe decir:

«FP2 rama sanitaria/esp. lab. Técnico especialista laboratorio Hospital. 1.»
Zaragoza, 5 de mayo de 1996.

Núm. 22.648

EXTRACTO de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de enero de 1996.

Día 2

Decreto núm. 1. — Nombrar a don Fernando Martínez Barcos como Auxiliar Administrativo con destino al almacén del Palacio Provincial.

Decreto núm. 2. — Adscribir al régimen de dedicación exclusiva al ilustre señor diputado don Pascual Marco Sebastián.

Decreto núm. 3. — Adscribir al régimen de dedicación exclusiva al ilustre señor diputado don Isidoro Palacios Roncal.

Día 3

Decreto núm. 4. — Conceder a la Asociación de Jueces para la Democracia una subvención de 500.000 pesetas para sufragar los gastos de la celebración de su Congreso.

Día 15

Decreto núm. 5. — Abonar la cantidad de 727.002 pesetas correspondientes a arrendamiento de una fotocopiadora de Presidencia durante seis meses.

Decreto núm. 6. — Abonar las cantidades de 498.800 pesetas y de 290.000 pesetas correspondientes a gastos de imagen provincial.

Decreto núm. 7. — Abonar la cantidad de 81.780 pesetas correspondiente a gastos de protocolo.

Decreto núm. 8. — Abonar la cantidad de 1.523.920 pesetas correspondiente a franqueo mes de octubre

Decreto núm. 9. — Anulado.

Decreto núm. 10. — Dejar sin efecto el decreto de la Presidencia número 737/95, de 8 de mayo, por el que se aprobó la composición del tribunal calificador que ha de regir en la convocatoria por turno de promoción profesional para la provisión de cuatro plazas de auxiliar de clínica de la plantilla laboral de la Corporación, procediendo a una nueva designación.

Decreto núm. 11. — Abonar al Ayuntamiento de Zaragoza la cantidad de 72.930 pesetas en concepto de abastecimiento de aguas y recogida de basuras.

Decreto núm. 12. — Abonar la cantidad total de 1.837.276 pesetas a diversos proveedores por suministros realizados para el almacén.

Decreto núm. 13. — Tomar conocimiento de las certificaciones de obra que, correspondientes a diversos Planes de Instalaciones Deportivas, han sido tramitadas desde el 01.11.95 al 21.11.95

Decreto núm. 14. — Tomar conocimiento de las certificaciones del mes de noviembre de 1995 correspondientes a obras de mejora de centros escolares rurales. (Convenio M.E.C.)

Decreto núm. 15. — Tomar conocimiento de las certificaciones de obra tramitadas en el Servicio de Urbanización y Pavimentación, correspondientes al antiguo canon sobre la producción de energía eléctrica, en la 2.ª quincena del mes de noviembre de 1995.

Decreto núm. 16. — Tomar conocimiento de las certificaciones de obra que, correspondientes a diversos planes de instalaciones deportivas, han sido tramitadas desde el 22 de noviembre al 12 de diciembre de 1995.

Decreto núm. 17. — Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de "instalación de agua y vertido en la barriada del Cuenco (barrio de Garrapillos)".

Decreto núm. 18. — Conceder a la empresa adjudicataria de las obras de "acondicionamiento del camino vecinal 813 de Asín a Orés" una ampliación del plazo de 60 días para la conclusión de las mismas, sin que ello implique una alteración en las condiciones económicas del contrato.

Decreto núm. 19. — Autorizar a los Ayuntamientos que a continuación se expresan para que por sí mismos procedan a contratar las obras que se reseñan incluidas en el Plan de cooperación a las obras y servicios de la competencia municipal para 1995.

Decreto núm. 20. — Tomar conocimiento de las certificaciones del mes de diciembre de 1995 correspondientes a obras de mejora de centros escolares rurales. (Convenio M.E.C.)

Decreto núm. 21. — Tomar conocimiento de las certificaciones de obra que correspondientes a diversos planes de cooperación y de obras y servicios y demás programas de fomento y desarrollo municipales encomendados a la Unidad de Cooperación y Asistencia a Municipios han sido tramitadas por ésta desde el día 18 de noviembre hasta el día 15 de diciembre de 1995.

Decreto núm. 22. — Reconocer el gasto de 21.652.199 pesetas, correspondiente a parte de las obligaciones contraídas por el Hospital Real y Provincial de Ntra. Sra. de Gracia durante el mes de julio de 1995.

Decreto núm. 23. — Conceder al Ayuntamiento de Belchite una subvención de 1.000.000 de pesetas, dentro del Programa de Fomento de Empleo y Desarrollo Local.

Decreto núm. 24. — Conceder al Ayuntamiento de Calatorao una subvención de 1.000.000 de pesetas, dentro del Programa de Fomento de Empleo y Desarrollo Local.

Decreto núm. 25. — Conceder al Ayuntamiento de Morata de Jiloca una subvención de 1.000.000 de pesetas, dentro del Programa de Fomento de Empleo y Desarrollo Local.

Decreto núm. 26. — Conceder al Ayuntamiento de Plasencia de Jalón una subvención de 1.000.000 de pesetas, dentro del Programa de Fomento de Empleo y Desarrollo Local.

Decreto núm. 27. — Conceder al Ayuntamiento de Terrer una subvención de 1.000.000 de pesetas, dentro del Programa de Fomento de Empleo y Desarrollo Local.

Decreto núm. 28. — Reconocer el gasto de 3.960.627 pesetas, correspondiente a suministro de material con destino a la Escuela Taller "Ramón Pignatelli".

Decreto núm. 29. — Reconocer el gasto de 375.043 pesetas, correspondiente a suministro de material con destino a la Escuela Taller "Ramón Pignatelli".

Decreto núm. 30. — Reconocer el gasto de 1.677.081 pesetas, correspondiente a suministro de material con destino a la Escuela Taller del Hospital Provincial.

Decreto núm. 31. — Reconocer el gasto de 1.267.742 pesetas, correspondiente a suministro de material con destino a la Escuela Taller del Hospital Provincial.

Decreto núm. 32. — Aprobar nómina de estancias originadas en el Centro Asistencial Sonsoles de Alagón (Zaragoza), durante el mes de noviembre de 1995, que asciende a la cantidad de 106.000 pesetas.

Decreto núm. 33. — Aprobar nóminas de estancias originadas en el Centro "Santo Angel", de Miralbuena (Zaragoza), durante los meses de octubre y noviembre de 1995, que ascienden a la cantidad de 22.000 pesetas.

Decreto núm. 34. — Aprobar nómina de estancias originadas en el Centro de la Asociación para la Integración de los Minusválidos "ASIMAZ", de esta ciudad, durante el mes de noviembre de 1995, que asciende a la cantidad de 20.000 pesetas.

Decreto núm. 35. — Aprobar nómina de estancias originadas en la Guardería Infantil "El Refugio", de esta ciudad durante el mes de noviembre de 1995, que asciende a la cantidad de 157.500 pesetas.

Decreto núm. 36. — Proponiendo aprobar nómina de estancias originadas en el Centro de la Asociación Tutelar Asistencial de Deficientes Psíquicos "Manuel Artero", de Huesca, durante el mes de noviembre de 1995, que asciende a la cantidad de 75.000 pesetas.

Decreto núm. 37. — Aprobar nóminas de estancias y gastos originados en Nueva Clínica Quirón, de esta ciudad, por enfermos enviados por el Hospital Real y Provincial de Ntra. Sra. de Gracia, que en total ascienden a la cantidad de 152.350 pesetas.

Decreto núm. 38. — Aprobar nóminas de estancias y gastos originados en la Mutua de Accidentes de Zaragoza, por enfermos enviados por el Hospital Real y Provincial de Ntra. Sra. de Gracia, que en total ascienden a la cantidad de 43.968 pesetas.

Decreto núm. 39. — Conceder al Ayuntamiento de Daroca una ayuda económica de 205.186 pesetas, con destino a sufragar parte de los gastos originados con motivo de la celebración del "Encuentro Comarcal de la Tercera Edad".

Decreto núm. 40. — Aprobar la certificación núm. 1 (liquidación), correspondiente a obras de "equipamiento para zona verde" ejecutadas por el Ayuntamiento de Fuendejalón.

Decreto núm. 41. — Aprobar la certificación núm. 1 (liquidación), correspondiente a la obra de "creación y mejora de zonas verdes" ejecutada por el Ayuntamiento de Longás.

Decreto núm. 42. — Aprobar la certificación núm. 1 (liquidación), correspondiente a la obra de "plantaciones varias y acondicionamiento de alrededores municipio" efectuada por el Ayuntamiento de Longás.

Decreto núm. 43. — Aprobar la certificación núm. 1 (liquidación), correspondiente a obras de acondicionamiento zonas verdes ejecutadas por el Ayuntamiento de Iserie.

Decreto núm. 44. — Reeditar el folleto turístico titulado "Cerámica de Muel" en la Imprenta Provincial, con un coste de 83.487 pesetas.

Decreto núm. 45. — Abonar 393.240 pesetas a diversos proveedores, por gastos de suscripciones a CD ROM.

Decreto núm. 46. — Aprobar la realización de calendarios de mesa para 1996, por un importe total de 777.313 pesetas.

Decreto núm. 47. — Abonar 65.743 pesetas por reparación del ascensor del Palacio de Sástago.

Decreto núm. 48. — Abonar la cantidad de 816.668 pesetas por la reparación de la sillería del coro de la iglesia parroquial de Trasobares.

Decreto núm. 49. — Abonar 80.358 pesetas a diversos proveedores por gastos de funcionamiento del Área de Cultura.

Decreto núm. 50. — Aprobar los gastos de participación y montaje en la Feria de Zaragoza, con motivo de la "55 Feria de Muestras de Zaragoza".

Decreto núm. 51. — Disponer el libramiento de los 3.000.000 pesetas, a nombre del Certamen "Pilar Bayona" de cuyo patronato forma parte la Diputación Provincial, a la Sociedad Municipal para la Cultura y Fiestas Populares de Zaragoza, S.A.

Decreto núm. 52. — Aprobar el pago de una factura por un importe de 139.200 pesetas por la realización de placas fotográficas.

Decreto núm. 53. — Abonar 350.000 pesetas por gastos de suscripciones a revistas europeas y otras publicaciones.

Decreto núm. 54. — Abonar la cantidad de 32.480 pesetas por el mantenimiento de las máquinas de escribir y calcular de la Escuela Cerámica de Muel.

Decreto núm. 55. — Abonar la cantidad de 28.368 pesetas por suministros al Servicio de Cultura.

Decreto núm. 56. — Aprobar certificación núm. 1 (liquidación), correspondiente a trabajos de limpieza y desarrollo de dos pozos de abastecimiento de agua potable en la localidad de Lésera.

Decreto núm. 57. — Abonar la cantidad de 337.964 pesetas por el mantenimiento de aparato elevador en el Hogar Doz durante el tercer y cuarto trimestres de 1995.

Decreto núm. 58. — Abonar las cantidades de 91.438 pesetas y de 28.106 pesetas por reparaciones y mantenimiento en diversos ascensores.

Decreto núm. 59. — Devolver el aval depositado como garantía de una liquidación de IAE del año 1992, por importe de 923.819 pesetas.

Decreto núm. 60. — Abonar la cantidad de 86.350 pesetas al Sindicato de Riegos de Vera de Moncayo, correspondiente a las hanegas regadas en el Monasterio de Veruela durante el año 1995.

Decreto núm. 61. — Abonar facturas por un importe total de 15.326 pesetas correspondientes a la gestión de documentación de los vehículos matrículas Z-9562-1 y Z-9564-1, propiedad de esta Diputación y adscritos a los Ayuntamientos de Pedrola y Borja, respectivamente.

Decreto núm. 62. — Abonar recibos correspondientes a la póliza de seguro de automóviles de vehículos propiedad de esta Diputación y adscritos al Servicio Provincial de Extinción de Incendios, por un importe total de 199.115 pesetas.

Decreto núm. 63. — Abonar la cantidad de 56.500 pesetas por diversos suministros realizados a la Intervención General.

Decreto núm. 64. — Abonar la cantidad de 5.200 pesetas por diversas encuadernaciones.

Decreto núm. 65. — Abonar la cantidad de 361.339 pesetas por el mantenimiento de las máquinas de escribir durante el cuarto trimestre de 1995.

Decreto núm. 66. — Abonar las cantidades de 464.347 pesetas, 23.396 pesetas y 40.617 pesetas, por arrendamiento de diversas fotocopiadoras y copias, sitas en diversas dependencias.

Decreto núm. 67. — Abonar a diversos proveedores del Servicio de Informática la cantidad total de 1.093.564 pesetas, por suministros y reparaciones.

Decreto núm. 68. — Devolver la garantía definitiva que, por importe de 200.000 pesetas, se constituyó en garantía del suministro de una ambulancia con destino al Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

Decreto núm. 69. — Abonar la cantidad de 2.020.377 pesetas por el servicio de limpieza de diversas dependencias durante el mes de noviembre de 1995.

Decreto núm. 70. — Rescindir el contrato de arrendamiento de fotocopiadora sita en el Archivo Provincial.

Decreto núm. 71. — Abonar a la Comunidad de propietarios de Ganivet, núm. 8, la cantidad de 38.034 pesetas en concepto de gastos de Comunidad del piso propiedad de esta Diputación Provincial, por el período de octubre a diciembre de 1995.

Decreto núm. 72. — Abonar al Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos la cantidad de 653.822 pesetas por el franqueo concertado de envío del BOP. en el mes de noviembre.

Decreto núm. 73. — Adjudicar el suministro de cuatro equipos informáticos tipo PC con destino a la Unidad de Cooperación (Servicio de Infraestructura Hidráulica), por un importe de 878.324 pesetas.

Decreto núm. 74. — Abonar la cantidad de 152.088 pesetas por reparación de impresoras y pantallas, y la cantidad de 8.398 pesetas por servicios de mensajería.

Decreto núm. 75. — Abonar la cantidad de 13.599 pesetas por suministro de un texto, Apéndice Administrativo, y rectificar error material del decreto núm. 1.840/95, de 14 de noviembre.

Decreto núm. 76. — Abonar la cantidad de 116.000 pesetas por desinfección y desratización de edificios.

Decreto núm. 77. — Abonar a tres editoriales facturas por distintos suministros, por un importe total de 275.886 pesetas.

Decreto núm. 78. — Abonar la cantidad total de 329.371 pesetas por arrendamiento de máquina fotocopidora y copias, y la cantidad de 83.346 pesetas por diversos anuncios en prensa.

Decreto núm. 79. — Aprobar la certificación núm. 1 (liquidación), correspondiente a la obra de "primera fase creación de zona verde" efectuada por el Ayuntamiento de Castejón de Valdejasa.

Decreto núm. 80. — Aprobar la certificación núm. 1 (liquidación), correspondiente a la obra de "creación y mejoras de zonas verdes", efectuada por el Ayuntamiento de Lobera de Onsella.

Decreto núm. 81. — Aprobar la certificación núm. 1 (liquidación), correspondiente a la obra de actuación en fuente efectuada por el Ayuntamiento de Pozuelo de Aragón.

Decreto núm. 82. — Aprobar la certificación núm. 1 (liquidación), correspondiente a la obra de "zona verde en área de El Tozal" efectuada por el Ayuntamiento de Escatrón.

Decreto núm. 83. — Aprobar la certificación núm. 1 (liquidación), correspondiente a la obra de "creación de zona ajardinada" efectuada por el Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra.

Decreto núm. 84. — Aprobar la certificación núm. 1 (liquidación), correspondiente a la obra de "instalación de riego por goteo" efectuada por el Ayuntamiento de Cinco Olivas.

Decreto núm. 85. — Aprobar la certificación núm. 1 (liquidación), correspondiente a la obra de "material zonas verdes" efectuada por el Ayuntamiento de Alfamén.

Decreto núm. 86. — Aprobar la certificación núm. 2 (liquidación), correspondiente a la obra de "zonas verdes en piscinas de barrios" efectuada por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Decreto núm. 87. — Aprobar la certificación núm. 1, correspondiente a la obra de "zonas verdes en piscinas de barrios" efectuada por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Decreto núm. 88. — Aprobar la certificación núm. 2 (liquidación), correspondiente a la obra de "primera fase zona verde en piscinas barrio Sabinar" efectuada por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Decreto núm. 89. — Aprobar la certificación núm. 1, correspondiente a la obra de "primera fase zona verde en piscinas barrio Sabinar" efectuada por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Decreto núm. 90. — Aprobar la certificación núm. 1 (liquidación), correspondiente a obras "recuperación de zona verde" ejecutadas por el Ayuntamiento de Longás.

Decreto núm. 91. — Aprobar la certificación núm. 1 (liquidación), correspondiente a obras de "zona verde en barrio La Llana" ejecutadas por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Decreto núm. 92. — Aprobar la certificación núm. 1 (liquidación), correspondiente a la obra de "primera fase acondicionamiento bosque protección" efectuada por la Entidad Local Menor de Ontinar de Salz.

Decreto núm. 93. — Aprobar la certificación núm. 1 (liquidación), correspondiente a la obra de "actuaciones zonas verdes" efectuada por el Ayuntamiento de Valpalmas.

Decreto núm. 94. — Aprobar la certificación núm. 1 (liquidación), correspondiente a la obra de "creación de zona verde en el casco urbano" efectuada por el Ayuntamiento de Zuera.

Decreto núm. 95. — Aprobar la certificación núm. 1, correspondiente a obras de acondicionamiento de paraje "Los Ojos" ejecutadas por el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

Decreto núm. 96. — Aprobar la certificación núm. 1 (liquidación), correspondiente a la obra de "1.ª fase creación zonas verdes parque" efectuada por el Ayuntamiento de Plasas.

Decreto núm. 97. — Aprobar la certificación núm. 1, correspondiente a la obra de "actuación en parque pabellón deportivo" efectuada por el Ayuntamiento de Plasas.

Decreto núm. 98. — Aprobar certificación núm. 1 (liquidación), correspondiente a la obra de "primera fase parque público" efectuada por el Ayuntamiento de Uncastillo.

Decreto núm. 99. — Acordar la aprobación de los gastos ocasionados por suministro de carburante a vehículos del Servicio de Recursos Agrarios durante el mes de noviembre de 1995, que ascienden a un importe total de 388.000 pesetas.

Decreto núm. 100. — Prestar conformidad a los justificantes que se relacionan en el expediente, correspondientes a suministros menores para el Servicio de Recursos Agrarios, cuya cuantía global asciende a la cantidad de 150.000 pesetas.

Decreto núm. 101. — Autorizar el gasto de 1.080.000 pesetas para cheques de gasolina con destino a vehículos del Parque Móvil adscritos a Presidencia.

Decreto núm. 102. — Rectificar error material del decreto de la Presidencia núm. 2.111/95, de 18 de diciembre.

Día 18

Decreto núm. 103. — Nombrar a doña Soledad Bruned Martín como técnica de área con destino al Gabinete de Presidencia.

Decreto núm. 104. — Contratar con carácter laboral y temporal a una auxiliar de clínica con destino en el Hospital Provincial para sustituir baja por incapacidad laboral transitoria.

Decreto núm. 105. — Contratar con carácter laboral y temporal a una Auxiliar de Clínica con destino en el Hospital Provincial para sustituir baja por incapacidad laboral transitoria.

Decreto núm. 106. — Contratar con carácter laboral y temporal a una Médico Especialista en Anatomía Patológica con destino en el Hospital Provincial por sustitución de la titular.

Decreto núm. 107. — Reconocer el gasto de 300.000 pesetas, correspondiente a facturas por pagos "a justificar", realizada por el Hogar Provincial Doz de Tarazona.

Decreto núm. 108. — Reconocer el gasto de 299.718 pesetas, correspondiente a facturas por pagos "a justificar", realizada por el Hogar Provincial Doz de Tarazona.

Decreto núm. 109. — Aprobar nómina de estancias causadas en el Complejo Asistencial en Salud Mental "Benito Menni", de San Baudilio de Llobregat (Barcelona), durante el mes de septiembre de 1995, que asciende a la cantidad de 98.880 pesetas.

Decreto núm. 110. — Aprobar nómina de estancias causadas en el Complejo Asistencial en Salud Mental "Benito Menni", de San Baudilio de Llobregat (Barcelona), durante el mes de octubre de 1995, que asciende a la cantidad de 102.176 pesetas.

Decreto núm. 111. — Aprobar nómina de estancias causadas en el Complejo Asistencial en Salud Mental "Benito Menni", de San Baudilio de Llobregat (Barcelona), durante el mes de noviembre de 1995, que asciende a la cantidad de 98.880 pesetas.

Decreto núm. 112. — Aprobar nóminas de estancias originadas en el Centro de la Fundación "Mi Casa", de esta ciudad, durante los meses de junio a diciembre de 1995, ambos inclusive, que en total ascienden a la cantidad de 342.400 pesetas.

Decreto núm. 113. — Aprobar nómina de estancias originadas en el Centro de la Asociación para la Integración de los Minusválidos "Asimaz", de esta ciudad, durante el mes de diciembre de 1995, que asciende a la cantidad de 20.000 pesetas.

Decreto núm. 114. — Aprobar nómina de estancias originadas en el Asilo de los Ancianos Desamparados, de Calatayud (Zaragoza), durante el mes de noviembre de 1995, que asciende a la cantidad de 45.000 pesetas.

Decreto núm. 115. — Aprobar nóminas de estancias y gastos originados en Nueva Clínica Quirón, de esta ciudad, por enfermos enviados a dicho centro por el Hospital Real y Provincial de Ntra. Sra. de Gracia, que en total ascienden a la cantidad de 56.000 pesetas.

Decreto núm. 116. — Aprobar factura presentada por suministro de fármacos efectuados a pacientes internados en el Centro Psiquiátrico de Sádaba durante el mes de diciembre de 1995, que asciende a la cantidad de 260.963 pesetas.

Decreto núm. 117. — Aprobar nóminas de estancias y gastos originados en Nueva Clínica Quirón, de esta ciudad, por enfermos enviados a dicho centro por el Hospital Real y Provincial de Ntra. Sra. de Gracia, que en total ascienden a la cantidad de 163.282 pesetas.

Decreto núm. 118. — Aprobar nómina de estancia originadas en el Centro Asistencial Sonsoles de Alagón (Zaragoza), durante el mes de diciembre de 1995, que asciende a la cantidad de 106.000 pesetas.

Decreto núm. 119. — Aprobar nómina de estancias originadas en el Centro de la Asociación Tutelar Asistencial de Deficientes Psíquicos "Manuel Artero" de Huesca, durante el mes de diciembre de 1995, que asciende a la cantidad de 75.000 pesetas.

Decreto núm. 120. — Aprobar nómina de estancias originadas en el Centro "Santo Angel", de Miralbuena (Zaragoza), durante el mes de diciembre de 1995, que asciende a la cantidad de 11.000 pesetas.

Decreto núm. 121. — Abonar a doña María Belén Torres Martínez una ayuda económica de 72.500 pesetas para colaborar en un programa de educación popular dentro del programa "ASDI".

Decreto núm. 122. — Aprobar nómina de estancias originadas en el Centro "San Juan de Dios", de Ciempozuelos (Madrid), durante el mes de noviembre de 1995, que asciende a la cantidad de 8.000 pesetas.

Decreto núm. 123. — Aprobar nómina de estancias originadas en el Centro "San Juan de Dios", de Ciempozuelos (Madrid), durante el mes de diciembre de 1995, que asciende a la cantidad de 8.000 pesetas.

Decreto núm. 124. — Aprobar nómina de estancias originadas en la Guardería Infantil "El Refugio", de esta ciudad durante el mes de diciembre de 1995, que asciende a la cantidad de 162.750 pesetas.

Decreto núm. 125. — Aprobar la formalización de cheques de gasolina por consumo realizado por el vehículo del Hogar Provincial Doz de Tarazona, que en total ascienden a la cantidad de 10.000 pesetas.

Decreto núm. 126. — Reconocer el gasto de 543.357 pesetas, correspondientes a parte de las obligaciones contraídas en el Hogar Provincial Doz de Tarazona, durante los meses de noviembre y diciembre de 1995.

Decreto núm. 127. — Reconocer el gasto de 618.950 pesetas, correspondiente a factura por pago "a justificar", realizada por el Hogar Provincial Doz de Tarazona.

Decreto núm. 128. — Reconocer el gasto de 67.769 pesetas, correspondiente a factura por pago "a justificar", realizada por el Hogar Provincial Doz de Tarazona.

Decreto núm. 129. — Aprobar factura presentada por don Mariano Arregui relativa a gastos originados con motivo de la celebración del "V Encuentro Comarcal de Mujeres de las Cinco Villas", que en total asciende a la cantidad de 347.000 pesetas.

Decreto núm. 130. — Rectificar en parte el decreto de la Presidencia de la Corporación núm. 1.006/95, en el que se aprobaban diversas facturas correspondientes a gastos originados con motivo de la celebración de diferentes Encuentros de la Tercera Edad, debiendo incrementarse su importe con el 15% de IRPF, que en total asciende a la cantidad de 170.896 pesetas.

Decreto núm. 131. — Conceder al Ayuntamiento de Borja una ayuda económica de 800.000 pesetas con destino al equipamiento del Hogar Municipal del Jubilado.

Decreto núm. 132. — Aprobar en parte factura relativa al Programa de Termalismo para la Tercera Edad, que asciende a la cantidad de 3.725.000 pesetas.

Decreto núm. 133. — Aprobar nómina de estancias originadas en el Asilo de los Ancianos Desamparados, de Calatayud (Zaragoza), durante el mes de diciembre de 1995, que asciende a la cantidad de 46.500 pesetas.

Decreto núm. 134. — Dejar sin efecto el apartado 3.º del dictamen 1.079, de 22 de junio de 1995, y abonar 3.169.180 pesetas al Consorcio Hospitalario de Cataluña y 6.338.360 pesetas a la empresa ISV, S.L.

Decreto núm. 135. — Disponer la renovación de la suscripción del "Boletín Oficial de Aragón", para la Sección de Patrimonio.

Decreto núm. 136. — Abonar la cantidad de 2.020.377 pesetas, por el servicio de limpieza de diversas dependencias durante el mes de diciembre de 1995.

Decreto núm. 137. — Tomar conocimiento de la formalización del acta de recepción provisional de las obras de acondicionamiento del tramo urbano de la carretera provincial CV-104.

Decreto núm. 138. — Abonar a varios contribuyentes diversas cantidades por devolución de ingresos indebidamente ocurridos en la gestión recaudatoria por importe total de 2.719.574 pesetas.

Decreto núm. 139. — Adjudicar el suministro de elementos de señalización vertical, seguridad y balizamiento con destino a las zonas K-3 y K-4 de la red viaria provincial, por un importe de 837.218 pesetas.

Decreto núm. 140. — Abonar a don Silvestre Miguel Badía la diferencia económica entre su categoría de oficial de primera y la de encargado del Taller de Pintura, al hacerse cargo del mismo durante las vacaciones del encargado titular.

Decreto núm. 141. — Abonar a don Juan Luis Martínez Herrera la diferencia económica entre su categoría de oficial de primera y la de encargado del Taller de Fontanería, al hacerse cargo del mismo durante las vacaciones anuales reglamentarias del encargado titular.

Decreto núm. 142. — Nombrar con carácter interino a don Fernando Guillén Soro y a don Miguel Ángel Luzón Martínez bomberos conductores del Servicio Provincial de Extinción de Incendios de la plantilla de funcionarios de la Corporación.

Decreto núm. 143. — Conceder a una oficial de segunda del Taller Escuela de Cerámica de Muel, por el plazo de un año, una prórroga a la reducción de horario de 3/7 de la jornada.

Decreto núm. 144. — Reconocer los servicios prestados por doña Concepción Agreda Melendo a la Diputación de Zaragoza con anterioridad a su integración en la plantilla laboral con carácter fijo.

Decreto núm. 145. — Contratar con carácter laboral y temporal a un auxiliar administrativo con destino en el Hogar Doz, por el plazo de dos meses.

Decreto núm. 146. — Contratar con carácter laboral y temporal en prácticas, por el plazo de seis meses a una médico psiquiatra con destino en el Hospital Provincial.

Decreto núm. 147. — Incrementar a 105.000 pesetas mensuales la cantidad que viene percibiendo un médico por prestar sus servicios profesionales en el Hogar Doz de Tarazona, mediante contrato civil de arrendamiento de servicios.

Decreto núm. 148. — Abonar a las centrales sindicales con representación en esta Diputación Provincial la aportación correspondiente al año 1995, de conformidad con el art. 11 del pacto suscrito con las mismas aprobado en sesión plenaria de 29 de mayo de 1992.

Decreto núm. 149. — Autorizar a dos Ayuntamientos para que por sí mismos procedan a contratar diversas obras incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de la competencia municipal para 1995.

Decreto núm. 150. — Tomar conocimiento de las certificaciones de obra que, correspondientes a diversos Planes de Cooperación y de Obras y Servicios y demás programas de fomento y desarrollo municipales encomendados a la Unidad de Cooperación y Asistencia a Municipios han sido tramitadas por ésta desde el día 18 de diciembre de 1995 al día 5 de enero de 1996.

Decreto núm. 151. — Informar a la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obra tramitadas en el Servicio de Urbanización y Pavimentación, correspondientes al antiguo canon sobre la producción de energía eléctrica en el mes de diciembre de 1996.

Decreto núm. 152. — Aprobar las relaciones de obra a efectuar por el Ayuntamiento de Fayós en relación con la cantidad asignada al mismo por acuerdo plenario de 7 de abril de 1995 por el que se aprobó la distribución la cantidad sustitutiva hasta el año 1985, y procedente del canon sobre la producción de energía eléctrica para el año 1995.

Decreto núm. 153. — Aprobar las relaciones de obra remitidas por el Ayuntamiento de Morés (Purroy), en relación con las cantidades asignadas al mismo por los acuerdos plenarios de fechas 8 de noviembre de 1993, 22 de noviembre de 1994 y 7 de abril de 1995, por los que se aprobaron las distribuciones de las cantidades sustitutivas hasta el año 1985, y procedentes del antiguo canon sobre la producción de energía eléctrica para los años 1993, 1994 y 1995; así como abonar las facturas que se remitieron, por el Ayuntamiento, en su momento, y en relación a los conceptos anteriores.

Día 25

Decreto núm. 154. — Contratar con carácter laboral y temporal, bajo la modalidad de contrato para obra o servicio determinado, a un oficial de primera de la Escuela Taller "Monasterio de Veruela III".

Decreto núm. 155. — Desestimar la reclamación previa a la vía laboral interpuesta por don Fernando Tricas Lamana contra acuerdo plenario de 7 de abril de 1995, aprobando convocatoria y bases para la provisión por el turno de promoción profesional de la plaza de "jefe de Informática".

Decreto núm. 156. — Estimar la reclamación previa a la vía judicial laboral interpuesta, sobre reclamación de cantidad, por don Luis A. Ortiz Lafuente, peón especialista del Taller de Albañilería.

Decreto núm. 157. — Estimar la reclamación previa a la vía judicial laboral interpuesta, sobre reclamación de cantidad, por doña María Pilar Sanjuán Jiménez.

Decreto núm. 158. — Desestimar la reclamación previa a la vía laboral interpuesta por don Angel Blas Zorraquín Martínez, sobre despido.

Decreto núm. 159. — Autorizar al Ayuntamiento de La Puebla de Albornón el cruce de la vía con conducción subterránea de televisión, en la zona de influencia de la vía provincial CV-303.

Decreto núm. 160. — Autorizar a don Manuel Franco Tejero la realización de obras en la zona de influencia de la vía provincial CV-818.

Decreto núm. 161. — Autorizar al Ayuntamiento de Torrijo de la Cañada el arranque de árboles en la zona de influencia de la vía provincial CP-I.

Decreto núm. 162. — Aprobar el gasto de 20.000 pesetas en cheques gasolina del Banco Central Hispano para atender las necesidades de combustible del parque móvil del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

Decreto núm. 163. — Aprobar el gasto de 200.000 pesetas correspondiente a gastos urgentes del Servicio Provincial de Extinción de Incendios durante el año 1995.

Decreto núm. 164. — Autorizar a Antonio Cercas Blasco, de Alforque, la realización de obras en la zona de influencia de la vía provincial VP-17.

Decreto núm. 165. — Reconocer el gasto efectuado en carburantes para los vehículos del Parque de Maquinaria de Vías y Obras, por importe de 426.000 pesetas.

Decreto núm. 166. — Autorizar a don Antonio Soria Montesinos, de Alpartir, la nivelación de finca, en la zona de influencia de la vía provincial CV-816.

Decreto núm. 167. — Reconocer el gasto efectuado en carburantes para los vehículos del Parque de Maquinaria de Vías y Obras, por importe de 430.000 pesetas.

Decreto núm. 168. — Reconocer el gasto efectuado en carburantes para los vehículos del Parque de Maquinaria de Vías y Obras, por importe de 236.000 pesetas.

Decreto núm. 169. — Reconocer el gasto efectuado en carburantes para los vehículos del Parque de Maquinaria de Vías y Obras, por importe de 320.000 pesetas.

Decreto núm. 170. — Reconocer el gasto de 40.896 pesetas por alquiler de copiadora Rank Xerox durante el mes de diciembre de 1995.

Decreto núm. 171. — Autorizar a don Primitivo Guiral Abella, de Osera de Ebro, la nivelación de finca, en la zona de influencia de la vía provincial CV-8.

Decreto núm. 172. — Autorizar a la Mancomunidad de Aguas del Huecha, de Borja, la realización de obras de cruce de la vía en el CV-650.

Decreto núm. 173. — Autorizar a don Francisco Gutiérrez Monreal, de Alagón, la construcción de caseta y realización de obras en la zona de influencia de la vía provincial CV-911.

Decreto núm. 174. — Autorizar a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., el cruce de la vía con línea aérea en la zona de influencia de la vía CV-862.

Decreto núm. 175. — Autorizar a Telefónica S.A., la instalación de dos la zona de influencia de la vía provincial CV-306.

Decreto núm. 176. — Autorizar a Telefónica, S.A., la instalación de una riostra de 3,5 milímetros en la zona de influencia de la vía provincial CV-650.

Decreto núm. 177. — Devolver la fianza al Ayuntamiento de Fuentes de Ebro por la correcta ejecución de las obras realizadas en la zona de la vía provincial CV-209.

Decreto núm. 178. — Devolver la fianza al Ayuntamiento de Lecifena por la correcta ejecución de las obras realizadas en la zona de defensa de vía provincial CV-852.

Decreto núm. 179. — Reconocer el gasto de 100.000 pesetas correspondientes al suministro de material y varios, con destino a la conservación de la red viaria provincial.

Decreto núm. 180. — Dejar sin efecto canon de 2.000 pesetas impuesto a don Ismael Renieblas Renieblas, de Monreal de Ariza, por haber sido realizadas las obras solicitadas en su día.

Día 30

- Decreto núm. 181. — Abonar la cantidad de 63.625 pesetas correspondientes a suscripción de textos de legislación del año 1996.
- Decreto núm. 182. — Abonar la cantidad de 19.488 pesetas correspondientes a fotografías de actos de protocolo.
- Decreto núm. 183. — Abonar la cantidad de 71.456 pesetas correspondientes a gastos de teléfonos.
- Decreto núm. 184. — Conceder a la Asociación de la Prensa de Aragón una subvención de 200.000 pesetas como participación en el premio de periodismo instituido por la Asociación.
- Decreto núm. 185. — Abonar la cantidad de 452.400 pesetas correspondientes a suministros varios con destino al almacén.
- Decreto núm. 186. — Abonar la cantidad de 319.915 pesetas correspondientes a teléfonos móviles.
- Decreto núm. 187. — Abonar la cantidad de 175.261 pesetas correspondientes a arrendamientos de fotocopiadoras de Gabinete y Presidencia.
- Decreto núm. 188. — Abonar la cantidad de 64.526 pesetas correspondientes a arrendamientos y asistencias técnicas de los fax de Prensa, Protocolo, PSOE y Presidencia.
- Decreto núm. 189. — Abonar la cantidad de 385.236 pesetas correspondientes a suministros de Protocolo.
- Decreto núm. 190. — Abonar la cantidad de 190.107 pesetas correspondientes a suministros de Protocolo.
- Decreto núm. 191. — Abonar la cantidad de 496.800 pesetas correspondientes a suministros del almacén.
- Decreto núm. 192. — Abonar la cantidad de 400.460 pesetas correspondientes a suministros de la cocina de Sástago.
- Decreto núm. 193. — Abonar la cantidad de 28.600 pesetas correspondientes a gastos de Protocolo.
- Decreto núm. 194. — Abonar la cantidad de 99.630 pesetas correspondientes a gastos de Parque Móvil.
- Zaragoza, 2 de abril de 1996. — El presidente, José Ignacio Senao Gómez.

Núm. 22.648 bis

EXTRACTO de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de febrero de 1996.

Día 1

- Decreto núm. 195. — Nombrar a don Roberto Langarita Cañaveras encargado del Monasterio de Veruela.
- Decreto núm. 196. — Renovar por el plazo de un año la excedencia que viene disfrutando don José Luis Joven Neiro, desde el día 1 de marzo de 1992.
- Decreto núm. 197. — Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al turno de promoción profesional, convocado por esta Corporación para la provisión de cuatro plazas de auxiliar sanitario del Hospital Provincial.
- Decreto núm. 198. — Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al turno de promoción profesional, convocado por esta Corporación para la provisión de cuatro plazas de auxiliar de clínica del Hospital Provincial.
- Decreto núm. 199. — Conceder una ayuda de 300.000 pesetas al Ayuntamiento de Muel para sufragar en parte los gastos de funcionamiento de la Banda Municipal de Música.
- Decreto núm. 200. — Tomar conocimiento de las certificaciones de obra que, correspondientes a diversos Planes de Cooperación y de Obras y Servicios y demás Programas de Fomento y desarrollo municipales encomendados a la Unidad de Cooperación y Asistencia a Municipios, han sido tramitadas por ésta desde el día 8 de enero hasta el día 19 de enero de 1996.
- Decreto núm. 201. — Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de "construcción de aceras en Centro de Salud (barrio de Casablanca)", en Zaragoza.
- Decreto núm. 202. — Aprobar acta de precios contradictorios que, correspondientes a determinadas unidades de obra no previstas en proyecto, han debido introducirse en las de "construcción de aceras en Centro de Salud (barrio de Casablanca)", en Zaragoza, incluidas en el Convenio Especial de Dotación a los Barrios Rurales del Municipio de Zaragoza.
- Decreto núm. 203. — Aprobar la liquidación de las obras de "abastecimiento de agua" en la localidad de Aguarón incluidas en el Plan Operativo Local, objetivo 5b) FEOGA de 1994.
- Decreto núm. 204. — Aprobar certificación núm. 2, por importe de 7.195.570 pesetas, correspondiente a las obras de "explotación cantera de alabastro, cuarta anualidad, año 1993, en la localidad de Sástago, incluidas en el Programa Operativo Local, objetivo 5b).
- Decreto núm. 205. — Aprobar certificación núm. 1, por importe de 23.300.000 pesetas, correspondiente a las obras de "rehabilitación de Casa Consistorial" en la localidad de Calatayud, incluidas en el Plan Operativo Local, objetivo 5b) FEOGA, anualidad de 1994.
- Decreto núm. 206. — Informar favorablemente el expediente instruido para la agrupación de los Ayuntamientos de Tabuena y Pozuelo de Aragón constituida para el mantenimiento en común de la plaza de Secretaría.
- Decreto núm. 207. — Tomar conocimiento de las certificaciones de obra que, correspondientes a diversos Planes de Instalaciones Deportivas, han sido tramitadas desde el 10 al 16 de enero de 1996.
- Decreto núm. 208. — Emitir informe sobre el proyecto de Estatutos de la Mancomunidad La Sabina que pretenden conformar los Ayuntamientos de Abanto, Cabolafuente, Calmarza, Campillo de Aragón, Cimballa, Jaraba, Monverde y Sisamón.
- Decreto núm. 209. — Emitir informe sobre proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de Abastecimiento Nonaspe-Fabara que pretenden conformar ambos Ayuntamientos.
- Decreto núm. 210. — Acceder a la solicitud del presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara de colaboración técnica de la Diputación Provincial de Zaragoza en materia informática.
- Decreto núm. 211. — Acceder a la solicitud del presidente del Consejo Insular de Mallorca de colaboración técnica de la Diputación Provincial de Zaragoza en materia informática.
- Decreto núm. 212. — Tomar conocimiento de las certificaciones de obra que, correspondientes a diversos Planes de Instalaciones Deportivas, han sido tramitadas desde el 13 de diciembre de 1995 al 10 de enero de 1996.
- Decreto núm. 213. — Devolver la fianza definitiva que, por importe de 91.271 pesetas, se constituyó en garantía de las obras de reconocimiento geotécnico de rehabilitación de puentes en la red viaria provincial.
- Decreto núm. 214. — Devolver la fianza definitiva que, por importe de 480.062 pesetas, se constituyó en garantía de las obras de sustitución de asientos en andanada en la Plaza de Toros de Zaragoza.
- Decreto núm. 215. — Tomar conocimiento de la formalización del acta de recepción definitiva de "construcción de 140 nichos en el Cementerio de la Cartuja".
- Decreto núm. 216. — Devolver la fianza definitiva que, por importe de 106.613 pesetas, se constituyó en garantía del servicio de Campaña de Cine del año 1995.
- Decreto núm. 217. — Devolver la fianza definitiva que, por importe de 379.920 pesetas, se constituyó en garantía del suministro de vestuario para el personal del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.
- Decreto núm. 218. — Devolver la fianza definitiva que, por importe de 91.425 pesetas, se constituyó en garantía del suministro de una sierra de brazo manual, para la rehabilitación del Jardín Histórico del Monasterio de Veruela.
- Decreto núm. 219. — Tomar conocimiento de la formalización del acta de recepción definitiva del suministro de una sierra de brazo manual, para la rehabilitación del Jardín Histórico del Monasterio de Veruela.
- Decreto núm. 220. — Abonar al Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos la cantidad de 635.297 pesetas por el franqueo concertado en el mes de diciembre.
- Decreto núm. 221. — Abonar la cantidad de 70.992 pesetas por reparación de ascensor sito en Psiquiátrico de Calatayud.
- Decreto núm. 222. — Tomar conocimiento de la formalización del acta de recepción provisional del suministro de equipamiento personal con destino a la Agrupación de Bomberos Voluntarios de Epila.
- Decreto núm. 223. — Dar de baja del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones de la Corporación, así como del seguro de automóviles, el vehículo matrícula Z-6430-P, propiedad de esta Diputación y adscrito al Ayuntamiento de Tauste.
- Decreto núm. 224. — Abonar a varios Ayuntamientos de la provincia la liquidación correspondiente al pago parcial, por el concepto de impuesto de bienes inmuebles de los embalses de Ribarroja y Mequinenza, ejercicio 1995.
- Decreto núm. 225. — Aprobar certificación núm. 1, correspondiente a la obra de "acondicionamiento de zonas verdes" efectuada por el Ayuntamiento de Cabañas de Ebro.
- Decreto núm. 226. — Aprobar certificación núm. 1 (liquidación), correspondiente a la obra de "parque entre calle Tajada Baja y calle Tajada Alta" efectuada por el Ayuntamiento de Aniñón.
- Decreto núm. 227. — Aprobar certificación núm. 1 (liquidación), correspondiente a la obra de "actuaciones en zonas verdes" efectuada por el Ayuntamiento de Pedrola.
- Decreto núm. 228. — Aprobar certificación núm. 1, correspondiente a la obra de "acondicionamiento de zona recreativa" efectuada por el Ayuntamiento de Alcalá de Ebro.
- Decreto núm. 229. — Aprobar certificación núm. 1, correspondiente a la obra de "acondicionamiento margen río Jiloca" efectuada por el Ayuntamiento de Villanueva de Jiloca.
- Decreto núm. 230. — Aprobar certificación núm. 1 (liquidación), correspondiente a la obra de "remodelación de las zonas verdes del municipio" efectuada por el Ayuntamiento de Clarés de Ribota.
- Decreto núm. 231. — Aprobar certificación núm. 1 (liquidación), correspondiente a obras ejecutadas por el Ayuntamiento de Luesia.
- Decreto núm. 232. — Aprobar certificación núm. 1 (liquidación), correspondiente a obras ejecutadas por el Ayuntamiento de Boquiñeni, e incluidas en el "Plan zonas verdes 1993".
- Decreto núm. 233. — Aprobar certificación núm. 1, correspondiente a obras de parque público ejecutadas por el Ayuntamiento de Valtorres.
- Decreto núm. 234. — Aprobar la celebración de un concurso-venta de sementales ovinos en la localidad de Jarque.
- Decreto núm. 235. — Prestar conformidad a los justificantes correspondientes a suministros menores para el Servicio de Recursos Agrarios, cuya cuantía global asciende a la cantidad de 50.000 pesetas.

Decreto núm. 236. — Aprobar certificación núm. 1 (liquidación), correspondiente a obras de "acceso barranco de Batán ejecutadas por el Ayuntamiento de Maluenda.

Decreto núm. 237. — Aprobar certificación núm. 1 (liquidación), correspondiente a obras de "vallado balsa de la Higuera y rambla de desagüe" ejecutadas por el Ayuntamiento de Lécera.

Decreto núm. 238. — Aprobar la certificación núm. 1 (liquidación), correspondiente a la obra de "zona verde en balsa de La Higuera" efectuada por el Ayuntamiento de Lécera con cargo a la partida Convenios Zonas Verdes 95.

Decreto núm. 239. — Aprobar los gastos ocasionados por suministro de carburante a vehículos del Servicio de Recursos Agrarios durante los meses de septiembre y octubre de 1995, que ascienden a un importe total de 688.000 pesetas.

Decreto núm. 240. — Aprobar los gastos ocasionados por suministro de carburante a vehículos del Servicio de Recursos Agrarios durante el mes de Diciembre de 1995, que ascienden a un importe total de 343.000 pesetas.

Decreto núm. 241. — Aprobar factura por importe de 28.454 pesetas relativa a la adquisición de una válvula y varios latiguillos para la Sección de Infraestructura Rural del Servicio de Recursos Agrarios.

Decreto núm. 242. — Aprobar factura por importe de 1.500.000 pesetas relativa a la adquisición de arbustos y frondosas con destino al Vivero Provincial.

Decreto núm. 243. — Aprobar relación de facturas por suministros efectuados a la Sección de Parques y Jardines por importe de 796.500 pesetas.

Decreto núm. 244. — Aprobar relación de facturas por suministros efectuados a la Sección de Explotaciones Agropecuarias del Servicio de Recursos Agrarios por importe de 962.285 pesetas.

Decreto núm. 245. — Aprobar relación de facturas por suministros efectuados a la Sección de Explotaciones Agropecuarias (Centro Sanitario y Albergue Provincial) por importe de 245.126 pesetas.

Decreto núm. 246. — Aprobar relación de facturas originadas por suministros y reparaciones de maquinaria efectuados para la Sección de Infraestructura Rural del Servicio de Recursos Agrarios por importe de 1.093.786 pesetas.

Día 5

Decreto núm. 247. — Aprobar facturas por importe de 3.580.903 pesetas, correspondientes a gastos de la Imprenta Provincial.

Decreto núm. 248. — Abonar a la Residencia de Estudiantes "Florencio Repollés" de Caspe, la cantidad de 6.000.000 pesetas, por gastos de funcionamiento.

Decreto núm. 249. — Abonar la cantidad de 39.673 pesetas, correspondiente a gastos de fotocopiadora.

Decreto núm. 250. — Tomar conocimiento de la formalización del acta de recepción provisional de las obras de "construcción de 40 nichos en el Cementerio de La Cartuja".

Decreto núm. 251. — Prorrogar el permiso concedido a don Pascual Blasco Sabroso, de Ateca, para la realización de obras en la zona de defensa de la vía provincial CP-1, denominada Ateca a Torrijo de la Cañada.

Decreto núm. 252. — Adjudicar las obras de "restauración del Palacio de Eguarás de Tarazona" por un importe de 50.997.380 pesetas.

Decreto núm. 253. — Desestimar la reclamación presentada por F.S.P. - U.G.T. contra acuerdo plenario de 30 de noviembre de 1995 aprobando de forma provisional el presupuesto general de 1996.

Día 12

Decreto núm. 254. — Ratificar las órdenes de instalación del Servicio de Telesistencia Domiciliaria y aprobar la factura, que asciende a la cantidad de 231.755 pesetas.

Decreto núm. 255. — Aprobar nómina de estancias causadas en el Complejo Asistencial en Salud Mental "Benito Menni", de San Baudilio de Llobregat (Barcelona), durante el mes de octubre de 1995, que asciende a la cantidad de 102.176 pesetas.

Decreto núm. 256. — Contratar con carácter laboral y temporal a una auxiliar de clínica con destino en el Hospital Provincial, para sustituir baja por incapacidad transitoria.

Decreto núm. 257. — Contratar con carácter laboral y temporal a una auxiliar de clínica con destino en el Hospital Provincial, para sustituir baja por incapacidad transitoria.

Decreto núm. 258. — Contratar con carácter laboral y temporal a una limpiadora con destino en el Psiquiátrico de Calatayud, para sustituir baja por incapacidad transitoria.

Decreto núm. 259. — Abonar la cantidad total de 420.000 pesetas correspondientes a suministros de almacén.

Decreto núm. 260. — Abonar la cantidad total de 6.960 pesetas correspondientes a mantenimiento de fax durante el primer trimestre de 1996.

Decreto núm. 261. — Abonar la cantidad total de 399.968 pesetas correspondientes a suministros de almacén.

Decreto núm. 262. — Abonar la cantidad de 104.261 pesetas correspondientes a gastos del Parque Móvil.

Decreto núm. 263. — Abonar la cantidad de 870.000 pesetas correspondientes a confección de agendas.

Decreto núm. 264. — Conceder al Ayuntamiento de Sestrica una ayuda económica de 700.000 pesetas con destino al equipamiento del centro de la Asociación de Tercera Edad "San Cristóbal" de dicha localidad.

Decreto núm. 265. — Trasladar al presupuesto de 1996 los remanentes de crédito procedentes de la liquidación de 1995, que ascienden a la cantidad de 756.226.188 pesetas.

Día 15

Decreto núm. 266. — Aprobar las generaciones de crédito por importe de 344.167.401 pesetas generadas a lo largo del segundo semestre del ejercicio 95.

Decreto núm. 267. — Aprobar la aportación económica de Diputación Provincial de Zaragoza, como miembro ejecutivo de la AUEF-Aragón-Rioja por un importe de 1.529.500 pesetas correspondiente a 1995.

Decreto núm. 268. — Abonar diversas facturas por importe total de 408.000 pesetas.

Decreto núm. 269. — Convocar procedimiento negociado con publicidad para contratar el suministro de equipos informáticos, cuatro terminales tipo PC y una impresora láser, con destino al Área de Cooperación y Asistencia a Municipios (Administración y Planificación) de la Diputación Provincial de Zaragoza, con un presupuesto de contrata de 1.000.000 de pesetas.

Decreto núm. 270. — Abonar a varios Ayuntamientos los importes recaudados en concepto de altas del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, durante el cuarto trimestre de 1995.

Decreto núm. 271. — Abonar al "Boletín Oficial de Aragón" la cantidad de 28.625 pesetas, correspondientes a anuncio de enajenación de piso propiedad de la Diputación.

Decreto núm. 272. — Abonar la cantidad de 75.974 pesetas por suministro de diversos libros.

Decreto núm. 273. — Abonar la cantidad total de 135.179 pesetas por diversas fotocopias realizadas el año 1995, y la cantidad de 38.076 pesetas por el alquiler de la fotocopiadora sita en Recursos Agrarios, durante el mes de diciembre.

Decreto núm. 274. — Devolver la fianza definitiva que, por importe de 140.760 pesetas, se constituyó en garantía del suministro de áridos AE 7/13 y AE 3/6, para recuperación de arcenes y doble tratamiento superficial en el CV-620, Tabuena a Pedrola.

Decreto núm. 275. — Abonar la cantidad de 329.904 pesetas por el suministro de discos del RS/6000 para las bibliotecas de la Diputación Provincial.

Decreto núm. 276. — Aprobar el exceso que, por importe de 1.679.337 pesetas, se produjo durante la ejecución de las obras de "ensanche del puente sobre el río Arba en el CV-626 (Biota)".

Decreto núm. 277. — Tomar conocimiento de la formalización del acta de recepción definitiva de las obras de cerramiento de Talleres de Vías y Obras en Ciudad Escolar Pignatelli.

Decreto núm. 278. — Abonar la cantidad total de 103.225 pesetas por dos suscripciones anuales con destino a la Secretaría General.

Decreto núm. 279. — Adjudicar el suministro de gasóleo con destino a las diversas dependencias y establecimientos de la Diputación Provincial de Zaragoza, por un importe orientativo de 27.495.000 pesetas.

Decreto núm. 280. — Autorizar a una profesora asociada del Departamento de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, el examen de diversos expedientes abintestato.

Decreto núm. 281. — Adjudicar el suministro de prendas para la renovación del vestuario del personal laboral del Servicio de Vías y Obras por un importe de 1.412.250 pesetas.

Decreto núm. 282. — Adscribir con carácter accidental a diverso personal funcionario, ATS con destino en el Hospital Provincial, a los puestos de trabajo de ATS Psiquiatría (Clave 454), ATS UCE (Clave 426), ATS Urgencias (Clave 435), ATS Quirófano (Clave 417), ATS Servicios Centrales y Consultas (Clave 433) y ATS Enfermería (Clave 451), vacantes en el Catálogo de Puestos de Trabajo de esta Corporación.

Decreto núm. 283. — Contratar con carácter laboral y temporal a un subalterno con destino en el Hogar Doz de Tarazona.

Decreto núm. 284. — Contratar con carácter laboral y temporal a una auxiliar de clínica con destino en el Hogar Doz.

Decreto núm. 285. — Aprobar una relación de facturas correspondientes a gastos de conservación de edificios por importe total de 187.732 pesetas.

Decreto núm. 286. — Aprobar una relación de facturas correspondientes a gastos de Talleres, por importe total de 119.022 pesetas.

Decreto núm. 287. — Tomar conocimiento de las certificaciones de obra correspondientes a diversos Planes de Cooperación y de Obras y Servicios y demás Programas de Fomento y desarrollo municipales, encomendados a la Unidad de Cooperación y Asistencia a Municipios han sido tramitadas por ésta desde el día 22 al día 26 de enero de 1996.

Decreto núm. 288. — Aprobar una relación de facturas correspondientes a gastos de Talleres, por importe total de 399.592 pesetas.

Decreto núm. 289. — Tomar conocimiento de las certificaciones de obra correspondientes a diversos Planes de Cooperación y de Obras y Servicios y demás Programas de Fomento y desarrollo municipales, encomendados a la Unidad de Cooperación y Asistencia a Municipios, tramitadas desde el día 30 de enero al día 2 de febrero de 1996.

Decreto núm. 290. — Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de "alcantarillado en avenida Jose Antonio del Barrio de Peñaflo", en el municipio de Zaragoza.

Decreto núm. 291. — Abonar la cantidad de 16.564 pesetas, correspondiente a suministro de materiales para el servicio de Urbanización y Pavimentación.

- Decreto núm. 292. — Aprobar una relación de facturas correspondientes a gastos de Talleres, por importe total de 41.290 pesetas.
- Decreto núm. 293. — Aprobar una relación de facturas correspondientes a gastos de conservación de edificios, por importe total de 114.841 pesetas.
- Decreto núm. 294. Tomar conocimiento de las certificaciones de obra tramitadas en el Servicio de Urbanización y Pavimentación, correspondientes al antiguo canon sobre la producción de energía eléctrica, en el mes de enero de 1996.
- Decreto núm. 295. — Aprobar una relación de facturas correspondientes a gastos de Talleres, por un importe total de 115.711 pesetas.
- Decreto núm. 296. — Reintegrar al Tesoro Público los saldos de la subvención estatal no utilizados en diversas obras que se indican, incluidas en el Plan de Cooperación de 1992.
- Decreto núm. 297. — Aprobar acta de precios contradictorios que corresponden a determinadas unidades de obra no previstas en proyecto y que han debido introducirse en las de "alcantarillado en avenida Jose Antonio del barrio de Peñaflor", en Zaragoza, incluidas en el Convenio Especial de Dotación a los Barrios Rurales del Municipio de Zaragoza.
- Decreto núm. 298. — Rectificar el error material establecido en el acuerdo de la M.I. Comisión de Cultura de fecha 22-12-95, por el que se abonaba la cantidad de 816.668 pesetas por los trabajos de reparación de la sillería de la iglesia de Trasobares.
- Decreto núm. 299. — Conceder una subvención de 1.200.000 pesetas a la Asociación "Pico de Astazu", para la organización de la actividad "La provincia de Zaragoza en el centenario del cine (1996)".
- Decreto núm. 300. — Aprobar factura correspondiente a la reparación del motor del vehículo matrícula PMM-1642-M, por importe de 227.894 pesetas.
- Decreto núm. 301. — Abonar a la Residencia de Estudiantes "Florencio Repollés" de Caspe la cantidad de 2.000.000 pesetas para gastos de funcionamiento.
- Decreto núm. 302. — Conceder a diversos Ayuntamientos ayudas de Presidencia por importe total de 900.000 pesetas.
- Decreto núm. 303. — Conceder al Ayuntamiento de Añón de Moncayo una subvención de 1.500.000 pesetas, con destino a acondicionamiento de área recreativa.
- Decreto núm. 304. — Reconocer deuda por un importe de 500.000 pesetas, correspondientes a gastos de protocolo.
- Decreto núm. 305. — Abonar la cantidad de 2.006.306 pesetas por spot publicitario sobre Municipios de la Provincia.
- Decreto núm. 306. — Conceder al Ayuntamiento de Nuez de Ebro una subvención de 2.000.000 pesetas, con destino a obras municipales.
- Decreto núm. 307. — Conceder a diversos Ayuntamientos ayudas de Presidencia por importe total de 3.700.000 pesetas.
- Decreto núm. 308. — Conceder a la Mancomunidad del Río Grfo una subvención de 1.500.000 pesetas, con destino a acondicionamiento de vertedero.
- Decreto núm. 309. — Conceder al Ayuntamiento de Torralba de Ribota una subvención de 1.500.000 pesetas, con destino a acondicionamiento desvío de aguas por riadas.
- Decreto núm. 310. — Conceder al Ayuntamiento de Calatayud una subvención de 3.000.000 pesetas, con destino a consolidación ábside iglesia de San Andrés.
- Decreto núm. 311. — Conceder al Ayuntamiento de Bureta una subvención de 1.200.000 pesetas, con destino a instalación eléctrica e iluminación de la iglesia de la Santa Cruz.
- Decreto núm. 312. — Conceder al Ayuntamiento de Botorrta una subvención de 1.500.000 pesetas con destino a construcción del almacén municipal.
- Decreto núm. 313. — Conceder al Ayuntamiento de Borja una subvención de 3.000.000 pesetas, con destino a rehabilitación entorno Casa de las Conchas.
- Decreto núm. 314. — Conceder a diversos Ayuntamientos ayudas de Presidencia por importe total de 3.040.000 pesetas.
- Decreto núm. 315. — Conceder a diversos Ayuntamientos ayudas de Presidencia por importe de 3.120.000 pesetas.
- Decreto núm. 316. — Conceder a diversos Ayuntamientos ayudas de Presidencia por importe de 2.800.000 pesetas.
- Decreto núm. 317. — Conceder a diversos Ayuntamientos ayudas de Presidencia por importe de 4.290.000 pesetas.
- Decreto núm. 318. — Aprobar certificación núm. 0, por importe de 660.439 pesetas correspondiente a las obras de "nueva captación y bombeo" en la localidad de Villalengua.
- Decreto núm. 319. — Aprobar certificación núm. 1, por importe de 3.943.557 pesetas correspondiente a las obras de "nueva captación y bombeo" en la localidad de Villalengua.
- Decreto núm. 320. — Aprobar certificación núm. 1, por importe de 25.580.502 pesetas correspondiente a las obras de "mejora abastecimiento de agua" en la localidad de Remolinos.
- Decreto núm. 321. — Aprobar certificación núm. 2, por importe de 5.677.563 pesetas correspondiente a las obras de "abastecimiento de agua" en la localidad de Ambel.
- Decreto núm. 322. — Tomar conocimiento la Presidencia de la Corporación de las certificaciones del mes de enero de 1996 correspondientes a obras de mejora de centros escolares rurales. (Convenio M.E.C.) y a Planes de Rehabilitación.
- Decreto núm. 323. — Aprobar factura por suministros por importe de 2.088 pesetas.

Decreto núm. 324. — Informar sobre la solicitud de exención de la obligación de mantenimiento del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad Ribera Bajo Huerva.

Día 16

- Decreto núm. 325. — Abonar factura a Eléctricas Reunidas de Zaragoza S.A. por importe total de 2.994.860 pesetas, correspondiente a consumo de energía eléctrica en diversas dependencias.
- Decreto núm. 326. — Abonar facturas a Eléctricas Reunidas de Zaragoza S.A. por importe total de 1.042.900 pesetas, correspondientes a consumo de energía eléctrica en diversas dependencias.
- Decreto núm. 327. — Abonar facturas a Eléctricas Reunidas de Zaragoza S.A. por importe total de 950.743 pesetas, correspondientes a consumo de energía eléctrica en diversas dependencias.
- Decreto núm. 328. — Abonar facturas a Eléctricas Reunidas de Zaragoza S.A. por importe total de 636.251 pesetas, correspondientes a consumo de energía eléctrica en diversas dependencias.
- Decreto núm. 329. — Abonar facturas a Eléctricas Reunidas de Zaragoza S.A. por importe total de 3.410.194 pesetas, correspondientes a consumo de energía eléctrica en diversas dependencias.
- Decreto núm. 330. — Abonar facturas por importe total de 104.458 pesetas, a diversos proveedores correspondientes a gastos de protocolo.
- Decreto núm. 331. — Abonar la cantidad total de 3.737.023 pesetas correspondiente a suscripción año 1996.
- Decreto núm. 332. — Abonar la cantidad total de 392.035 pesetas correspondientes a gastos de correos del mes de diciembre.
- Decreto núm. 333. — Abonar la cantidad total de 8.932 pesetas correspondientes a fotografías de prensa.
- Decreto núm. 334. — Abonar la cantidad total de 244.450 pesetas correspondientes a gastos Parque Móvil.
- Decreto núm. 335. — Abonar la cantidad total de 76.343 pesetas correspondientes a gastos generales de Gabinete.
- Decreto núm. 336. — Abonar la cantidad total de 69.658 pesetas correspondientes a gastos de reparación de teléfonos.
- Decreto núm. 337. — Reconocer el gasto de 977.657 pesetas, correspondiente a facturas por pagos "a justificar", realizada por el Hospital Real y Provincial de Ntra. Sra. de Gracia.
- Decreto núm. 338. — Reconocer el gasto de 996.498 y 93.902 pesetas, correspondientes a facturas por pagos "a justificar", realizadas por el Hospital Real y Provincial de Ntra. Sra. de Gracia.
- Decreto núm. 339. — Reconocer el gasto de 300.000 pesetas, correspondiente a facturas por pagos "a justificar", realizada por el Hospital Real y Provincial de Ntra. Sra. de Gracia.
- Decreto núm. 340. — Prorrogar el permiso de obras concedido mediante decreto núm. 917/95 por seis meses a partir de la notificación del mismo a don Octavio Marín Gil
- Decreto núm. 341. — Prorrogar el permiso de obras concedido al Ayuntamiento de Moros mediante decreto núm. 646/95 por seis meses, a partir de la notificación.
- Decreto núm. 342. — Autorizar a Telefónica, S.A., de Zaragoza, la instalación de nuevo cable telefónico en la zona de influencia de la vía provincial CP-1.
- Decreto núm. 343. — Devolver la fianza a Eléctricas Reunidas de Zaragoza por la correcta ejecución de las obras autorizadas mediante decreto núm. 871/94, en la zona de defensa de la vía provincial CV-641
- Decreto núm. 344. — Abonar al Ayuntamiento de Tarazona la cantidad de 303.868 pesetas, correspondientes al abono a Telefónica de facturas del Parque de Bomberos de Tarazona.
- Decreto núm. 345. — Autorizar a don Jesús Baquedano Hernández de Zaragoza, la construcción de acceso y nave en la zona de influencia de la vía provincial CV-685.
- Decreto núm. 346. — Autorizar al Ayuntamiento de Castiliscar la realización de obras en la zona de influencia de la vía provincial CV-621
- Decreto núm. 347. — Informar favorablemente al Ayuntamiento de Torremhermosa, el permiso de obras solicitado a favor de Da Pilar Gutiérrez Lázaro, en la zona de influencia de la vía provincial CV-623
- Decreto núm. 348. — Reconocer el gasto de 775.776 pesetas, correspondientes a mantenimiento de maquinaria del Parque de Vías y Obras.
- Decreto núm. 349. — Reconocer el gasto de 40.896 pesetas, correspondiente a alquiler de copiadora Rank-Xerox durante el mes de enero de 1996.
- Decreto núm. 350. — Informar favorablemente al Ayuntamiento de Lituéngo la solicitud de obras presentada a favor de Jose Chueca Jiménez, en la zona de influencia de la vía provincial CV-610.
- Decreto núm. 351. — Autorizar a Jesús Lahera Navarro, de Vierlas, la construcción de dos accesos con salvacunas, en la zona de influencia de la vía provincial CV-679.
- Decreto núm. 352. — Autorizar a Pascual Sancho Carcas, de Pradilla de Ebro, la construcción de instalación ligera en la zona de influencia de la vía provincial CP-3
- Decreto núm. 353. — Reconocer el gasto de 504.895 pesetas, correspondiente a suministro de material con destino a la conservación de la red viaria provincial.

Día 19

Decreto núm. 354. — Distribuir la partida denominada "Convenio UNED-Politécnica Universidad", dotada con 70.000.000 de pesetas, de la siguiente forma:

—A la UNED de Calatayud se destinará la cantidad de 60.000.000 de pesetas

—A la UNED de Caspe se destinará la cantidad de 5.607.500 pesetas.

—A la Escuela Politécnica de La Almunia, se destinará la cantidad de 4.392.500 pesetas.

Decreto núm. 355. — Disponer el abono al Ayuntamiento de Daroca de la cantidad de 19.204.279 pesetas importe de la subvención concedida con destino a las obras de electrificación.

Decreto núm. 356. — Disponer el abono al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros de la cantidad de 15.000.000 de pesetas importe de la subvención concedida para las obras de "Centro de Día de la Tercera Edad".

Día 21

Decreto núm. 357. — Abonar la cantidad total de 2.320.093 pesetas correspondientes a consumo de energía eléctrica en diversas dependencias.

Decreto núm. 358. — Abonar la cantidad total de 81.138 pesetas correspondientes a estancia de viaje.

Decreto núm. 359. — Abonar a la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias la cantidad de 8.424.270 pesetas y a la Federación Española de Municipios y Provincias la cantidad de 6.318.203 pesetas correspondientes a las cuotas del año 1996.

Decreto núm. 360. — Abonar la cantidad total de 15.312 pesetas correspondientes a gastos de prensa.

Decreto núm. 361. — Abonar la cantidad total de 27.932 pesetas correspondientes a gastos de mensajería.

Decreto núm. 362. — Abonar la cantidad total de 1.935.377 pesetas correspondientes a gastos generales de Gabinete.

Decreto núm. 363. — Abonar la cantidad de 31.200 pesetas correspondientes a suscripción al B.O.E. durante el año 1996.

Decreto núm. 364. — Conceder a la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias una subvención de 1.000.000 de pesetas, destinada a sufragar los gastos de la celebración de la segunda Asamblea General Ordinaria.

Día 22

Decreto núm. 365. — Encomendar al agente de recaudación don Mariano Durán Yagüe las funciones de coordinación del Servicio de Recaudación de esta Excm. Diputación.

Día 23

Decreto núm. 366. — Abonar la cantidad total de 371.200 pesetas correspondientes a suministros del almacén.

Decreto núm. 367. — Abonar a la Comunidad de Propietarios de San Pedro Nolasco, 2, la cantidad de 54.240 pesetas en concepto de gastos de comunidad del piso segundo A, propiedad de esta Diputación Provincial, por el período de noviembre a diciembre de 1995 y enero de 1996.

Decreto núm. 368. — Abonar un recibo por un importe total de 40.855 pesetas y correspondiente a la póliza de seguro de incendios del Taller-Escuela "Cerámica de Muel".

Decreto núm. 369. — Tomar conocimiento de la formalización del acta de recepción definitiva del suministro de una máquina de imprimir de formato doble folio con destino a la Imprenta Provincial.

Decreto núm. 370. — Tomar conocimiento de la formalización del acta de recepción definitiva del suministro de un equipo de fotocomposición con destino a la Imprenta Provincial.

Decreto núm. 371. — Devolver la fianza definitiva que, por importe de 393.225 pesetas, se constituyó en garantía del suministro de una máquina de imprimir de formato doble folio, con destino a la Imprenta Provincial.

Decreto núm. 372. — Devolver la fianza definitiva que, por importe de 271.216 pesetas, constituyó en garantía del suministro de un equipo de fotocomposición con destino a la Imprenta Provincial.

Decreto núm. 373. — Abonar recibo por un importe total de pesetas 645.753 pesetas y correspondiente a la póliza de seguro de incendios del Monasterio de Veruela.

Decreto núm. 374. — Abonar recibos de la Comunidad de Regantes del Sindicato de Riegos de Miralbueno El Nuevo, correspondiente al ejercicio de 1996, por un importe total de 72.676 pesetas por el suministro de riego a fincas propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto núm. 375. — Aprobar el gasto de corrección de deficiencias de dos aparatos elevadores sítos en el Hogar Doz de Tarazona, con un presupuesto de 646.997 pesetas.

Decreto núm. 376. — Abonar una factura por un importe total de pesetas 33.818 correspondiente a la gestión de documentación del vehículo matrícula Z-93089-VE, propiedad de esta Diputación y adscrito al Taller-Escuela "Monasterio de Veruela".

Decreto núm. 377. — Abonar las cantidades de 166.574, por suscripción Legislación, y de 109.837 pesetas por diversos suministros.

Decreto núm. 378. — Abonar minutas por importe total de 58.653 pesetas, por la representación de esta Corporación en los

Recursos Contencioso-Administrativos números 680/95-D y 778/95-D, instados por el Ayuntamiento de Illueca.

Decreto núm. 379. — Acceder a la solicitud del presidente de la Diputación Provincial de Orense de colaboración técnica de la Diputación Provincial de Zaragoza en materia informática.

Decreto núm. 380. — Aprobar relación de facturas correspondientes a inversión en Edificios Provinciales (145.104 pesetas).

Decreto núm. 381. — Aprobar relación de facturas correspondientes a gastos de conservación de edificios. (249.748 pesetas)

Decreto núm. 382. — Aprobar las facturas presentadas por diversos proveedores por importe de 25.334 pesetas.

Decreto núm. 383. — Tomar conocimiento de las certificaciones de obra que, correspondientes a diversos Planes de Cooperación y de Obras y Servicios y demás Programas de Fomento y desarrollo municipales encomendados a la Unidad de Cooperación y Asistencia a Municipios, han sido tramitadas por ésta desde el día 5 al día 9 de febrero de 1996.

Decreto núm. 384. — Tomar conocimiento de las certificaciones de obra correspondientes a diversos Planes de Instalaciones Deportivas, que han sido tramitadas desde el 17 de enero de 1996 al 12 de febrero de 1996.

Decreto núm. 385. — Aprobar la certificación núm. 1 (liquidación) correspondiente a las obras de "acceso a nuevo colegio público en final de la calle Santander-Mediterráneo", en la localidad de Calatayud, y que asciende a 30.770.197 pesetas.

Decreto núm. 386. — Comisionar circunstancialmente a la Secretaría del Ayuntamiento de Ariza para que asista a la próxima sesión plenaria a celebrar el día 27 de febrero por el Ayuntamiento de Godojos.

Día 28

Decreto núm. 387. — Aprobar las relaciones de obra a efectuar por el Ayuntamiento de Sástago en relación con la cantidad asignada al mismo por acuerdo plenario de 7 de abril de 1995 por el que se aprobó la distribución de la cantidad sustitutiva hasta el año 1985, y procedente del canon sobre la producción de energía eléctrica para el año 1995.

Decreto núm. 388. — Aprobar la cantidad de 1.500.000 pesetas que quedó sin asignación en el decreto núm. 1.623, a la obra de acondicionamiento del patio de las escuelas, correspondiente al antiguo canon de energía para el año 1995, del Ayuntamiento de Nonaspe.

Decreto núm. 389. — Abonar al Ayuntamiento de Bijuesca la cantidad de 124.725 pesetas, en concepto de ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de "pavimentación de calles: Herrería Risca, Plaza de la Virgen", incluido en el Plan Provincial de O. y S. de 1995-1, y cuyos honorarios ascienden a la cifra de 199.561 pesetas.

Decreto núm. 390. — Abonar al Ayuntamiento de Novallas la cantidad de 23.213 pesetas, en concepto de anticipo de ayuda económica para la redacción de proyecto técnico de "pavimentación calle San Antón", y cuyos honorarios ascienden a la cifra de 123.807 pesetas.

Decreto núm. 391. — Acceder a la solicitud del Ayuntamiento de Tauste sobre designación de un funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza para formar parte del tribunal que entenderá del concurso ordinario para la provisión del puesto de trabajo de Intervención.

Decreto núm. 392. — Abonar la cantidad de 44.944 pesetas correspondiente al suministro de material de encuadernación y fotocopias para el Servicio de Infraestructura Hidráulica.

Decreto núm. 393. — Aprobar certificación núm. 1 (y final), por importe de 7.451.338 pesetas, correspondiente a las obras de "pavimentación de diversos tramos de barranco Las Pozas-Barrio Consolación", en la localidad de Calatayud.

Decreto núm. 394. — Abonar al Ayuntamiento de Villalengua la cantidad de 224.354 pesetas en relación con las obras de "nueva captación y bombeo" incluidas en el Plan Operativo Local, objetivo 5b) FEOGA, anualidad de 1994.

Decreto núm. 395. — Aprobar certificación núm. 1, por importe de 6.128.199 pesetas, correspondiente a las obras de "abastecimiento de agua (captación y conducción)" en la localidad de Contamina.

Decreto núm. 396. — Aprobar la certificación núm. 2-liquidación de las obras de "Pavimentación de calles (calle Mayor, segunda fase), incluidas en el Plan de Cooperación de 1995 del Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba, significando que su importe asciende a 1.073.921 pesetas.

Decreto núm. 397. — Aprobar relación de facturas correspondientes a inversión en edificios provinciales (144.001 pesetas).

Decreto núm. 398. — Aprobar certificación núm. 0, por importe de 395.849 pesetas, correspondiente a las obras de "renovación red de agua", segunda fase", en la localidad de Salillas de Jalón.

Decreto núm. 399. — Tomar conocimiento de las certificaciones de obra que correspondientes a diversos Planes de Cooperación y de Obras y Servicios y demás Programas de Fomento y desarrollo municipales encomendados a la Unidad de Cooperación y Asistencia a Municipios han sido tramitadas por ésta desde el día 12 al día 16 de febrero de 1996.

Decreto núm. 400. — Aprobar certificación núm. 1, por importe de 2.097.308 pesetas, correspondiente a las obras de "reparaciones y mejoras en el abastecimiento y saneamiento" en la localidad de Novillas.

Decreto núm. 401. — Aprobar certificación núm. 2, por importe de 2.097.308 pesetas, correspondiente a las obras de "reparaciones y mejoras en el abastecimiento y saneamiento" en la localidad de Novillas.

Decreto núm. 402. — Abonar al Ayuntamiento de La Zaida la cantidad de 1.566.176 pesetas como pago del subsidio de intereses en consideración a la operación crediticia que concertó para la financiación de las obras de "abastecimiento de agua".

Decreto núm. 403. — Abonar al Ayuntamiento de Lobera de Onsella la cantidad de 1.560.000 pesetas, relativa a las obras de "abastecimiento de agua".

Decreto núm. 404. — Aprobar certificación núm. 1 (final), por importe de 25.159.272 pesetas, correspondiente a las obras de "abastecimiento y saneamiento (líneas alta-baja tensión, alimentación, bombeo, descalcificadora y complementarias)" en la localidad de La Muela.

Decreto núm. 405. — Abonar al Ayuntamiento de La Zaida la cantidad de 111.313 pesetas como pago del subsidio de intereses en consideración a la operación crediticia que concertó para la financiación de las obras de "abastecimiento de agua" incluidas en el Plan Operativo Local, objetivo 5b) FEOGA, anualidad de 1994.-

Decreto núm. 406. — Devolver la fianza definitiva a la empresa adjudicataria de las obras de "distribución y saneamiento primera y segunda fases", en la localidad de Zuera, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, constituida para responder de la ejecución de estos trabajos en la cantidad de 1.812.300 pesetas.

Decreto núm. 407. — Abonar al Ayuntamiento de La Zaida la cantidad de 106.323 pesetas como pago del subsidio de intereses en consideración a la operación crediticia que concertó para la financiación de las obras de "abastecimiento de agua" incluidas en el Plan Operativo Local, objetivo 5b) FEOGA, anualidad de 1994.

Decreto núm. 408. — Comisionar circunstancialmente a la secretaria del Ayuntamiento de Ariza, con objeto de que asista a la próxima sesión plenaria a celebrar el día 29 de febrero de 1996, por el Ayuntamiento de Contamina.

Día 29

Decreto núm. 409. — Dejar sin efecto el decreto número 1.194/93, de 10 de agosto, y encomendar al Servicio de Restauración Provincial y a sus técnicos, los trabajos de elaboración de proyectos y direcciones de las obras que se lleven a cabo en el Monasterio de Veruela, Palacio de Sástago e iglesia de Santa Isabel.

Decreto núm. 410. — Disponer la readmisión de don Enrique Monserrat Muñoz al Servicio de Cultura de esta Diputación Provincial.

Decreto núm. 411. — Denegar a un funcionario la ayuda de estudios para hijos de funcionarios y empleados correspondiente al curso escolar 1994-95, por haber estado en situación administrativa de Servicios Especiales.

Decreto núm. 412. — Denegar a un funcionario la ayuda de estudios para hijos de funcionarios y empleados correspondiente al curso escolar 1994-95, por haber estado en situación administrativa de Servicios Especiales.

Decreto núm. 413. Denegar a un oficial de Servicios Internos la ayuda de estudios para hijos de funcionarios y empleados correspondiente al curso escolar 1994-95, por haber estado en situación de excedencia forzosa.

Zaragoza, 2 de abril de 1996. — El presidente, José Ignacio Senao Gómez.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

ADMON. DE ARRABAL-PUENTE DE SANTIAGO

Notificación de embargo de bienes muebles

Núm. 23.882

Doña María Isabel Seco Val, jefa de la Sección de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la Administración Arrabal-Puente de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente que se tramita en esta Unidad de Recaudación contra la deudora Eva Aranda Tornos (NIF 17.752.133-C), se ha practicado la siguiente

«Diligencia de embargo núm. 509.623.001.012-A. — Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre; BOE de 3 de enero de 1991) sin que se haya atendido al pago de las deudas que se detallan, notificadas de acuerdo con lo dispuesto reglamentariamente, y en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 8 de febrero de 1994, por la que se ordena el embargo de sus bienes y derechos propiedad de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses y las costas que se hayan causado o causen, se declara embargado el siguiente bien mueble:

Un vehículo "Mercedes Benz", modelo 300 E, matrícula Z-6432-AC, con número de bastidor WDB1240301A656848.»

Y no habiéndose podido realizar la notificación personal a la deudora por haberla rehusado, se le notifica de forma legal a través del presente edicto, advirtiéndole que contra este acto podrá recurrir en reposición, en el plazo de quince días, ante el jefe de la Dependencia de Recaudación, o reclamación económica-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

El procedimiento, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 18 de abril de 1996. — La jefa de Sección, María Isabel Seco Val.

Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado

Núm. 22.334

En el abintestato causado por María Josefa Delgado Fraguas, vecina de Zaragoza, fallecida en esta ciudad en fecha 20 de julio de 1984, se han adjudicado al Estado determinados bienes, por lo que, en aplicación del artículo 11 del Decreto 2.091 de 1971, de 13 de agosto, las instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia, en los términos del artículo 956 del Código Civil, podrán formular ante esta Junta las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo improrrogable de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 8 de abril de 1996. — La presidenta de la Junta, María Pilar de la Vega Cebrían.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 25.674

RESOLUCION por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio de limpieza de las dependencias municipales administrativas.

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
 - Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios).
 - Número de expediente: 136.030/95.
 - Objeto del contrato:
 - Descripción del objeto: Servicio de limpieza de las dependencias municipales administrativas relacionadas en el anexo I del pliego de condiciones técnicas.
 - División por lotes y número: No.
 - Lugar de ejecución: Municipio de Zaragoza.
 - Plazo de ejecución: Desde el momento en que comience a prestarse el servicio y hasta el 31 de diciembre de 1996, con posibilidad de prórrogas tácitas anuales, de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas técnicas.
 - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: Ordinario.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
 - Presupuesto base de licitación: Importe total, 155.452.862 pesetas.
 - Garantías: Provisional, 3.109.057 pesetas.
 - Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios).
 - Domicilio: Plaza del Pilar, número 18.
 - Localidad y código postal: 50003-Zaragoza.
 - Teléfono: 72 11 00, ext. 3405.
 - Telefax: 20 00 40.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.
 - Precio que debe abonarse: El correspondiente a la copia de la documentación.
 - Requisitos específicos del contratista:
 - Clasificación: Grupo III, "servicios"; subgrupo 6, "limpieza e higienización", y categoría D.
 - Presentación de las ofertas:
 - Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del 21 de junio de 1996.
 - Documentación a presentar: La indicada en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas.
 - Lugar de presentación: Entidad (véase punto 1).
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - Apertura de las ofertas:
 - Entidad: Véase punto 1.
 - Fecha: 25 de junio de 1996.
 - Hora: 13.00.
 - Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.
 - Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de las Comunidades Europeas": 30 de abril de 1996.
- Zaragoza, 2 de mayo de 1996. — El secretario general, Federico Larios Tabuena.

Núm. 24.802

El tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de ingeniero de caminos, canales y puertos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza ha acordado que el primer ejercicio de la oposición tenga lugar el día 27 de mayo de 1996, a las 9.00 horas, en el salón de oposiciones y subastas de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 26 de abril de 1996. — El teniente de alcalde del Area de Régimen Interior. — El oficial mayor.

Núm. 24.803

El tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición libre convocada para la provisión de plazas de arquitecto del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza ha acordado que el primer ejercicio de la oposición tenga lugar el día 28 de mayo de 1996, a las 9.00 horas, en el salón de actos y conferencias del Servicio contra Incendios y de Salvamento (calle Valle de Broto, sin número).

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 26 de abril de 1996. — El teniente de alcalde del Area de Régimen Interior. — El oficial mayor.

Núm. 24.804

El tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición libre convocada para la provisión de plazas de técnico medio ayudante de Archivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza ha acordado que el primer ejercicio de la oposición tenga lugar el día 22 de mayo de 1996, a las 9.30 horas, en el salón de actos y conferencias del Servicio contra Incendios y de Salvamento (calle Valle de Broto, sin número).

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 26 de abril de 1996. — El teniente de alcalde del Area de Régimen Interior. — El oficial mayor.

Núm. 24.805

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 26 de abril de 1996, acordó lo siguiente:

«Rectificar la resolución de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de 11 de agosto de 1995 por la que se designaron los miembros del tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones libres convocadas para la provisión de plazas de técnico superior sociocultural y técnico medio sociocultural, en el sentido de que en las mencionadas oposiciones deberá figurar como presidente suplente don Juan Antonio Bolea Fernández-Pujol, concejal delegado de Cultura y Educación.»

Asimismo se abre un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP, a los efectos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sirva el presente anuncio como rectificación.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 29 de abril de 1996. — El teniente de alcalde del Area de Régimen Interior. — Por acuerdo de S.E.: El oficial mayor.

Núm. 24.806

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 26 de abril de 1996, acordó lo siguiente:

«Designar a don Jesús Gallán García como asesor del tribunal en el tercer ejercicio de la oposición convocada para la provisión de plazas de técnico medio ayudante de Archivo de este Excmo. Ayuntamiento.»

Asimismo se abre un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP, a los efectos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 29 de abril de 1996. — El teniente de alcalde del Area de Régimen Interior. — Por acuerdo de S.E.: El oficial mayor.

Núm. 24.807

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 26 de abril de 1996, acordó lo siguiente:

«Rectificar la resolución de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de 11 de agosto de 1995 por la que se designaron los miembros del tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición libre convocada para la provisión de plazas de arquitecto, en el sentido de que en la mencionada oposición deberán figurar como vocales designados por el Colegio Oficial de Arquitectos don Fernando Aguerri Martínez y doña Flor Mata Solana, titular y suplente, respectivamente.»

Asimismo se abre un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP, a los efectos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sirva el presente anuncio como rectificación.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 29 de abril de 1996. — El teniente de alcalde del Area de Régimen Interior. — Por acuerdo de S.E.: El oficial mayor.

POLICIA LOCAL

Núm. 24.132

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo del señor teniente de alcalde delegado de la Policía Local, en concordancia con el bando de la Excelentísima Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de julio de 1995 (BOP número 145, de 26 de junio), se hace publicar notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:
1.º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar al órgano instructor (Oficina de Tráfico —Cuartel de la Policía Local—, calle Domingo Miral, sin número) los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos, y si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de persona jurídica) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2.º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de quince días hábiles, para alegar por escrito, ante el señor teniente de alcalde delegado de la Policía Local, cuanto viere convenir a su derecho y propongá, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurridos dichos plazos se dictarán las oportunas resoluciones.
Zaragoza, 22 de abril de 1996. — El secretario general. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de expedientes sancionadores

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
CAMERA-ZARAGOZA-SL	Z-1462-AZ	72-3-001	20.000	G	738172-9
MAQ-HOST-ALIMENT-ARAGON-SL	Z-5941-X	71-1A-001	7.000	L	707187-8
TECA CONSULTORES-SA	Z-261-AW	72-3-001	20.000	G	738170-7

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13 de 1992, de 17 de enero), cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo del señor teniente de alcalde delegado de la Policía Local, en concordancia con el bando de la Excelentísima Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de junio de 1995 (BOP número 145, de 26 de junio), se hace publicar notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:
1.º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar al órgano instructor (Oficina de Tráfico —Cuartel de la Policía Local—, calle Domingo Miral, sin número) los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos, y si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de persona jurídica) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2.º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de quince días hábiles, para alegar por escrito, ante el señor teniente de alcalde delegado de la Policía Local, cuanto viere convenir a su derecho y propongá, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurridos dichos plazos se dictarán las oportunas resoluciones.
Zaragoza, 22 de abril de 1996. — El secretario general. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de expedientes sancionadores

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
AISA JOSE-A	B-136-PG	091-2M-001	8.000	G	100682160-0
ALONSO MORATA JOAQUIN	Z-3393-V	091-2G-001	8.000	G	100741165-9
AZNAZ LOVERA MANUEL	Z-1914-AT	132-1-042	4.000	L	100731631-9
CONDE GOMEZ BENITO	Z-1894-AY	091-2I-001	8.000	G	100721020-5
LARRAZ LLEIXA MIGUEL	Z-893-AY	091-2G-001	8.000	L	100735893-1
MOESSNER JOHANN	Z-3735-AZ	094-2-001	6.000	G	100730849-2
PUEYO ASIN JOSE-A	Z-832-AZ	091-2M-009	10.000	G	100737359-3
SANZ PERUGA ANGEL	Z-2717-AT	091-2M-001	8.000	G	100704645-1
SORO MONTALBAN M-TERESA	C-3578-AU	091-2M-009	10.000	L	752299-9
LUCIA DIONIS JOSE EMILIANO	Z-6811-AC	132-1-042	4.000	G	742447-9
CALLEN PEREZ GUSTAVO	Z-6555-P	091-2I-001	8.000	G	737644-9
ANADON CAMACHO SUSANA	Z-9726-AU	091-2I-001	8.000	G	740863-9
LONGARES MONREAL ROGELIO	Z-4323-AZ	091-2A-002	10.000	G	744639-9
RODRIGO PABLO MA JESUS	Z-5608-AG	132-1-042	4.000	L	735192-1
PASAMAR MERCADAL MARIA ANGELES	Z-1335-AW	091-2M-009	10.000	G	744212-0
ARGUEDAS ROMEO JOSE IGNACIO	Z-2463-M	091-2H-001	8.000	G	200680346-0
ALLOZA USUA CRISTINA	Z-3492-AU	091-2M-001	8.000	G	733029-5
DELGADO DE VELASCO FERNANDO X	M-772-HW	132-1-012	4.000	L	736493-4
JIMENEZ ALVAREZ EDUARDO ALFONSO	Z-9292-AW	094-1B-006	6.000	L	741092-9
JIMENEZ ALVAREZ EDUARDO ALFONSO	Z-9292-AW	091-2M-001	8.000	G	730876-5
RINCON DE MELI SL	Z-3333-Z	094-1D-002	10.000	G	730876-5
RINCON MELI S L	Z-3333-Z	094-1D-002	10.000	G	741627-7
ALCUTEN MESONES MARCELINO	Z-5288-AC	132-1-042	4.000	L	730881-0
CEBRIAN TORRALBA ELIAS RAMON	Z-1668-AU	132-1-041	4.000	L	740608-0
PEREZ VILLAREAL J-ANTONIO	Z-5987-AB	091-2M-001	8.000	G	742480-0
MURILLO RAMON FRANCISCO	Z-3270-AB	091-2M-001	8.000	G	732994-4
PEÑA PEREZ MIGUEL ANGEL	Z-8216-AY	132-1-045	4.000	L	733274-5
LAPUENTE VAL JULIO JOSE	Z-3788-AJ	132-1-038	4.000	L	741480-6
GASCON GASPAR ANGEL	Z-2787-AH	091-2I-001	8.000	G	

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
JIMENEZ LETOSA ANDRES	Z-2320-AY	091-2M-001	8.000	G	723399-1
VITALLER OTEO M-ANGEL	Z-2185-AC	091-2L-001	10.000	G	744333-8
VITALLER GARCIA RAFAEL	Z-4116-AJ	091-2M-009	10.000	G	744620-1
CELMA ANGLÉS JOSE	Z-8986-T	132-1-042	4.000	L	727787-3
LAGUNA ESCUER L-ALBERTO	VI-1112-J	132-1-042	4.000	L	741930-0
MARTINEZ SUAREZ JORGE LUIS	Z-7353-AU	132-1-012	4.000	L	748535-0
SANCHO VICTORIA FCO JAVIER	Z-4317-AK	132-1-012	4.000	L	748574-6
IZQUIERDO LOPEZ MA CARMEN	Z-6061-AN	091-2B-002	10.000	G	739621-6
BIEL BIEL FABIAN	Z-7199-S	132-1-059	4.000	L	742252-0
BERMUDEZ AMIGO FERNANDO	Z-8352-AX	091-2G-001	8.000	G	100735376-7
SANMARTIN IBAÑEZ FEDERICO	Z-3882-AV	091-2M-001	8.000	G	746586-2
BORAO BECERRIL FIDENCIO	Z-2056-AK	091-2M-001	8.000	G	703524-0
VILLUENDAS SOLSONA CARLOS	Z-941-AB	094-1B-006	6.000	L	744250-6
PIQUER JIMENEZ LUIS CARLOS	Z-9507-AK	091-2M-005	12.000	G	736012-8
GIMENEZ AISA ALFREDO	Z-992-AT	094-1B-006	6.000	L	741553-6
BAENA PEREZ JUAN	Z-5327-AC	094-1C-002	6.000	L	746537-4
CARBONEL CLAVERIA JOSE DANIEL	Z-9050-AK	091-2C-002	10.000	G	731967-8
MOLINA CANTOS MANUEL	Z-9241-AY	094-1B-006	6.000	L	100723239-8
SANCHEZ SANCHEZ F	M-5047-LM	091-2M-009	10.000	G	100736848-0
TIESTOS ANCHELERGUES MANUEL	Z-3349-AB	091-2G-001	8.000	G	739829-9
VA MARTINEZ JOSE-MIGUEL	Z-1980-AJ	094-2-001	6.000	L	706028-1
LOPEZ LOPEZ LUIS FERNANDO	Z-5784-X	094-1D-002	10.000	G	736011-7
TEJERO LAHUERTA CANDIDO A	M-3536-CV	091-2I-001	8.000	G	734309-3
CALLAO GASTON MA ANGELES	Z-3793-AZ	132-1-012	4.000	L	748623-9
GALVE GORRIZ MARIA PILAR	TE-8767-F	091-2M-001	8.000	G	740591-8
ECHEBERRIA LARUMBE JUANA MARIA	NA-516-M	132-1-042	4.000	L	742861-8
ABAD COLON RAMON	Z-6451-AW	091-2I-001	8.000	G	741490-8
ABAD NADAL JOSE-MARIA	Z-5905-U	094-1C-002	6.000	L	744898-7
ABARDIA MONTALBAN BERTA	Z-6673-Y	094-1B-006	6.000	L	750843-3
ACEDO CRESPO M-JOSE	Z-2288-AS	091-2G-001	8.000	G	734859-6
ACERO NIETO SANTIAGO	Z-2688-AS	091-2I-001	8.000	G	742065-0
AGUADO PEREZ HECTOR ANTONIO	Z-4294-Y	091-2M-001	8.000	G	750295-8
AGUADO PEREZ HECTOR ANTONIO	Z-4294-Y	132-1-037	4.000	L	749109-0
AGUADO PEREZ HECTOR ANTONIO	Z-4294-Y	132-1-037	4.000	L	749217-3
AGUAS FAGO M-PILAR	Z-630-AG	091-2M-001	8.000	G	743868-8
AGUDO SORIA CONCEPCION	Z-6297-AJ	091-2M-001	8.000	G	733754-5
AGUILAR RUIZ RAUL	Z-4456-AF	091-2M-009	10.000	G	744031-8
AGUINAGA SARIÑENA JOSE-I	Z-1675-AL	091-2G-001	8.000	G	733730-0
ASLAMIENOS-MONCAYO-SA	Z-6254-AV	132-1-042	4.000	L	744789-3
ALBA HERNANDEZ JUAN-CARLOS	Z-49-AP	132-1-037	4.000	L	749115-9
ALBAICETA FRANCO ALEJANDRO	Z-3608-S	091-2M-001	8.000	G	750206-2
ALCAINE SERV-LIMPIEZA-SL	Z-9170-X	132-1-037	4.000	L	748887-9
ALFREDO BERNARD CARLOS-ALBERTO	Z-208-AD	091-2M-001	8.000	G	742220-1
ALFREDO VILLA MIGUEL	Z-8906-AH	094-1B-006	6.000	L	745285-0
ALEJOS MALLAROA BERNABE	Z-7119-AH	132-1-037	4.000	L	749219-0
ALEZA CASADO IRENEO	Z-4759-W	091-2G-001	8.000	G	742248-4
ALFARO MARTINEZ BENITO	Z-4015-AZ	132-1-008	4.000	L	755092-4
ALGARATE MELERO M-MILAGROSA	Z-4899-AW	091-2I-001	8.000	G	745353-5
ALGARATE CASTAN FRANCISCO	Z-958-G	091-2C-002	10.000	G	739930-5
ALGIERTA FUSTERO BEGOÑA	Z-958-G	091-2A-002	10.000	G	741677-6
ALLO BARJO EMILIANO	Z-2200-AT	132-1-045	4.000	L	733333-0
ALLO BARJO EMILIANO	Z-2699-X	132-1-042	4.000	L	742211-2
ALONSO GALCHA AGUSTIN	Z-2699-X	091-2I-001	8.000	G	744155-8
ALONSO GIL CARLOS	VA-8322-J	091-2L-001	10.000	G	723946-6
ALONSO LOPEZ ANA-M	T-6888-D	132-1-041	4.000	L	720420-2
ALVAREZ DIEZ OVIDIO	Z-2502-AP	094-1B-006	6.000	L	746504-6
ALVAREZ ZABALA M-MAR	Z-8522-AV	091-2G-001	8.000	G	744632-5
AMAT GARCES ANGEL	Z-5954-F	091-2M-001	8.000	G	723022-4
AMILLS PUIG JUAN	Z-2690-AN	091-2H-001	8.000	G	740403-0
ANAYA LOPEZ RAFAEL	Z-4638-O	091-2M-001	8.000	G	740816-6
ANDRES BRIZ MIGUEL-ANGEL	Z-5394-AK	091-2M-001	8.000	G	744855-7
ANDRES GIMENO M-CRISTINA	Z-5586-AM	091-2G-001	8.000	G	744748-5
ANDRES JUSTO BEATRIZ	Z-7024-AH	091-2M-001	8.000	G	740860-0
ANDREU AGUILAR M-DOLORES	TF-204-P	091-2H-001	8.000	G	743736-8
ANESTESIA-ORTOPEDIA-SL	Z-5681-AY	091-2M-009	10.000	G	741447-5
ANGAS CAMPOS LUIS	Z-9567-AW	091-1-003	16.000	G	741584-2
ANTON ALCAINE MIGUEL-ANG	M-8786-MY	091-2M-009	10.000	G	742271-3
APERTE JUSTE SUSANA	Z-3349-P	132-1-045	4.000	L	749011-2
ARA OLIVAN LAURA	Z-4522-AJ	091-2M-009	10.000	G	744630-3
ARAGONÉS ARENZANA MARIANO	Z-8470-AK	132-1-012	4.000	L	748590-6
ARAGONÉS-MAQ-COPIADORAS-SA	Z-8073-AJ	091-2I-001	8.000	G	723654-8
ARANDA PARDOS ALEJANDRO	Z-1326-W	091-2I-001	8.000	G	745469-5
ARANTEGUI GARCIA ANGEL	Z-8248-AP	091-2I-001	8.000	G	742476-3
ARBUS Pardo LORENZO	Z-611-M	132-1-012	4.000	L	740018-6
ARDID BRINQUIS JESUS	Z-446-V	091-2M-009	10.000	G	751007-1
ARMAÑAC PELEATO EDUARDO	Z-2032-AT	132-1-059	4.000	L	737243-3
ARROYO RAMOS PEDRO	Z-6154-AF	091-2M-001	8.000	G	745082-1
ASCASO BAGUESTES JESUS	Z-5557-AU	091-2I-002	8.000	G	743551-6
ASENSIO BENAIGES M CARMEN	Z-6281-L	091-2M-001	8.000	G	737468-7
ASENSIO BENAIGES M CARMEN	Z-7381-AD	091-2M-009	10.000	G	742795-4
ASESORIA TECNICA PECUARIA SL	Z-2886-AX	091-2H-001	8.000	G	745127-8
ATANCE GRACIA LUIS	Z-633-Z	091-2I-001	8.000	G	744274-3
ATLANTIC-ARAGON-SL	Z-4895-AJ	091-2H-001	8.000	G	706511-2
AUSINA BONILLO VICENTE-Y-OTRA	Z-3996-U	091-2M-001	8.000	G	742266-6
AZAR SANCHEZ RAUL	Z-9889-AW	091-2M-001	8.000	G	730625-7
BAGUES GIMENEZ JOSE-FERNANDO	Z-9889-AW	091-2M-009	10.000	G	744908-3
BAGUES ALARCON GISELA	Z-4558-AG	094-1C-002	6.000	L	744093-0
BAILOS DUERTO MANUEL-A	NA-4344-M	094-2-001	6.000	L	729230-1
BALAGUER GRACIA FERNANDO	Z-3363-AY	091-2I-001	8.000	G	741261-8
BALLABRIGA PALACIO M-E	Z-6788-AY	094-1B-006	6.000	L	746680-0
BALLARIN PEREZ JOSE-F	Z-9301-AX	132-1-042	4.000	L	743267-0
BALLESTER GOMEZ FELIPE	Z-741-AM	132-1-042	4.000	L	746688-7
BALLOMERA DIESTE JOSE-L	Z-7775-AY	094-2-001	6.000	L	745467-3
BALLARIN PEREZ JOSE-F	Z-2145-AV	091-2C-002	10.000	G	750699-2
BALLOMERA DIESTE JOSE-L	Z-5188-AY	094-1C-002	6.000	L	741056-5
BALLOMERA DIESTE JOSE-L	Z-764-I	091-2I-002	8.000	G	742478-5
BALLOMERA DIESTE JOSE-L	Z-3411-AU	091-2M-005	12.000	G	741680-1
BALLOMERA DIESTE JOSE-L	Z-1733-X	132-1-037	4.000	L	749205-0
BALLOMERA DIESTE JOSE-L	Z-1081-AW	091-2I-001	8.000	G	730898-8
BALLOMERA DIESTE JOSE-L	Z-3795-V	091-2M-001	8.000	G	743927-2
BALLOMERA DIESTE JOSE-L	Z-5199-AV	132-1-059	4.000	L	724508-3
BALLOMERA DIESTE JOSE-L	Z-6480-AD	132-1-042	4.000	L	741284-4
BAQUERO ESCOLANO TEODORO	Z-4424-M	091-2H-001	8.000	G	741756-0
BARAZO CUBERO ESTEBAN	L-3499-J	091-2L-001	10.000	G	750603-0
BARAZO ALONSO FRANCISCO-I	Z-8635-O	091-1-003	16.000	G	751220-4
BAREA IUL JOSE-J	Z-1731-O	091-2B-002	10.000	G	737988-4
BARENTS-Y-KARA-SL	Z-2267-Y	091-2M-001	8.000	G	723020-2
BARENTS-Y-KARA-SL	Z-5913-AZ	132-1-042	4.000	L	739388-5
BARRIO SANZ JOSE-A	Z-5913-AZ	132-1-042	4.000	L	739392-1
BARRIO MARTIN JOAQUIN	Z-4737-AP	091-2C-002	10.000	G	744957-1
BASARTE MORENO F	ZA-2047-C	094-1C-002	6.000	L	741236-7
BASCONES OSCARIZ SOLEDAD	Z-6144-H	132-1-042	4.000	L	744722-6
BASCONES GRIJALBA LUISA	Z-7630-AB	091-2M-001	8.000	G	745480-0
BASCONES CANALES MONSERRAT	Z-2121-AW	091-2M-009	10.000	G	480182-8
BELLO FRANCO JESUS ANA	Z-5537-O	091-2M-009	10.000	G	750421-7
BELLO FRANCO JESUS ANA	Z-1278-AD	132-1-037	4.000	L	749235-5
BENEDICTO DOMPER ANTONIO	Z-7031-AB	050-1-025	14.000	G	514453-0
BENITO ARAGON ANDRES	Z-1006-B	091-2I-001	8.000	G	734626-3
BERGASA GRACIA EMILIO	Z-5432-AH	091-2I-001	8.000	G	734653-5
BERGASA GRACIA EMILIO	Z-1728-AC	132-1-037	4.000	L	744665-8

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
BERGASA GRACIA EMILIO	Z-1728-AC	132-1-037	4.000	L	749241-3
BERGUA CAMON ANTONIO	Z-4410-AF	132-1-042	4.000	L	727784-0
BERNABEU CALVO JOSE-MANUEL	Z-9055-X	094-1C-008	6.000	L	740794-6
BERNAD BIOTA FRANCISCO-J	Z-6136-AW	091-1-003	16.000	G	745241-9
BERNAD GARCIA-MINA B-C	Z-9742-P	091-2M-001	8.000	G	743930-8
BERNAL LANCIS JORGE-IGNACIO	Z-5740-AW	091-2M-001	8.000	G	750840-0
BESCOS RAMON JOSE-M	Z-5390-T	091-2M-001	8.000	G	741060-1
BIEL BIEL FABIAN	Z-3533-AU	091-2M-001	8.000	G	737832-7
BLASCO BORGES CRISTINA-M	Z-2805-AG	091-2G-001	8.000	G	74458-2
BOROBIA MUÑOZ RAMON	Z-4780-U	132-1-042	4.000	L	739309-1
BORRUEY BASTARDÉS ANGEL	Z-1411-X	091-2G-001	8.000	G	743150-0
BOUKICHE MOUNIR	Z-650-J	094-1C-011	6.000	L	746283-1
BRAVO ADIEGO JESUS-LUIS	Z-6839-V	132-1-042	4.000	L	742998-2
BRETÓN GONZALEZ SANTIAGO	Z-2374-Z	091-2I-001	8.000	G	750098-5
BRITO JIMENEZ ANDREA	Z-6233-AW	132-1-037	4.000	L	749147-6
BRUNA LAZARO MIGUEL ANGEL	Z-5492-L	091-1-003	16.000	G	745326-2
BUESA PARDO FRANCISCO	M-1243-MF	132-1-008	4.000	L	748966-7
BURDIEL ALONSO CARLOS	Z-1225-AC	091-2M-001	8.000	G	750624-5
BURDIEL ALONSO CARLOS	Z-1225-AC	091-2M-001	8.000	G	750863-7
BURGADA FUSTERO ALBERTO	Z-76-T	091-2G-001	8.000	G	751311-6
C.B.TOMAS-GARCIA-SL	Z-6699-AY	091-2G-001	8.000	G	731037-8
CABELLO MOLINERO PASCUAL	Z-1211-U	132-1-042	4.000	L	742583-5
CABEZA IRIGOYEN M-LUISA	Z-4778-V	094-1C-002	6.000	L	741672-1
CALLEJO ROS FRANCISCO	Z-2591-AL	091-2G-001	8.000	G	742243-0
CALVO GRIMA ANA-YOLANDA	Z-866-S	091-2M-001	8.000	G	744509-3
CALVO LAZARO MIGUEL-ANGEL	Z-8204-AD	132-1-042	4.000	L	746657-7
CALVO LOPEZ M-PILAR	Z-4743-AW	094-2-001	6.000	L	734655-7
CALVO LUESMA LUIS	Z-8471-U	091-2H-001	8.000	G	742998-1
CANO URBANO JORGE	SO-9468-B	132-1-059	4.000	L	746597-5
CANO URBANO JORGE	SO-9468-B	094-1D-002	10.000	G	746685-4
CANTO MARTINEZ JOSE-JAVIER	Z-5525-AD	091-2M-001	8.000	G	742221-2
CARAVANTES LANZA FRANCISCO	Z-4193-AD	091-2I-001	8.000	G	744282-3
CARBONELL MARTI ANTONIO	Z-2795-AJ	091-2M-001	8.000	G	750157-0
CARCONA ALCAINE LUIS-FDO	Z-8742-AY	091-2C-002	10.000	G	743622-0
CARDIEL NAVARRO ANGEL	Z-4335-AP	091-2H-001	8.000	G	740970-4
CARO ANTUNEZ FRANCISCO-JAVIER	Z-485-X	091-2M-001	8.000	G	750801-4
CARRIZO CUARTERO JOSE JAVIER	Z-3179-AU	091-2E-002	10.000	G	740929-3
CASADO LOPEZ ANDRES	Z-7756-V	091-2C-002	10.000	G	733872-0
CASADO SANCHEZ EVA-CRISTINA	Z-384-AS	091-2G-001	8.000	G	741098-4
CASANOVA GUIU M PILAR	Z-21-Z	132-1-012	4.000	L	749305-2
CASANOVA LOPEZ JOSE-LUIS	Z-8994-P	091-2M-001	8.000	G	750850-2
CASAS GRIMA JOAQUIN	Z-744-S	094-1D-002	10.000	G	744476-0
CASTAÑEDA PEREZ JUAN-ANTONIO	Z-3409-L	094-2-001	6.000	L	740280-7
CASTAN GRACIA FRANCISCO-JAVIER	Z-8432-AM	132-1-012	4.000	L	748982-7
CASTELLANO BELTRAN JULIAN	Z-6617-AH	132-1-037			

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.	Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
ESPADÁ FORCADA ANTONIO	Z-2261-AF	132-1-037	4.000	L	749327-2	HERRANZ MOLINO NARCISO	GU- 8126-D	091-1-003	16.000	G	740520-4
ESTEBAN CANO ISABEL	Z-1949-W	091-2M-001	8.000	G	743086-8	HERRANZ SANZ PLACIDO	Z-8366-E	091-2L-001	10.000	G	740741-4
ESTEBAN NAVARRO PILAR-GREGORIA	Z-4192-AX	091-2G-001	8.000	G	742279-0	HERRASTI RIVERA NATALIA	SS-9532-T	091-2G-001	8.000	G	742350-1
ESTRADERA CERRATO M-PILAR	Z-8813-X	091-2M-001	8.000	G	742025-7	HERRER HERRERO AGUSTIN	Z-7735-AB	091-2M-001	8.000	G	744485-5
ESTREMAR ARA ANTONIO	Z-1381-X	091-2C-002	10.000	G	740396-3	HERRERO SANCHO JAVIER	Z-1099-AS	091-2G-001	8.000	G	741443-1
ESTREMIANA SANZ FELIX	Z-1020-AV	091-2H-001	8.000	G	739691-9	HIJAR GRACIA FRANCISCO	Z-1959-Y	091-2M-001	8.000	G	750522-0
EUR-URIBOR-SL	Z-3890-AS	132-1-045	4.000	L	748524-7	HOMS GIMENO CARLOS-ALBERTO	Z-3844-AM	132-1-008	4.000	L	748910-2
EXCAVACIONES-GRAVER-SL	Z-3873-AZ	091-2M-001	8.000	G	743537-3	HORNO GOMEZ AURELIANO	Z-7387-AL	132-1-037	4.000	L	749336-9
EXCLUSIVAS-SUMIBAR-SL	Z-7865-AU	091-2D-002	12.000	G	731343-4	HOYO CASTILLO ANTONIO	Z-1060-S	091-2C-002	10.000	G	737574-8
EZQUERRO ALONSO M-SOFIA	Z-6443-AS	132-1-012	4.000	L	743229-3	HOYO SAIZ JOSE-ANTONIO	Z-6967-W	132-1-042	4.000	L	744284-1
F-OZANAM-FUND-BENEF-ASIS-CULT	M-7545-IP	094-1B-006	6.000	L	745322-9	IBÁÑEZ LORENZO BENJAMIN	Z-1093-Z	091-2G-001	8.000	G	751009-3
FADEL ABDELTIFF	CA- 8276-S	132-1-042	4.000	L	742239-3	IBERLIMPIA-SL	Z-6435-AU	132-1-008	4.000	L	748913-5
FALGAS MARIN FERNANDO	Z-5548-AZ	091-2M-001	8.000	G	743711-0	IGUAZ ESTEBAN JUAN-C	Z-4466-T	091-2D-002	12.000	G	731761-7
FDEZ-PEÑA ABAD L-RAMON	Z-7377-AY	132-1-008	4.000	L	100733288-0	ILES-INGENIERIA-LOG-EQUIP-SL	Z-5582-AJ	132-1-042	4.000	L	739319-3
FELIPE LOPEZ JAIME	Z-8869-AN	091-2C-002	10.000	G	743839-9	INCHUSTA PEREZ ANA ISABEL	Z-3906-AN	091-2I-001	8.000	G	744730-6
FERNANDEZ BARRIOS JESUS	Z-4312-Y	094-2-001	6.000	L	742219-0	ITUARTE GARCIA MANUEL-ANTONIO	Z-761-AC	091-2M-001	8.000	G	750759-8
FERNANDEZ BEZANA CARLOS	Z-6928-AN	094-1B-006	6.000	L	750979-7	IZQUIERDO GONZALO GERMAN	Z-4149-B	094-1C-008	6.000	L	743296-5
FERNANDEZ BLASCO ANTONIO	Z-2626-AW	132-1-042	4.000	L	741570-9	IZQUIERDO TERREROS C	Z-6298-AC	132-1-042	4.000	L	740731-2
FERNANDEZ JIMENEZ GLORIA AVELINA	Z-3338-M	091-2M-001	8.000	G	743855-3	JARQUE NAVARRO M-JESUS	Z-453-AN	132-1-012	4.000	L	745718-2
FERNANDEZ JIMENEZ GLORIA AVELINA	Z-3338-M	091-2H-001	8.000	G	743859-7	JIMENEZ ARTAL M-SOLEDA	BU- 4390-M	132-1-042	4.000	L	745328-2
FERNANDEZ MARCO PEDRO	Z-930-X	091-2M-001	8.000	G	743001-9	JIMENEZ BRAVO JESUS	Z-1335-AD	094-1B-006	6.000	L	748505-4
FERNANDO ALIANA RAFAEL	Z-7678-AL	132-1-037	4.000	L	748878-8	JIMENEZ GOMEZ ISMAEL	Z-7988-AD	132-1-045	4.000	L	748508-4
FERRER MONTERO BEATRIZ	Z-9244-AX	091-2M-009	10.000	G	742037-6	JIMENEZ ORTEGA LUCINIO	Z-7688-O	091-2G-001	8.000	G	732986-3
FORCEN ASENSIO ANGEL	Z-6872-Y	091-2M-009	10.000	G	742174-3	JIMENEZ SAMPER CARLOS-JUAN	Z-8186-S	091-1-003	16.000	G	742647-4
FORCEN RUIZ JOSE JAVIER	Z-1771-AK	091-2M-001	8.000	G	743201-2	JIMENO JIMENEZ JESUS	M-944-IN	091-2B-002	10.000	G	749132-0
FORNIES RIBEROLA LUIS-P	Z-3207-AG	132-1-041	4.000	L	746517-0	JIMENO LOPEZ RICARDO	Z-7694-AH	132-1-037	4.000	L	749171-8
FORTUN ROCHE M-ASUNCION	Z-7554-AN	091-2M-001	8.000	G	742688-2	JUARA HERRANDO FERNANDO	Z-861-AG	132-1-045	4.000	L	733471-2
FRACLE ENA CONCEPCION	Z-7299-AX	091-2M-001	8.000	G	742296-1	JULIAN COSTEY IGNACIO	Z-6446-Z	132-1-037	4.000	L	749178-2
FRANCO LON MANUEL	Z-1082-W	094-1D-002	10.000	G	746564-7	JULIAN COSTEY IGNACIO	Z-6446-Z	132-1-037	4.000	L	749178-2
FUENTES IRIONDO JOSE-ANGEL	Z-1037-AL	050-2-026	16.000	G	7514993-0	JULVEZ COSCUELA ARTURO	Z-3827-AS	091-2M-001	8.000	G	743088-0
FUENTES LANDA PEDRO-J	Z-4384-AY	091-2M-001	8.000	G	723019-9	JULVEZ TORRES RICARDO	Z-8732-W	132-1-059	4.000	L	745374-0
FUENTES LENCINA JUAN-CRUZ	Z-5935-AZ	091-2G-001	8.000	G	750916-3	KARAM AOUN CHABREL-I	Z-3608-AF	091-2G-001	8.000	G	684929-0
FUOLLI ELSA	Z-3374-AV	091-2G-001	8.000	G	735847-6	LA VELOZ CICLOMENSAJEROS S.C.	CA- 3613-AH	132-1-037	4.000	L	750816-0
GABARRE GABARRE ANTONIO	Z-5359-U	094-2-001	6.000	L	743844-0	LABARTA GARCIA M-LOURDES	HU- 6499-F	132-1-059	4.000	L	749019-0
GABARRE GABARRE JOSE-LUIS	Z-7868-H	091-2A-006	10.000	G	740473-3	LABORATORIO-DR-HERRERA-SA	Z-686-AS	132-1-045	4.000	L	741285-5
GALAN PEREZ GUSTAVO-ANTONIO	Z-7882-AF	091-1-003	16.000	G	745056-7	LABORDA SALVARO JUAN-ANTONIO	Z-4749-L	132-1-042	4.000	L	749201-0
GALIEY MEDRANO JOSE-LUIS	Z-2188-AJ	091-2M-001	8.000	G	745309-1	LACTEOS-ARNEDO-SA	Z-6643-AF	132-1-045	4.000	L	749161-4
GALLIANO GOCHICOA MANUEL	Z-2590-U	091-2G-001	8.000	G	742096-6	LACUNA PERAZA JOSE-JAVIER	Z-4570-AW	132-1-037	4.000	L	744584-3
GALLARDO ORTEGA NICOLAS	Z-9496-AJ	091-2M-001	8.000	G	743946-5	LAFUENTE BELINGUER JUAN	Z-9522-W	091-2M-001	8.000	G	744521-0
GALLEGO IZQUIERDO CARLOS	Z-392-U	091-2C-002	10.000	G	699395-6	LAFUENTE GIL JOSE-MANUEL	Z-2308-AZ	091-2G-001	8.000	G	748938-3
GALVEZ SANCHEZ PEDRO-JESUS	Z-6471-AS	132-1-042	4.000	L	744307-6	LAHOZ BRIEGA ERNESTO	Z-9419-AF	132-1-008	4.000	L	737245-5
GAMBON MORA VICENTE	Z-3606-AD	132-1-037	4.000	L	749110-4	LAHOZ MARTIN ANTONIO	Z-6034-J	132-1-012	4.000	L	740738-9
GARAYOA ICETA FCO-JOSE	Z-987-AB	091-2M-001	8.000	G	742609-9	LAHUERTA A RUBIO PURIFICACION	Z-6795-AX	091-2I-001	8.000	G	749182-9
GARCIA ALCALA FELIX	B-6259-HP	094-1D-002	10.000	G	743636-5	LAINEZ BETORE EMILIO	Z-6499-AJ	132-1-037	4.000	L	740210-4
GARCIA ALONSO ILDEFONSO	HU- 7907-E	091-2G-001	8.000	G	741559-1	LAITA BAQUE JOSE-I	Z-1258-AM	091-2G-001	8.000	G	100733217-7
GARCIA BRAVO GREGORIO	Z-2791-D	132-1-042	4.000	L	612810-9	LAJUSTICIA MARQUINA J-CARLOS	Z-5186-AT	132-1-008	4.000	L	748696-4
GARCIA ESTEBAN ANGEL	Z-1629-AG	094-1C-013	6.000	L	736763-7	LALLANA BASELGA JOSE-L	Z-9344-V	132-1-045	4.000	L	741547-8
GARCIA FOJ PEDRO-JOSE	Z-4808-V	091-2G-001	8.000	G	740604-7	LAMA DUQUE CARLOS MIGUEL	Z-4036-AH	091-2M-009	10.000	G	741650-6
GARCIA GONZALEZ ANGEL	Z-6683-Z	091-2M-001	8.000	G	751501-0	LAMANA LERA SANTIAGO	Z-1696-AS	091-1-003	16.000	G	748866-4
GARCIA GONZALEZ TOMAS	Z-9869-AV	132-1-042	4.000	L	727778-2	LAMANA OTERVIEROS DIEGO-GREGORIO	Z-7749-AG	091-2I-001	8.000	G	74749-6
GARCIA IZQUIERDO PEDRO-S	Z-7881-AH	091-2H-001	8.000	G	743471-2	LANA ROMEO RICARDO	Z-5311-AF	132-1-037	4.000	L	739378-3
GARCIA LATAS JUAN-CARLOS	Z-4704-AS	091-2M-001	8.000	G	746518-1	LANGOYA GALATEZ ANTONIO	Z-4630-AJ	091-2M-001	8.000	G	751349-6
GARCIA LES JOSE-FCO	Z-9631-AT	094-1C-002	6.000	L	745434-5	LAPIEDRA CALATAYUD GREGORIO	Z-6818-AU	091-2M-001	8.000	G	73987-4
GARCIA LOZANO MANUEL	Z-5941-AX	091-1-003	16.000	G	750991-3	LAPUENTE BAGUELL CARLOS	Z-8482-AN	091-1-003	16.000	G	745729-6
GARCIA MARTINEZ JESUS-FELIPE	Z-2593-AH	091-2G-001	8.000	G	743376-4	LAPUENTE SEBASTIAN LUIS	Z-4736-AB	091-1-003	16.000	G	745729-6
GARCIA MOYANO VICTOR	Z-2958-AB	091-2M-009	10.000	G	745277-0	LATORRE MORALES MIGUEL-ANGEL	Z-8951-AN	091-2M-009	10.000	G	741537-6
GARCIA VALERO FRANCISCO	Z-2453-AM	091-2I-001	8.000	G	742335-2	LATORRE SEBASTIAN CARLOS	Z-9464-H	091-2G-001	8.000	G	731252-2
GASCON SANCHEZ JUAN	Z-77-AS	091-2M-001	8.000	G	742057-0	LAZARO FABRA FRANCISCO	Z-1934-AC	091-2M-001	8.000	G	743784-5
GECCO-AG-SL	Z-3851-AL	132-1-045	4.000	L	748782-1	LAZARO GIL JOSE-LUIS	Z-598-AX	094-1D-002	10.000	G	721387-0
GERMAN HERRER FRANCISCO	Z-3063-AH	132-1-042	4.000	L	743483-8	LAZARO LAMPHEREZ RICARDO-JESUS	Z-5663-AM	091-2G-001	8.000	G	727468-7
GIL GASCON ANTONIO	Z-308-T	132-1-042	4.000	L	739366-0	LAZARO OLIVAN M-JESUS	Z-9433-AK	091-2B-002	10.000	G	743945-4
GIL HERNANDO JOSE-JAVIER	Z-4884-V	132-1-042	4.000	L	739366-0	LAZARO POLO ISMAEL	Z-4250-P	091-2M-001	8.000	G	751218-0
GIL MIGUEL RICARDO	Z-4302-Y	094-1B-006	6.000	L	699117-8	LAZARO ROS FERNANDO	Z-1634-AW	091-2M-001	8.000	G	734169-9
GIL PASTOR PASCUAL	Z-8099-AN	091-2G-001	8.000	G	742928-2	LEASE-PLAN-SERVICIOS-SA	Z-3460-AW	091-2L-001	10.000	G	744982-2
GIL SEVILLA CARLOS-IGNACIO	Z-7010-AH	132-1-012	4.000	L	740893-2	LEON AZAGRA ENRIQUE	Z-1859-AW	091-2H-001	8.000	G	740419-8
GIL-BERNAE PINA RAFAEL	HU- 1460-E	091-2M-001	8.000	G	740863-2	LEOU TEU WEN-JYH	Z-3135-O	091-2M-001	8.000	G	741657-2
GIMENEZ CLAVERO SANTOS	Z-5388-W	091-2M-001	8.000	G	742299-4	LERIN FARIÑA HONESTO	Z- 27-N	091-2M-001	8.000	G	743425-7
GIMENEZ ROY M-ANGELES	Z-5352-AW	091-2M-001	8.000	G	742481-0	LIDON BALLESTRIN RAQUEL	Z-5367-Z	091-2M-001	8.000	L	748579-0
GIMENO GARCIA PASCUAL	Z-1244-X	132-1-012	4.000	L	749174-9	LIMPIEZAS AMANECER S C V	M-1060-ML	132-1-012	4.000	L	739370-7
GIMENO SANCHO OSCAR	Z-2467-AZ	132-1-045	4.000	L	748527-0	LIMPIEZAS CRISTAL SC	Z-9470-AK	132-1-042	4.000	G	742216-7
GINES BIELSA LUIS	Z-1735-AZ	132-1-008	4.000	L	748942-0	LISBONA MADRID CARMEN	Z-8635-X	091-2I-001	8.000	G	745205-5
GODINA RUFAT ANGEL	Z-2433-AV	094-1C-004	6.000	L	730760-2	LIBATO LAORDEN MIGUEL-ANGEL	Z-4385-AF	132-1-041	4.000	L	742098-3
GOMEZ CALVO RITA	Z-6461-V	091-2G-001	8.000	G	738291-9	LOPEZ BURGOS ANGEL	M-6604-LD	132-1-012	4.000	L	750202-9
GOMEZ CARRERAS JOSE-L	Z-1028-P	091-2M-001	8.000	G	745161-0	LOPEZ DOMINGUEZ JAVIER	Z-3102-AU	094-2-001	6.000	L	745058-1
GOMEZ GARNACHO JOSE-A	Z-7110-AW	091-1-003	16.000	G	737670-7	LOPEZ FERRANDO JOSE-LUIS	L-5543-U	132-1-042	4.000	L	743934-1
GOMEZ GOMEZ JESUS	Z-5043-L	091-2M-009	10.000	G	734832-6	LOPEZ LOPEZ LUIS-A	Z-8669-AB	091-2M-001	8.000	G	745327-3
GOMEZ HERNANDEZ JUAN	Z-3749-AH	132-1-037	4.000	L	749124-0	LOPEZ NAVARRO MARIANO	Z-7680-Z	132-1-042	4.000	L	741576-2
GOMEZ LASECA DANIEL	Z-1126-AW	091-2M-001	8.000	G	743311-9	LOPEZ SINAGA ERNESTO	Z-1517-K	091-2M-001	8.000	G	739389-6
GOMEZ MARCO M-TERESA	Z-3691-AJ	132-1-042	4.000	L	745733-2	LOPEZ TORRES RICARDO	SE- 7510-AC	094-1D-002	10.000	G	742097-7
GOMEZ MARCO M-TERESA	Z-3691-AJ	132-1-037	4.000	L	749333-6	LOPEZ YARZA JOSE-MANUEL	Z-8354-AC	091-1D-002	10.000	G	743687-5
GONI LOSA M-ELENA	Z-6580-AB	132-1-037	4.000	L	749184-0	LOS CERTALES VITALLER J-M	Z-3299-AY	091-2M-005	12.000	L	746651-5
GONZALEZ CASADO CONCEPCION	Z-5656-AU	091-2M-001	8.000	G	743466-2	LOU LAFUENTE ANA-BELEN	Z-7808-AC	132-1-042	4.000	L	743678-4
GONZALEZ GINES MANUEL	Z-4411-H	091-2I-001	8.000	G	731357-0	LUCERO SANZ DEAN-BRUNO	Z-3236-AB	094-1B-006	6.000	L	737969-1
GONZALEZ GOMEZ LUIS	Z-7623-AY	132-1-012	4.000	L	749285-4	LUCIENTES CUNZAN ANTONIO	Z-9264-AD	091-2M-001	8.000	L	740587-1
GONZALEZ PUENTE JOSE-M	Z-6046-AP	091-2M-001	8.000	G	742345-4	MACAMATA-SL	Z-2625-AS	094-1C-002	6.000	L	744494-2
GONZALEZ TRUJILLO JUAN C	Z-2892-AG	091-2M-001	8.000	G	737551-1	MADRON					

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
MARTINEZ ORTIZ JOSE-RAMON	HU-2345-G	091-2M-001	8.000	G	737683-1
MARTINEZ PECO MIGUEL-A	Z-8310-AU	091-2G-001	8.000	G	745147-1
MARTINEZ SIERRA RAUL	Z-5329-AA	132-1-042	4.000	L	744017-0
MARTINEZ SIERRA RAUL	Z-2016-T	094-1C-002	6.000	L	745428-7
MARTINEZ SOLER CARLOS	Z-9478-M	091-2M-009	10.000	G	742489-8
MARTINEZ-BERGANZA ASENSIO ANGELE	Z-4508-AT	132-1-037	4.000	L	749111-5
MARZAL HERRERA AMPARO	Z-1567-O	091-2M-001	8.000	G	728464-2
MARZO ARINEZ JOSE-LUIS	Z-4456-AG	132-1-042	4.000	L	744026-0
MATA SANCHEZ JESUS	B-6158-ED	091-2G-001	8.000	G	741765-5
MATEOS BUIL FERNANDO	Z-6006-T	091-2M-001	8.000	G	745006-0
MATUTE CABALLERO JUAN-R	Z-8589-AJ	094-1B-006	6.000	L	741267-3
MATUTE CABALLERO JUAN-R	Z-9329-AR	091-2M-001	8.000	G	731450-6
MATUTE CABALLERO JUAN-R	Z-8589-AJ	091-21-001	8.000	G	740161-1
MAYAGO SOGUERO JESUS	Z-7624-Z	091-2G-001	8.000	G	742453-7
MAZA BELTRAN DOMINGO-JOQUIN	Z-8367-AX	091-2H-001	8.000	G	741959-2
MEDEL GARCIA MANUEL	CE-4623-E	091-2M-001	8.000	G	739692-0
MEGINO BARQUINERO JESUS-M	Z-2915-T	091-2M-001	8.000	G	742483-2
MEJIAS DELGADO TEODORO	Z-5966-AH	091-1-003	16.000	G	744008-9
MELANTUCHE LOPEZ RAUL-I	Z-5316-AD	091-2M-001	8.000	G	100737629-6
MENDEZ DELGADO PLACIDO	Z-9289-AK	091-2G-001	8.000	G	743089-0
MERIDA LUESMA JOSE-ANTONIO	Z-5246-AP	132-1-037	4.000	L	740213-7
MERINO MILLAN M-CARMEN	Z-957-AU	094-1B-006	6.000	L	749313-2
MESA HERNANDEZ FRANCISCO-JAVIER	Z-2682-AS	132-1-041	4.000	L	744385-9
MESONES GARCIA AMPARO	Z-9437-AY	091-1-003	16.000	G	746497-2
MIGUEL ESTADES ANTONIO	Z-8099-AJ	091-2G-001	8.000	G	744241-5
MIGUEL LUIS JAVIER	Z-1556-AJ	132-1-045	4.000	L	743620-8
MIGUEL SANZ OSCAR-ALBERTO	Z-8808-P	091-21-001	8.000	G	733496-6
MHI TENDOR JUAN	Z-3598-AK	094-2-001	6.000	L	742331-9
MINGUEZA MARCOS ROSARIO	Z-4646-O	091-2M-009	10.000	G	735035-0
MOLINA GARCIA VILLARACO ANTONIO	Z-1310-O	091-2M-001	8.000	G	745054-8
MOLINER MOLINER HIPOLITO	M-9054-IW	091-2M-001	8.000	G	743787-8
MONEY COMPES ISIDRO	Z-9946-V	094-1C-002	6.000	L	737880-4
MONJE ARTEAGA JOSE BLAS	Z-9947-AG	091-2G-001	8.000	G	745041-3
MONJE REGALADO TOMAS	Z-5549-AX	094-1B-006	6.000	L	741055-4
MONGUILLO LONGAS M-PILAR-Y-OTRO	Z-4565-AK	091-1-003	16.000	G	742342-1
MONTANA QUEROL JOSE	Z-9577-AN	091-2M-001	8.000	G	748833-6
MONTANES GARAY FERNANDO	Z-6-AK	091-2M-009	10.000	G	743832-7
MONTANES-ELECTRIC-QUINTANA-SL	Z-6833-AX	091-2G-001	8.000	G	741247-0
MONTORO PALACIOS RICARDO-FERMIN	Z-9579-Y	132-1-012	4.000	L	731765-2
MONZON MARZO FLORENCIO	Z-3875-AK	091-2M-001	8.000	G	744323-6
MORAGREGA CAPACES SALVADOR	Z-948-AB	091-2M-001	8.000	G	740395-4
MORAGREGA CAPACES SALVADOR	Z-948-AB	132-1-042	4.000	L	742217-5
MORALES BELTRAN RICARDO	Z-4786-AL	132-1-012	4.000	L	744244-8
MORCILLO PERONA F	Z-6155-AN	091-2G-001	8.000	G	748606-8
MORENO ANTONIO FERNANDO	Z-7580-W	091-2M-001	8.000	G	740033-4
MORENO DOBATO JOSE-MANUEL	Z-6934-AL	132-1-042	4.000	L	743824-7
MORENO JORDANA ALICIA	Z-2717-AD	091-21-001	8.000	G	740909-5
MORENO MARTINEZ JESUS	Z-7555-AN	132-1-012	4.000	L	742684-9
MORENO NUÑEZ PASCUAL	Z-8734-AT	094-1C-004	6.000	L	742158-3
MORENO PALLARES JORGE	Z-932-Z	091-2M-001	8.000	G	748730-0
MORENO SEBASTIAN CARMEN	Z-5667-S	091-2G-001	8.000	G	730761-3
MORENO SOLANO PILAR	Z-9995-U	091-1-003	16.000	G	743281-9
MORENO YAGO FELIX	Z-1169-S	132-1-042	4.000	L	744910-8
MORLANES MORENO PIEDAD	Z-2694-W	132-1-042	4.000	L	750131-0
MORTE BONAFONTE JESUS	Z-158-AP	091-2H-001	8.000	G	739748-9
MUÑOZ JULIAN JULIO	Z-5412-AD	132-1-042	4.000	L	744619-8
MUÑOZ CARDIEL M-PAZ	Z-4491-AW	094-1B-006	6.000	L	745730-0
MUÑOZ MORENO JUAN-CARLOS	Z-4521-N	091-2M-005	12.000	G	739328-4
MUÑOZ-BAILO-SA	Z-2491-AG	091-2M-001	8.000	G	750622-3
MUNIENTE DIAZ JESUS	Z-5886-AW	132-1-012	4.000	L	744984-4
MURILLO CASTELREANAS M-PILAR	Z-7375-AD	094-1B-006	6.000	L	730588-8
MURILLO LOPEZ-SILANES D	Z-3713-AZ	091-2M-009	10.000	G	749306-3
NADAL MARTINEZ JESUS	Z-869-AZ	091-2D-002	12.000	G	745171-1
NADAL MARTINEZ JESUS	Z-869-AZ	094-1B-006	6.000	L	744955-0
NAKOA-S-L	Z-8143-AJ	132-1-037	4.000	L	740139-3
NAMRO GHASSAN	Z-6195-U	094-1C-004	6.000	L	745862-0
NATRUS SL	Z-5178-AU	091-2E-002	10.000	G	748989-1
NAVARAZ CLAUVERIA ESTER	Z-5021-M	091-21-001	8.000	G	743621-0
NAVARRO BUENO AGUSTIN	Z-1836-AV	132-1-059	4.000	L	745225-4
NAVARRO CASAO CARMEN	Z-2387-AL	132-1-042	4.000	L	730674-5
NAVARRO DEL-CACHO JORGE	Z-7254-AT	091-2C-002	10.000	G	740343-5
NAVARRO ESPADA CARLOS-JAVIER	Z-4753-AJ	091-2G-001	8.000	G	743390-2
NAVARRO GIMENEZ M-PILAR	Z-8697-AW	091-2M-001	8.000	G	742750-2
NAVARRO LAPENA JULIO-ANTONIO	Z-7614-AJ	132-1-008	4.000	L	739382-0
NAVARRO ORTE MARTIN	Z-819-U	091-2G-001	8.000	G	745452-7
NAVARRO ORTE MARTIN	Z-819-U	091-2G-001	8.000	G	729233-4
NAVARRO PENELLA MANUEL	Z-1034-AF	091-21-001	8.000	G	744922-1
NAVARRO PEREZ MIGUEL	Z-6615-AU	091-2M-001	8.000	G	743442-8
NAVAS MARIN JOSE	Z-4977-W	091-21-001	8.000	G	745283-8
NEIRA PEREZ JOSE	Z-6321-AN	091-2M-001	8.000	G	744894-1
NIETO LOPEZ ALFONSO	Z-4324-O	092-2-002	4.000	L	746654-8
NIETO LOPEZ ALFONSO	Z-4324-O	132-1-042	4.000	L	741947-9
NIQUEROL ORTEGA LEANDRO	B-2373-HC	132-1-008	4.000	L	706023-8
NOBON MATEO JUAN-ANTONIO	Z-6457-AW	091-21-001	8.000	G	749047-3
OLIEL GONZALEZ JOSE-ANTONIO	Z-7735-AX	091-2M-009	10.000	G	730311-3
OLIVA ULIAQUE M-CARMEN	Z-5168-U	091-21-001	8.000	G	744429-4
OLIVA ANTON M-PILAR	Z-2727-AW	132-1-042	4.000	L	51432-0
OLLIVERO SORIANO JORGE	Z-7624-AX	132-1-042	4.000	L	741972-0
OLMOS SALINAS GUILLERMO	Z-4839-AV	132-1-037	4.000	L	744367-7
ONDIVIELA GUERRERO MARIA-CARMEN	Z-2431-AJ	132-1-008	4.000	L	744309-8
ORDIN TOMAS JOSE-LUIS	Z-608-B	091-2G-001	8.000	G	748870-0
ORTAS GONZALO PASCUAL	Z-330-AX	091-2M-001	8.000	G	731497-0
ORTEGA MORER ALFONSO CARLOS	Z-6222-AC	091-2M-001	8.000	G	740826-2
ORTEGA ESTEVEZ JORGE	Z-8280-T	091-2H-001	8.000	G	750861-5
ORTEGA NAVAS VICTOR ANDELFO	MA-8338-W	094-1D-002	10.000	G	734946-4
ORTUBIA-ARAGON-SL	Z-7393-S	132-1-012	4.000	L	741950-4
ORUS GARNACHO ESTEBAN	Z-8120-AK	091-2M-009	10.000	G	749278-5
ORUS GIMENEZ EDUARDO	Z-9314-H	132-1-037	4.000	L	742285-9
OSTARIZ MARIN LUIS-MARIANO	B-7511-JH	091-2G-001	8.000	G	749165-8
OUHD ABDEL	Z-3506-AS	094-1D-002	10.000	G	740184-8
PALLAU RIVAS M-ANTONIA	Z-4330-AU	091-2M-001	8.000	G	745789-7
PALARES MELGUZO JULIAN	Z-4765-AP	091-2M-001	8.000	G	750204-0
PALOS ORTEGA JESUS	Z-9504-AJ	091-2M-009	10.000	G	750350-9
PAMPONA GARCES SECUNDINO-MIGUEL	B-844-NH	132-1-012	4.000	L	751291-8
PANZA GALINDO RICARDO	Z-2828-AV	091-2M-001	8.000	G	100732931-0
PANZA GALINDO ARTURO	Z-1948-AC	091-2G-001	8.000	G	731489-0
PANZA GALINDO ARTURO	Z-1948-AC	091-2G-001	8.000	G	741664-1
PANZA GALINDO ARTURO	Z-1948-AC	091-2G-001	8.000	G	731998-4
PANZA GALINDO ARTURO	Z-1948-AC	091-2G-001	8.000	G	745084-0
PANZA GALINDO ARTURO	Z-1948-AC	091-2G-001	8.000	G	741612-0
PANZA GALINDO ARTURO	Z-1948-AC	091-2G-001	8.000	G	740875-6
PANZA GALINDO ARTURO	Z-1948-AC	091-2G-001	8.000	G	733735-2
PANZA GALINDO ARTURO	Z-1948-AC	091-2G-001	8.000	G	744767-8
PANZA GALINDO ARTURO	Z-1948-AC	091-2G-001	8.000	G	743821-4
PANZA GALINDO ARTURO	Z-1948-AC	091-2G-001	8.000	G	749082-6
PANZA GALINDO ARTURO	Z-1948-AC	091-2G-001	8.000	G	746684-3
PANZA GALINDO ARTURO	Z-1948-AC	091-2G-001	8.000	G	752417-8

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
PEIPS AGRICULTURA SC	Z-2037-AF	132-1-042	4.000	L	737608-1
PEIPS AGRICULTURA SC	Z-2037-AF	132-1-042	4.000	L	741523-0
PEIRO NAVARRO RAQUEL	Z-4902-AD	132-1-045	4.000	L	748523-6
PEIRO SEBASTIAN PASCUAL	Z-8834-AV	091-2M-009	10.000	G	751033-3
PELEGAY RADA M-LOURDES	Z-5849-AZ	091-2G-001	8.000	G	741957-0
PERALTA GUERRERO G	CR-7105-K	091-2D-002	12.000	G	744275-4
PERDIGUER PALLARES FERNANDO	Z-1568-U	132-1-037	4.000	L	749228-6
PERERA FRANCO ALBERTO	Z-7807-AX	091-2G-001	8.000	G	750696-0
PEREA MIGUEL JOSE-M	Z-2255-AT	091-2C-002	10.000	G	743026-7
PEREZ ALCAÑIZ MIGUEL-ANGEL	Z-700-U	094-2-001	6.000	L	744961-8
PEREZ BENAVENTE LUIS-J	P-5111-E	091-21-001	8.000	G	745043-5
PEREZ CISNEROS MARIO	Z-4854-Z	094-1C-002	6.000	L	746700-8
PEREZ CORDOBA M-DOLORES	Z-932-O	091-2C-002	10.000	G	750013-6
PEREZ GRACIA MARIANO	Z-5457-G	091-21-002	8.000	G	744229-9
PEREZ LOPEZ JORGE-R	Z-5391-AS	094-1C-002	6.000	L	746568-0
PEREZ MANRIQUE CARLOS-G	Z-4592-AG	091-2M-001	8.000	G	737835-0
PEREZ MARIN M-JESUS	Z-7422-T	094-1B-006	6.000	L	731071-0
PEREZ PEREZ JUAN-F	Z-7905-L	091-21-001	8.000	G	731842-7
PEREZ SICILIA JOSE-A	Z-7373-AM	091-2M-001	8.000	G	750154-7
PEREZ TRULLEN M-TERESA	Z-5503-AV	091-1-003	16.000	G	745059-2
PEREZ URBANO JUAN	Z-3288-P	094-1B-006	6.000	L	731762-8
PEREZ VICEN JOSE-LUIS	Z-91-AC	091-2M-001	8.000	G	744368-8
PEREZ VICENTE OSCAR	Z-4564-AS	091-2M-001	8.000	G	655854-9
PERNA COSTA JOAQUIN	HU-6994-K	091-2M-001	8.000	G	729880-7
PESCADOR PESCADOR MIGUEL	Z-8673-AK	094-2-001	6.000	L	741260-7
PINA BORDONABA VENANCIO	Z-1012-AC	091-1-003	16.000	G	742470-8
PINILLA IBAÑEZ FELIX	Z-5551-AT	091-2M-001	8.000	G	741342-8
POLA POLA JOSE-FCO	M-1490-JJ	094-1B-006	6.000	L	745475-3
POLO AGUDO OLGA-PILAR	Z-6780-X	091-2M-001	8.000	G	740111-2
POLO ASENSIO ALFREDO	Z-9489-AK	132-1-012	4.000	L	748537-1
POLO BETANCOR SERGIO ANTONIO	TE-1980-D	091-2M-001	8.000	G	743539-5
POMAR TOMAS JAIME	Z-3743-AP	132-1-042	4.000	L	741582-0
POMAR VALLES JOSE-LUIS	Z-9872-P	094-1C-013	6.000	L	750988-8
PORTERO GARCIA M-TERESA	Z-5170-AV	091-2M-001	8.000	G	750038-6
PRADAS BURILLO MIGUEL	B-6151-FB	091-21-001	8.000	G	750454-5
PRADAS GIMENO JOSE-LUIS	Z-9809-AP	091-2M-001	8.000	G	740209-0
PRAT NAVARRO INMACULADA	Z-9697-AP	091-2H-001	8.000	G	750704-4
PROYECOS-ALBACO-SL	Z-2814-AT	091-2M-001	8.000	G	754003-9
QUEIROES PEREZ JOSE-ANTONIO	Z-9163-V	132-1-042	4.000	L	744370-2
QUEIROCHE SL	Z-3778-AP	091-21-001	8.000	G	745145-0
QUILERA M-TERESA	Z-2818-AH	091-2H-001	8.000	G	745804-0
QUIROGA FIGUERAS ANA	M-3858-SS	091-2G-001	8.000	G	100723565-8
RAMIREZ CAMPO HECTOR-FABIO	Z-5162-V	091-2M-009	10.000	G	742229-1
"RAMIREZ MU" "OZ CRISTINA"	Z-7065-AF	091-2M-001	8.000	G	734878-9
RANGIL LABANZA ARTURO	Z-1252-AZ	091-2C-002	10.000	G	723041-7
RAVENTOS IRIGOMEY LUIS	Z-1747-AS	091-2L-001	10.000	G	741615-3
REBOLLO HERNANDEZ JOSE	M-223-PS	094-1C-008	6.000	L	710950-7
REMAR-REHABILITACION-MARGINADO	B-5410-JX	091-2M-001	8.000		

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
SANTAMARIA CUEVAS ANGEL	M-4623-FC	094-2-001	6.000	L	733604-3
SANTAMARIA GARCIA DAVID-ALFREDO	Z-4167-AX	091-1-004	16.000	G	724347-4
SANTAMARIA MENENDEZ S	Z-6772-AL	091-2M-001	8.000	G	742667-8
SANTOLALLA RIO JOSE-M	Z-1265-Z	094-1C-002	6.000	L	742474-1
SANTARRONANA GALVEZ JESUS	Z-5779-HA	094-1C-002	6.000	L	750198-8
SANTOS CABRERIZO F-J	Z-9101-AL	091-2L-001	10.000	G	723983-0
SARSA MANRESA M-DOLORES	Z-6775-Z	094-1B-006	6.000	L	752253-6
SAURAS VILLANOVA JUAN MARIA	Z-8776-AL	091-2H-001	8.000	G	734188-1
SCHLIEPER PAUL-F-GASPAR	Z-5685-AP	091-2I-001	8.000	G	706923-1
SEÑAS DE LA TORRE OLGAS MARIA	S-1980-K	091-2M-009	10.000	G	720418-6
SEGOVIA JABATO TOMAS	Z-9431-Z	091-2M-001	8.000	G	740859-8
SEGURA BERNAL JOSE	Z-6866-AH	132-1-042	4.000	L	741652-8
SENDER-DECORACION-SL	Z-9737-AW	132-1-045	4.000	L	748511-2
SERNA PEINADO M-PILAR	Z-2373-AU	132-1-012	4.000	L	749173-8
SERRANO ADALIA M-NIEVES	Z-8933-AX	132-1-012	4.000	L	748615-9
SERRANO GALVE JESUS	Z-6261-AW	132-1-012	4.000	L	748551-0
SERRANO GIL MARTIN	Z-5906-AY	094-1C-002	6.000	L	741769-9
SERRANO GUIO VICTOR	Z-1775-AH	091-2D-002	12.000	G	741759-7
SERRANO LINARES DOMINGO-JOSE	GC-6659-AH	132-1-042	4.000	L	727800-5
SERRANO LINARES DOMINGO-JOSE	GC-6659-AH	132-1-042	4.000	L	739310-3
SERRANO LOPEZ JOSE	Z-2152-S	094-1C-015	6.000	L	741011-3
SERRANO MILLAN EMILIO	Z-3051-X	132-1-008	4.000	L	748638-5
SESMA MARTINEZ PEDRO J	Z-9306-AK	094-1C-004	6.000	L	746827-0
SEVIL BIELSA JOSE	Z-8907-AL	132-1-012	4.000	L	748722-0
SEVILLA GUERRERO AURELIA	HU-9080-H	091-2G-001	8.000	G	744576-0
SIERRA LAHOZ JOSE-ANTONIO	Z-7410-AG	091-2C-002	10.000	G	740820-2
SILVES TELLO CARLOS	Z-2281-AM	091-2H-001	8.000	G	742717-1
SIMON CASAS OSCAR	Z-204-AX	091-2I-001	8.000	G	740017-5
SLABERT JOHNSON	SS-6465-L	091-2M-001	8.000	G	750523-1
SOBEJANO LAPENA ALFONSO	Z-7444-AD	132-1-002	4.000	L	740183-7
SOBRINO DUCAY M CARMEN	Z-5921-S	132-1-042	4.000	L	744308-0
SOQUERO JUAN MANUELA	BI-5983-X	091-2M-001	8.000	G	723984-1
SOLA MARTI PABLO	Z-973-AP	132-1-042	4.000	L	742206-5
SOLANILLA TUDELA FERNANDO	Z-3051-AZ	091-2M-001	8.000	G	743191-8
SOLARES URZAIZ M-JOSE	Z-1910-AZ	091-2M-001	8.000	G	745448-0
SOLO-SOL-SL	Z-4054-AS	094-1D-002	10.000	G	731342-3
SOPENA LACRUZ JOSE-LUIS	M-6161-LU	091-2M-001	8.000	G	743017-6
STARS-BOYS-SL	Z-705-AD	132-1-037	4.000	L	744886-8
TAFALLA RIAGUAS M-JESUS	Z-2388-T	094-1C-002	6.000	L	744058-8
TALLERES-PINEDA-SALVADOR-SL	Z-5715-AY	091-2E-002	10.000	G	743706-2
TASCON RIOS LEONARDO	Z-9670-AX	132-1-037	4.000	L	749151-2
TAULES ESTEBAN EMILIO	Z-5138-AW	132-1-012	4.000	L	749297-8
TEJEDOR GIL JOSE-CARLOS	Z-3156-D	091-2G-001	8.000	G	706926-4
TEJERO MONTESINOS JOSE-ANTONIO	M-6128-LH	094-1B-006	6.000	L	745286-0
TERRUEL BLASCO JOSE-I	Z-4791-AD	091-2G-001	8.000	G	743941-0
TERRUEL QUILLET FERNANDO	Z-9371-U	091-2B-002	10.000	G	740916-9
TIL AISA JOSE-R	Z-1387-AH	091-2A-006	10.000	G	486725-8
TIL AISA JOSE-R	Z-1387-AH	091-2M-001	8.000	G	723989-6
TIRADO BOSQUET ANTONIO	Z-5211-X	091-2M-005	12.000	G	750043-1
TORRALBA BELTRAN LUIS MIGUEL	-50591-	118-1-002	3.000	L	751459-3
TORRALBA BELTRAN LUIS MIGUEL	-50591-	118-1-003	4.000	L	751460-7
TORRE TORRES HIGINIO	Z-8927-U	091-2G-001	8.000	G	742992-7
TORRES BLASCO JOSE-M	Z-1657-AF	091-2M-001	8.000	G	741864-7
TORROME HERRERO MIGUEL-ANGEL	Z-5889-AY	091-2G-001	8.000	G	739773-0
TRASOBARES VICTOR JOSE-M	Z-3800-AL	091-2M-001	8.000	G	744841-1
TRENADO HERNANDEZ ROMUALDO	Z-7018-E	091-2G-001	8.000	G	750698-1
TRILLA LISON M-MERCEDES	Z-2637-AB	132-1-042	4.000	L	744040-9
TRIEL ANDRES EDUARDO-RAMON	Z-6293-AV	132-1-045	4.000	L	733487-5
VALENZUELA HERNANDEZ CARLOS-MIG	Z-6295-AV	091-2G-001	8.000	G	741852-3
VALENZUELA IBAÑEZ JOSE-L	Z-1999-U	094-1C-002	6.000	L	743276-3
VALERO PABLOS ARACELI	Z-7417-P	091-2M-001	8.000	G	742794-3
VALLE ALESA M-ROSA	Z-4754-AF	132-1-037	4.000	L	749245-7
VALLE EL CID CARLOS	Z-6534-I	091-2M-003	12.000	G	746695-6
VALLE MOLERO MANUEL	Z-2607-AB	091-2M-001	8.000	G	743354-9
VALLES BAREA FEDERICO	Z-907-AD	091-2M-005	12.000	G	744986-6
VARGAS VARGAS M-CARMEN	Z-3971-W	094-1B-006	6.000	L	701230-3
VAZQUEZ FRANCISCO FRANCI	Z-5526-H	132-1-012	4.000	L	744579-2
VAZQUEZ RODRIGUEZ CARLOS	Z-9313-AW	091-2M-001	8.000	G	745479-7
VAZQUEZ VICENTE MIGUEL	Z-4387-V	091-2M-001	8.000	G	736121-1
VEGA LORENZO M-ASUNCION DE	Z-6326-AS	094-1B-006	6.000	L	742471-9
VELA QUIROS SILVIA	Z-658-AS	091-2M-001	8.000	G	741985-4
VERA PADILLA JOSE-EMILIO	Z-1413-AU	091-2G-001	8.000	G	739922-4
VERA TIL ANGELES	Z-6785-AU	094-1B-006	6.000	L	744218-6
VERA VARGAS JESUS	Z-4906-AW	094-1C-011	6.000	L	740347-9
VERA VARGAS M-ANGELES	Z-932-AP	132-1-042	4.000	L	740725-4
VINALES CABEZA CARLOS	Z-9635-AT	091-2M-001	8.000	G	744639-1
VIANO MATEOS JESUS	Z-8545-AY	132-1-037	4.000	L	749199-7
VICENTE NAVARRO AMPARO	Z-2506-P	091-2C-002	10.000	G	745294-0
VICENTE ROSILLO LUIS	Z-8676-AJ	091-1-003	16.000	G	744811-6
VILAJUANA CRISTOBAL MIGUEL ANGEL	Z-6450-AG	094-1B-006	6.000	L	746434-9
VILASILLO CORTES REYES	Z-6233-AK	132-1-037	4.000	L	749085-9
VILLA COLOMINA SAMUEL	Z-791-AS	091-2M-009	10.000	G	731772-0
VILLACAMPA CALLEJA JUAN-JOSE	Z-4836-AB	091-2I-002	8.000	G	737492-7
VILLAR ALVAREZ PASCUAL	Z-2746-V	132-1-045	4.000	L	749005-4
VILLARROYA NAVAL PABLO	Z-1846-AS	132-1-037	4.000	L	748844-9
VINUES GIL JOSE	Z-4486-F	132-1-045	4.000	L	733473-0
VINUES ULECIA MARTA	Z-9250-AU	091-2M-009	10.000	G	751790-7
VIQUE VIQUE EDGARDO	Z-1593-X	094-1B-006	6.000	L	701234-7
VIQUE VIQUE EDGARDO	Z-1593-X	091-2G-001	8.000	G	743619-4
YAGUE GIL LUIS-M	Z-3030-E	091-2M-005	12.000	G	739754-7
YAGUE MUNARRIZ ALFONSO	Z-10294-A	091-2M-001	8.000	G	743129-2
YAO ZHONGHUI	Z-1640-AZ	132-1-042	4.000	L	737141-9
YUS BALAGUER LUIS	Z-9909-AT	132-1-042	4.000	L	615035-6
YUS CONTAMINA M-BELEN	Z-3235-AK	094-1B-006	6.000	L	741268-4
ZALDUENDO PITILLAS M-ASU	Z-503-P	091-2C-002	10.000	G	737669-3
ZAMORA CASTRO ANA-M	TE-8447-D	091-2M-009	10.000	G	744623-4
ZARDOYA CORNAGO ANTONIO	Z-8882-AL	091-2G-001	8.000	G	750344-0
ZARZUELA GRAN JUAN-CARLOS	Z-7707-AH	094-1C-002	6.000	L	744890-0
ZURRO PERIS VICENTE-LUIS	Z-1407-AN	132-1-042	4.000	L	739367-0
BOLEA GABALDON ANTONIO	M-9237-IN	091-2M-001	8.000	G	740025-5
CALLEJA MARAÑON MARIA ANGELES	Z-2590-AX	132-1-012	4.000	L	748549-5
CORTES MELEIRO J-ANGEL	Z-3987-AK	091-2M-009	10.000	G	742287-0
RAMOS MARIKOVICH JORGE	Z-8677-AC	132-1-008	4.000	L	100733154-9
RUBERTE AURE MARIA PILAR	Z-3418-AT	091-2M-009	10.000	G	735822-8
SAN ROMAN MORA FELIX	Z-5935-AV	132-1-012	4.000	L	748620-6
VICENTE DIESTRE JOSE EDUARDO	Z-3150-AV	091-2M-001	8.000	G	743004-1

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se hace pública notificación de que, a tenor de lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero, que regula el procedimiento sancionador en materia de tráfico, se traslada al señor concejal delegado de la Policía Local propuesta de resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona circunstanciada, conforme determina el artículo 72 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de

Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Igualmente, y de conformidad con el antedicho artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994 antes citado, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo, y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegue lo que estime pertinente y presente los documentos que tenga por oportuno.

Zaragoza, 22 de abril de 1996. — El secretario general. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de presuntos responsables

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
ACADEMIA-DELTA-SL	Z-6184-AL	72-3-001	20.000	G	706254-9
ACADEMIA-DELTA-SL	Z-6184-AL	72-3-001	20.000	G	706307-5
ACADEMIA-DELTA-SL	Z-6184-AL	72-3-001	20.000	G	706310-0
ACADEMIA-DELTA-SL	Z-6184-AL	72-3-001	20.000	G	706311-1
ACADEMIA-DELTA-SL	Z-6184-AL	72-3-001	20.000	G	738125-4
CELULOSA-FABRIL-SA	Z-5813-AK	72-3-001	20.000	G	706309-7
ELECTRICIDAD ALONSO-CORTES SA	Z-3380-AT	72-3-001	20.000	G	706332-6
ELECTRICIDAD ALONSO-CORTES SA	Z-3380-AT	72-3-001	20.000	G	706349-4
ELECTRICIDAD ALONSO-CORTES SA	Z-3380-AT	72-3-001	20.000	G	706350-8
ELECTRICIDAD ALONSO-CORTES SA	Z-3380-AT	72-3-001	20.000	G	706359-4
ESP-ELECT-HERGUEDAS-SL	Z-9263-AK	72-3-001	20.000	G	706076-9
HERNANDO PILARCES ANGEL	Z-5894-AM	72-3-001	20.000	G	706490-8
IBAÑEZ RIOS SL	Z-1162-AW	72-3-001	20.000	G	706492-0
IBAÑEZ RIOS SL	Z-1162-AW	72-3-001	20.000	G	706494-1
IBAÑEZ RIOS SL	Z-1162-AW	72-3-001	20.000	G	706313-3
IBAÑEZ RIOS SL	Z-1162-AW	72-3-001	20.000	G	706403-9
LIMPIEZAS SAN BLAS SC	Z-814-AJ	72-3-001	20.000	G	706439-8
MURCON-SL	HU-5383-J	72-3-001	20.000	G	706393-8
PERFILES LARGOMETAL SA	Z-993-U	72-3-001	20.000	G	706343-9
ROBERAU-SL	Z-6191-AV	72-3-001	20.000	G	705127-0
ZARALIMP-SL	Z-1003-0	72-3-001	20.000	G	

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13 de 1992, de 17 de enero), se hace pública notificación de que, a tenor de lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero, que regula el procedimiento sancionador en materia de tráfico, se traslada al señor concejal delegado de la Policía Local propuesta de resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona circunstanciada, conforme determina el artículo 72 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Igualmente, y de conformidad con el antedicho artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994 antes citado, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo, y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegue lo que estime pertinente y presente los documentos que tenga por oportuno.

Zaragoza, 22 de abril de 1996. — El secretario general. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de presuntos responsables

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
PEREZ MEDRANO RAUL MOISES	Z-524-J	091-2M-009	10.000	G	717024-6
GRACIA VILLANUEVA SAMUEL	Z-6401-P	132-1-042	4.000	L	69927-7
CALAHORRA GIL ELISENDA	Z-8434-U	094-2-001	6.000	L	741430-7
SUBIRON GUIO JESUS	Z-2556-AH	132-1-045	4.000	L	690383-0
PEREZ SANCHO EMILIO	Z-5345-Z	091-2M-001	8.000	G	703015-6
PEREZ SANCHO EMILIO	Z-5345-Z	091-2M-001	8.000	G	710103-9
MAIRAL LAGUARDIA MIGUEL ANGEL	Z-3669-AY	091-2M-001	8.000	G	100719325-4
CASCAN LOZANO JAVIER	Z-3079-AN	132-1-008	4.000	L	707586-0
SORIANO MARCO ROBERTO	Z-6363-N	091-2M-001	8.000	G	730156-0
DOMINGUEZ MEDRANO JOSE MIGUEL B	Z-8865-O	091-2I-001	8.000	G	691269-2
AROSTEGUI BARON MARIA	Z-7760-X	091-2G-001	8.000	G	711305-0
LAPETRA LAHUERTA BALBINA	Z-8145-Z	094-1B-006	6.000	L	713953-0
ORTILLES LOBERA J-IGNACIO	Z-947-AX	050-2-025	14.000	L	719802-0
LOACO CAMPILLOS JUSTO	Z-8327-Y	132-1-045	4.000	L	702321-9
MATEO PEIRO JOSE	Z-2988-T	094-1B-006	6.000	L	717096-0
LALLANA GUERRERO PABLO LAMBERTO	Z-3713-AL	091-2M-001	8.000	G	707559-9
PABLO HERNANDEZ L MIGUEL DE	HU-3953-J	091-2M-009	10.000	G	514053-9
ASENSIO ARTO JESUS	Z-494-AY	050-2-025	14.000	L	719460-3
JIMENEZ GASCA JOSE LUIS	Z-9114-AS	094-1D-002	10.000	G	717319-4
PAYLAO GUILLÉN JOSE CARLOS	Z-4087-AB	091-2M-001	8.000	L	718785-0
ROMAN ALFONSO PILAR MERCEDES	Z-6996-AU	132-1-012	4.000	L	718292-6
CEBOLLADA LANGA MIGUEL	Z-4889-AG	094-1B-006	6.000	L	703780-3
GRACIA MAJAS RAUL	Z-5080-A				

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
AÑANOS COLON RAMON	Z-6451-AW	091-2M-009	10.000	G	708454-1
ABAD BLANCO ANTONIO	Z-5610-T	091-2M-009	10.000	G	715976-4
ABAD VICENTE PASTORA-ANGELES	Z-3394-AK	091-2H-001	8.000	G	711546-3
ABAN MONTELU JULIA-C	Z-8423-M	094-1D-002	10.000	G	720786-7
ABARDIA MONTALBAN BERTA	Z-7652-AM	094-1C-002	6.000	L	718254-0
ABENIA PEXA M-BLANCA	Z-6841-AX	091-2M-001	8.000	G	717301-8
ACEDO VILLATE JUAN-PABLO	Z-8215-Y	132-1-045	4.000	L	719697-5
AQUILAR POLO EMERENCIANA	Z-9020-AK	091-2M-001	8.000	G	707971-2
AQUILAR GARCIA FRANCISCO	M-1194-SL	094-1C-006	6.000	L	100685703-0
AQUILERA RUIZ RAUL	Z-4456-AF	091-1-003	16.000	G	708800-0
ALBIAC BLANCO M-DOLORES	Z-2486-AN	091-2M-001	8.000	G	713242-0
ALCOBER FATAS LUIS-A	Z-4656-AH	091-2I-001	8.000	G	718096-4
ALCRODU ESTEBAN ALBERTO	Z-8476-AV	091-2G-001	10.000	G	741123-0
ALCUBIERRE TESA FELIX	Z-9390-AB	091-2M-009	10.000	G	715933-4
ALDA MARTINEZ JOSE-L	Z-1282-AW	091-2M-009	10.000	G	696195-0
ALDANA LAHOZ JESUS	Z-3044-Z	050-1-026	16.000	G	514165-5
ALDEGA LAZARO JOAQUIN	Z-5380-V	091-2M-001	8.000	G	711673-3
ALDEGA MARTINEZ BENITO	Z-8263-T	091-2M-001	8.000	G	709987-7
ALMEIDA MARTINEZ JOSE-LUIS	Z-4015-AZ	091-2M-001	8.000	G	737833-8
ALONSO GARCES BLAS	Z-4144-AS	094-1C-002	6.000	L	709492-0
ALONSO PERAL JAVIER	Z-8875-AK	091-2M-001	8.000	G	709532-2
ALONSO-S GARCIA AGAPITO	Z-9507-U	094-2-001	6.000	L	707152-8
ALTIMASVERES ECHEVARRIA JUAN	Z-4053-AM	094-1C-002	6.000	L	718009-0
ALVAREZ BLASCO RAMON	Z-5182-AV	091-2M-009	10.000	G	715300-0
ALVAREZ MORET ENRIQUE	Z-750-AZ	050-2-024	12.000	G	514139-3
ALVAREZ ZABALA M-MAR	-3375S-	121-5-001	7.000	L	744042-0
ALVERO CORNAGO FRANCISCO-JAVIER	Z-5974-AJ	094-1C-002	6.000	L	707774-0
AMORES CALVO JUANA	Z-491-O	091-2M-001	8.000	G	742322-8
ANADON MORATINOS JOSE CARLOS	Z-7314-AC	132-1-042	4.000	L	718083-0
ANDRES GARCIA FERNANDO	Z-8432-AH	091-2C-002	10.000	G	716910-1
ANDRES LARRIBA JOSE-A	Z-7429-AF	091-2G-001	8.000	G	721713-5
ANDRES LORENTE GREGORIO	Z-9483-AN	132-1-001	4.000	L	716609-0
ANDRES REDONDO VICENTE	Z-788-S	091-2I-001	8.000	G	718036-3
ANDRES TELLO ANTONIO	Z-1386-AN	132-1-037	4.000	L	718735-1
ANTON DIAZ ANGEL-MIGUEL	Z-6200-AY	091-2G-001	8.000	G	717756-2
AQUILLUE GLANDIE FERNANDO	Z-5790-AN	091-2G-001	8.000	G	709168-2
ARANDA ANDREU JUAN-J	Z-7176-H	091-2M-009	10.000	G	716391-0
ARANDA PARDOS ALEJANDRO	-5891I-	091-2G-001	8.000	G	718121-0
ARANTEGUI CASALDO FERNANDO	Z-446-V	091-2M-001	8.000	G	707820-0
ARANTEGUI CASALDO FERNANDO	Z-4437-AX	132-1-042	4.000	L	709165-0
ARAUZ GOMEZ LIDIA	Z-5120-AL	091-2M-001	8.000	G	715093-0
ARAUZ CAÑIZARES ANTONIO-DAMIAN	Z-7453-B	091-2H-001	8.000	G	728475-5
ARBUS MARTIN CARLOS-J	Z-8960-AN	132-1-037	4.000	L	718641-7
ARBURU MARTINEZ ANA	Z-4614-AX	132-1-042	4.000	L	706811-8
ARCUSA MARIN JESUS	B-5257-GP	094-1B-006	6.000	L	713121-4
ARDO GALVE MANUEL	Z-442-AC	094-1C-013	6.000	L	707173-2
ARIZA SANCHEZ JULIO-A	Z-4683-AY	091-2I-001	8.000	G	716333-1
ARMELA SANTAMARIA LUIS-ALBERTO	Z-5249-X	091-2G-001	8.000	G	704216-6
ARNAL CASTILLO ANA-LIDYA	Z-3223-AC	132-1-037	4.000	L	717470-2
ARNAL MARTELES M-CARMEN	Z-2825-S	091-2G-001	8.000	G	717470-2
ARQUE RODRIGUEZ DESIREE	Z-307-AZ	094-1B-006	6.000	L	10071906-7
ARRABAL NAVARRO ALFREDO	Z-8253-Y	132-1-038	4.000	L	709184-2
ARRIBAS GARCIA IGNACIO	Z-4150-AZ	091-2M-001	8.000	G	741849-8
ARTAL IRANZO ANTONIO	SO-2530-C	050-2-025	14.000	G	514816-2
ARTAL LERIN MIGUEL-ANGEL	Z-9600-AS	091-2M-001	8.000	G	741908-2
ARTAL LERIN MIGUEL-ANGEL	Z-2541-AL	091-2C-002	10.000	G	710686-0
ARTERO RODRIGUEZ V	Z-4486-AX	091-2M-001	8.000	G	711962-4
ARTIAGA GUAL EUGENIO-M	Z-6626-X	091-1-003	16.000	G	714574-8
ARTIGOT GARRIDO MARIANO	Z-6694-G	091-2M-001	8.000	G	711219-2
ASARTA CUEVAS LUIS-C	Z-2247-N	091-2L-001	10.000	G	718216-5
ASARTA CUEVAS LUIS-C	Z-466-Z	091-2M-001	8.000	G	710778-2
ASSENSIO CALAHORRA EVA-M	Z-4482-U	091-2I-001	8.000	G	718133-3
ASSENSIO CASTILLO JOSE	Z-2271-AU	050-1-024	12.000	G	514538-3
ASSENSIO CESTER DOMINGO	Z-9644-X	091-2M-009	10.000	G	716917-8
ASSENSIO GARCIA JOSE-LUIS	Z-8410-AM	091-2L-001	10.000	G	740431-4
ASSENSIO REBOLLAR DOLORES	Z-2367-X	094-1C-004	6.000	L	707391-0
ASIN MILLERA RAFAEL	Z-3182-AJ	091-2G-001	8.000	G	736072-9
AYUDA MONTAÑES JOSE	Z-1208-AS	091-2I-002	10.000	G	716566-9
AZNAR CAUDEVELLA M-JESUS	Z-6556-AC	132-1-045	4.000	L	718524-3
BABNA CRESPO JOSE-LUIS	Z-1330-P	091-2D-002	12.000	G	718082-9
BAILON OLIVIAN PEDRO MIGUEL	Z-3812-AF	056-3-001	25.000	G	717138-4
BALLET CANO JAIME MIGUEL	Z-9818-AY	20-01-01	50.000	G	728834-8
BALLARIN PEREZ FRANCISCO-J	Z-7472-AY	091-2I-001	8.000	G	100770637-2
BALSA CARRERA CARMELO-F	Z-9383-AC	132-1-042	4.000	L	714399-0
BARCELILLA GONZALEZ GONZALO	Z-3958-W	091-2I-001	8.000	G	714925-0
BARRA BERBEAL M-NIEVES	I-6375-M	091-2M-001	8.000	G	710005-8
BARRA DIAZ PABLO-FCO	Z-1980-AN	091-2I-001	8.000	G	740162-9
BARRIENDES NAVALES V	Z-1265-AF	091-2G-001	8.000	G	720753-9
BARRIO GONZALEZ DANIEL	Z-4921-AH	091-2H-001	8.000	G	636071-2
BASANTO MARTIN LUIS	-5171Z-	12-01-02	3.000	L	742715-0
BASTARDO PEREZ ARMANDO	Z-8836-W	091-2L-001	10.000	G	717237-6
BASTARDO PENILLA ALBERTO-JOSE	Z-9769-S	094-2-001	6.000	L	720079-9
BAZAN FERNANDEZ ANTONIO	Z-3111-O	091-2M-001	8.000	G	711768-4
BEA GONZALEZ MIGUEL-A	Z-8116-AS	091-2M-001	8.000	G	716233-9
BELLON GAMEZ FRANCISCO-JAVIER	Z-2910-AS	094-1C-002	6.000	L	708443-9
BELTRAN VILLANUEVA JOSE-MARIA	Z-1167-AK	132-1-042	4.000	L	707325-0
BENEDI CABALLERO MIGUEL	Z-2054-U	132-1-059	4.000	L	714532-0
BENEDI PEREZ MIGUEL-A	Z-5624-AS	094-1C-002	6.000	L	717983-0
BENEDICTO SALAS FERNANDO	Z-4756-AX	091-1-003	16.000	G	735947-9
BERDUN GAVIN MANUELA-ISABEL	Z-7277-AK	091-1-003	16.000	G	743266-0
BERMUDEZ CASTILLO PILAR	Z-1082-AF	091-2M-001	8.000	G	734994-1
BERNA PEREZ M-ANGELES	Z-9573-AY	132-1-045	4.000	L	732684-4
BERNAL SUSIN EVA-M	Z-3588-L	091-2I-001	8.000	G	711297-5
BERNAL BALDOVIN FERNANDO-JAVIER	Z-2158-AG	091-2I-002	10.000	G	711945-3
BERNAL CABRERA JOSE	M-6299-KH	094-1C-002	6.000	L	716576-7
BERNAL LANCIS JORGE-IGNACIO	Z-7975-AP	091-2M-001	8.000	G	661951-0
BERNAL MARTIN ANA MARIA	Z-5467-X	091-2M-001	8.000	G	715857-9
BERROZPE DELSO CARMELO-E	Z-5740-AW	091-2H-001	8.000	G	712441-0
BES SALINAS RAFAEL	Z-4949-S	091-2I-001	8.000	G	716232-8
BETES SAURA ANDRES	Z-8196-AC	091-2I-001	8.000	G	715975-3
BIEL SANCHA JOAQUIN	Z-21-AG	091-2M-001	8.000	G	744383-4
BIEL SANCHA JOAQUIN	B-4052-PZ	050-2-028	20.000	G	514781-1
BIEL SANCHA JOAQUIN	Z-5925-Z	050-2-026	16.000	G	514635-3
BIEL SANCHA JOAQUIN	Z-5925-Z	20-01-01	50.000	G	743059-5
BIEL SANCHA JOAQUIN	Z-1756-W	094-1C-002	6.000	L	708434-8
BIEL SANCHA JOAQUIN	Z-1756-W	094-1C-002	6.000	L	708641-2
BLANCO PARDOS VIOLETA	Z-4444-AT	091-2M-009	10.000	G	718322-6
BLANCO PARDOS VIOLETA	Z-1832-AD	132-1-041	4.000	L	706959-5
BLAS BRINQUIS JESUS	Z-1832-AD	091-1-003	16.000	G	717533-9
BLASCO LOMBA JOSE	M-8344-BP	094-1D-002	10.000	G	706917-3
BLASCO MORENO M-CARMEN	Z-9902-T	132-1-031	4.000	L	717618-4
BLISA ARNAS JESUS-MANUEL	NA-6628-O	091-2M-001	8.000	G	710485-3
BOLSA RABINAL JESUS	Z-8246-AH	094-2-001	6.000	L	720084-6
BONET CAMPOS BEATRIZ	Z-7563-AG	091-2B-002	10.000	G	643632-6
BONIA GIMENEZ C-MIGUEL	M-28876B-	091-2G-001	8.000	G	707728-4
BORJA TEJERO ANGEL	Z-4640-AX	091-2I-001	8.000	G	726444-1
BORJA TEJERO ANGEL	Z-6558-T	050-1-026	16.000	G	514156-4
BORBOA COBOS M-PILAR	Z-7387-AB	091-2M-001	8.000	G	734363-2
BORBOA MUÑOZ RAMON	Z-2507-I	132-1-002	4.000	L	706735-0
BORBOA MUÑOZ RAMON	Z-4780-U	132-1-042	4.000	L	706514-0
BORRAZ MARTINEZ M-ENRIQUE	Z-4780-U	132-1-042	4.000	L	715624-0
BRUN LUESMA EDUARDO-JOSE	Z-74-AL	050-1-024	12.000	G	514194-0
	Z-711-AK	132-1-042	4.000	L	718192-3

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
BRUNA MALO JOSE-FCO	Z-7563-AF	132-1-045	4.000	L	719999-5
BUENO EGEA MANUEL	Z-676-AP	094-1C-002	6.000	L	717095-0
BUENO LOBARTE LUIS FCO	Z-8815-AK	132-1-037	4.000	L	718643-9
BURILLO DIESTE JESUS-JAVIER	SE-8223-BU	091-2M-001	8.000	G	714632-3
BURILLO GARZARAN CARMEN	Z-5158-AN	050-2-026	16.000	G	513951-8
CANADA NAVARRO JAVIER-JOAQUIN	Z-8701-AG	091-2H-001	8.000	G	699712-0
CABELLO MOLINERO PASCUAL	Z-1211-U	091-2M-001	8.000	G	710679-0
CABESTRE IRUN JOSE-LUIS	Z-4714-AW	132-1-037	4.000	L	718730-7
CABEZA GIMENEZ FELIX	Z-1874-AH	050-1-026	16.000	G	511812-1
CABRERA CUBAS ANTONIO	Z-1627-X	091-2M-019	12.000	G	707461-7
CALCHO LIZABE BEATRIZ	Z-7138-L	132-1-045	4.000	L	735510-6
CALVO CAPRI JOSE MARIA	Z-612-AY	091-2I-001	8.000	G	720793-6
CALVO IBAÑEZ JAVIER	Z-6513-AS	091-2M-001	8.000	G	737119-0
CAMPANA ABUELO FLORENCIO	Z-1250-AY	11-01-02	4.000	L	100716455-0
CAMPELLO MORES ISABEL	Z-832-AP	132-1-045	4.000	L	719792-3
CAMPO SEVIL MARIA-J	Z-1468-K	091-2M-008	8.000	G	744538-8
CAMPOS LALAUSTRA JOSE L	Z-4958-AM	050-2-024	12.000	G	513997-0
CANO MORENO MANUELA	Z-6117-AF	132-1-042	4.000	L	711002-9
CANO RODRIGUEZ MANUELA	Z-2565-AP	132-1-012	4.000	L	732796-0
CANTALAPIEDRA OBIS VALENTIN	Z-1375-S	091-2M-001	8.000	G	715868-8
CANTALAPIEDRA OBIS VALENTIN	Z-1375-S	091-2M-001	8.000	G	722282-7
CANTIN PIER ALFREDO	Z-4082-AW	021-0-001	50.000	G	734910-3
CAPEAY ARTO JESUS-GERARDO	Z-6110-AX	091-2M-001	8.000	G	706985-4
CARRASCO BRAVO WENCESLAO	Z-7154-AK	132-1-037	4.000	L	719511-2
CARRASCO GOMEZ ANGEL	M-2672-PD	132-1-042	4.000	L	100714518-0
CARRASCO GOMEZ ANGEL	Z-3780-N	091-1-003	16.000	G	714819-0
CARRASCO VILCHES FRANCISCO	Z-5426-AW	091-2G-001	8.000	G	736740-0
CARRERON CORONIL MIGUEL-ANGEL	Z-961-W	132-1-037	4.000	L	719260-2
CARRION MARCO FERNANDO-JOSE	Z-5322-AT	091-2M-001	8.000	G	716849-2
CARRIZOSA VICENTE JOSE-A	Z-4701-V	091-2M-001	8.000	G	715855-7
CASABONA GIL M-PILAR	M-5926-NL	091-2M-001	8.000	G	714014-3
CASADO ACERO ANA-M	B-8740-IK	091-1-003	16.000	G	717744-9
CASADO AGUERO ANA-M	Z-8311-AC	050-2-025	14.000	G	514839-2
CASAJUS ACUADO SANTIAGO	Z-6522-AC	091-2M-001	8.000	G	747481-2
CASALES MOREJO JOSE-LUIS	Z-7709-AB	094-1C-015	6.000	L	740513-3
CASAS HERRERO JULIAN	Z-3946-W	091-2G-001	8.000	G	710143-6
CASES LORENTE RICARDO	Z-3946-W	091-2G-001	8.000	G	710143-6
CASTAÑOSA LOPEZ LUIS	Z-7307-AV	132-1-037	4.000	L	100713113-1
CASTANERA HIGUERAS MA ELENA	Z-9687-AV	050-2-027	18.000	G	513967-5
CASTARLENAS PLANA JOSE ANTONIO	Z-6455-AN	050-2-025	14.000	G	514575-0
CASTEL FAÑARAS ROGELIO	Z-9205-U	091-2M-009	10.000	G	741854-5
CASTELLON SOLA M-BELEN	Z-9025-AJ				

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.	Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
EPELETA CORBATON ANA-C	Z-8779-AL	091-2M-001	8.000	G	704433-2	GRACIA BERMEJO MANUEL-ALFONSO	Z-5826-X	132-1-008	4.000	L	745323-0
FAJARDO FERRER JAVIER	Z-9332-AY	091-2M-001	8.000	G	100690062-7	GRACIA CALVO ANDRES	-56004-	091-2M-001	8.000	G	716923-0
FANDOS GALLEGO LUIS-ALFONSO	Z-3351-AJ	091-2M-009	10.000	G	710449-0	GRACIA CASTILLO JESUS-RAMON	Z-1689-0	091-2M-001	8.000	G	711263-6
FANDOS GIL ADELA	Z-7509-Z	091-2I-001	8.000	G	708326-5	GRACIA DOMINGO JOAQUIN	Z-3647-AW	091-2B-002	10.000	G	700103-2
FELIPE CAPARROS JESUS	Z-2567-AC	091-2M-001	8.000	G	707931-5	GRACIA GASCON CARMEN	Z-5946-AC	094-1D-002	10.000	G	710509-2
FERNANDEZ CABBESTRE M EVELIN	Z-4894-AG	091-1-003	16.000	G	711841-7	GRACIA GASCON CARMEN	Z-5946-AC	091-2I-001	8.000	G	715843-3
FERNANDEZ CASALEDO JUAN-IGNACIO	Z-7257-0	091-2G-001	8.000	G	716330-9	GRACIA PALOMO ANDRES	Z-423-AW	132-1-012	4.000	L	718782-7
FERNANDEZ FORTUN TOMAS-HIGINIO	Z-139-I	132-1-045	4.000	L	719394-4	GRACIA PERIBANEZ JESUS	Z-1079-X	091-2G-001	8.000	G	717088-0
FERNANDEZ GARCIA MANUEL	Z-8708-AV	094-1B-006	6.000	L	707582-4	GRACIA PROCAS TEOFILLO	Z-90-AP	091-2G-001	8.000	G	704807-7
FERNANDEZ PELLICER EDUARDO	Z-7090-AN	091-2M-009	10.000	G	742262-2	GRACIA ROMANO EDUARDO	Z-9312-M	091-2J-002	10.000	G	717708-5
FERNANDEZ SANCHEZ JOSE L	Z-3811-Y	091-2I-001	8.000	G	100703943-4	GRACIA SALINAS JOSE-VTE	Z-4333-AN	091-2M-009	10.000	G	696939-4
FERNANDEZ SIMON FRANCISCO-J	PM-3748-AV	091-2M-009	10.000	G	744434-1	GRACIA SANCHO M-MERCEDES	AL-4536-I	091-2M-001	8.000	G	661896-8
FERNANDEZ VAZQUEZ ARANZAZU	Z-4991-AV	091-2M-001	8.000	G	682845-0	GRACIA VALDRES TEOFILLO-M	Z-7188-AD	091-2B-002	10.000	G	718294-8
FERRERO FINCIAS J-FCO	Z-8028-AT	132-1-045	4.000	L	745266-7	GRASA LORAN FERNANDO-Y-OTRO	Z-1103-M	091-2G-001	8.000	G	710433-9
FERRERUELA ARIÑEZ ANA	Z-2180-K	094-1C-002	6.000	L	699575-8	GREGORIO RODRIGO SERGIO	Z-3086-AM	091-2M-001	8.000	G	712038-3
FERRERUELA ARIÑEZ CARLOS	Z-4442-AL	091-2M-001	8.000	G	697092-8	GUALLART BALET M-CRISTINA	Z-3432-AS	091-2J-002	10.000	G	718807-9
FLETA ESTEBAN ANTONIO	M-9082-LP	091-2M-001	8.000	G	711108-7	GUERRERO LAPUERTA SANTIAGO	Z-9281-S	091-2I-001	8.000	G	428305-3
FLETA SORO JULIO	Z-9760-AN	094-1B-006	6.000	L	707576-6	GUILLEN CASANOVA MANUEL	Z-8034-S	091-2H-001	8.000	G	744489-5
FLETAS PEREZ CARLOS-P	Z-5193-N	091-2G-001	8.000	G	715928-7	GUILLEN PICAZO MARIA-V	Z-9301-0	091-2M-001	8.000	G	716252-1
FLORIA HERNANDEZ CECILIO	LE-464-K	050-1-025	14.000	G	514173-5	GUIRAL ALDA JOSE-IGNACIO	Z-9415-AW	3-01-02	10.000	G	718116-2
FONTANA ANTONI RAFAEL	Z-4891-Z	132-1-059	4.000	L	707864-0	GUIRAO MARTINEZ JORGE AN	Z-4533-Z	094-1B-006	6.000	L	696728-6
FONTGIVELL GOMEZ MIGUEL	M-6623-SN	091-2M-001	8.000	G	744533-3	HANNA MOHAMED	Z-6285-V	094-1C-013	6.000	L	743071-1
FORCANO SIMON MANUEL-E	Z-1990-AP	091-2M-001	8.000	G	740864-3	HEREDIA GIMENEZ JUAN	Z-5743-E	3-01-03	25.000	G	711771-0
FORCEN ASENSIO ANGEL	Z-6872-U	091-2B-004	10.000	G	710887-3	HEREDIA PAREZ AQUILINO	Z-6562-K	091-2M-001	8.000	G	742463-9
FORCEN CUELLAR LUIS-A	SO-4252-E	091-2G-001	8.000	G	707586-8	HEREDIA ROMEO JUAN FRANCISCO	Z-7475-AY	091-2M-005	12.000	G	732562-7
FORNIES BAGUES ALFREDO	Z-891-AN	094-1C-002	6.000	L	718332-8	HERNANDEZ DIEZ CRESCENCIO	Z-9797-AL	132-1-008	4.000	L	100712547-7
FORONDA CORREDERA IGNACIO	GI-803-AP	091-2M-001	8.000	G	742466-1	HERNANDEZ JIMENEZ JOSE ANTONIO	LU-6723-G	132-1-045	4.000	L	717917-1
FRADES MARTIN AGUSTIN	Z-4208-Y	091-2I-001	8.000	G	715119-4	HERNANDEZ RUIZ MANUEL-MIGUEL	Z-1405-AX	091-2I-001	8.000	G	703748-3
FRAGA CASTRO J-JOSE	Z-8839-U	091-2M-001	8.000	G	744478-2	HERNANDEZ SANCHEZ MIGUEL	M-7459-FZ	094-1C-002	6.000	L	719238-9
FRAILE GARCIA ALFONSO-A	Z-8188-AM	091-2M-001	8.000	G	683592-2	HERNANDEZ SIERRA JESUS	Z-6514-AT	132-1-045	4.000	L	714404-2
FRAILE MARTINEZ ANTONIO	Z-5769-N	091-2C-002	10.000	G	734131-6	HERNANDEZ TEJERO JULIAN	Z-9019-W	094-1B-006	6.000	L	726602-8
FRANCIA ANDRES PEDRO	B-1056-HX	091-2M-005	12.000	G	707336-4	HERNANDEZ VILLALBA JOSE	Z-909-L	091-2E-004	10.000	G	717970-6
FRANCO GIL VICENTE	Z-4849-AF	091-2G-001	8.000	G	717866-7	HERRAZ GONZALEZ CARMEN	Z-4753-AK	091-2M-001	8.000	G	717714-6
FRESNO GARICANO ROBERTO	Z-2577-M	091-2M-001	8.000	G	711510-2	HERRAZ PINILLA JUAN-FRANCISCO	PM-9554-AT	091-2M-001	8.000	G	735033-9
FUENTES LANDA PEDRO-J	Z-4384-AY	091-2L-001	10.000	G	714536-2	HIGUERA BASELGA MA PILAR	Z-5803-AY	091-1-003	16.000	G	71787-9
FUERTE LASHERRAS JAVIER	Z-5927-0	132-1-042	4.000	L	707047-8	HOYO CASTILLO ANTONIO	Z-1060-S	091-2M-001	8.000	G	717538-3
FUOLI GRACIA JAVIER	Z-2971-AV	094-1C-002	6.000	L	714881-5	HUALDE MAYO JESUS-M	Z-3229-AP	091-1-003	16.000	G	514650-2
GABARE AZAGRA MARIANO	Z-5513-AT	132-1-042	4.000	L	100656033-6	INIGO GIMENEZ ANGEL	Z-8448-AS	050-2-026	16.000	G	710797-9
GABARRI FERRERUELA JESUS	Z-276-L	091-2M-001	8.000	G	711769-5	INIGUEZ OREJON ANTONIO	Z-3293-B	094-1C-013	6.000	L	100713869-9
GALEY MEDRANO JOSE	Z-3036-AL	132-1-045	4.000	L	742049-0	IBANEZ IBANEZ ANTONIO	Z-8404-AW	132-1-045	4.000	L	600256-3
GALINDO ALFARO IGNACIO-JAVIER	Z-154-Z	091-2M-001	8.000	G	710451-4	IBANEZ BELLON ANGEL	Z-5513-AV	091-2A-006	10.000	G	709909-4
GALLIPIENZO MARTINEZ J	Z-8451-AG	091-2G-001	8.000	G	753862-5	IBANEZ SERRANO FERNANDO	Z-3388-AH	091-2M-009	10.000	G	716911-7
GALLARDO BLASQUEZ AQUILINO	Z-680-0	091-2M-001	8.000	G	704414-0	IBANEZ TALLADA SANTIAGO	Z-5106-AD	091-1-003	16.000	G	717258-0
GALLART ANGUERA ANA	Z-4226-AY	091-2G-001	8.000	G	714670-7	IGLESIAS MONGE TOMAS	Z-7607-AM	091-2C-002	10.000	G	703855-5
GALLASTEGUI ANADON MARIANO-V	Z-7623-N	094-1C-002	6.000	L	717182-8	IOSA NADIAJE	NA-9333-F	091-2M-001	8.000	G	696926-9
GALLEGO COLLADO LUIS	Z-9850-Z	050-2-025	14.000	G	514810-0	IRIBAS GENUA M PUY	Z-2605-D	091-2M-001	8.000	G	743999-3
GALLEGO RUIZ ANA	M-7002-II	091-2M-001	8.000	G	720121-5	ISASI GRACIA EMILIO	Z-9452-AC	132-1-037	4.000	L	713566-1
GALVEZ BAQUERO LUIS-FRANCISCO	Z-5580-AY	132-1-045	4.000	L	713852-7	ISASI SANCHEZ OSCAR	Z-6415-AV	3-01-03	25.000	G	704478-4
GARAY GRACIA JOSE	Z-5180-Y	132-1-045	4.000	L	750282-3	ITURRIAGA LEZA JAVIER	Z-1931-AF	091-2G-001	8.000	G	709124-1
GARCÉS MIGUEL ANA	Z-4718-S	091-2M-001	8.000	G	714947-6	IZUEL SINZ JOSE-LUIS	Z-2713-Z	091-2I-001	8.000	G	704478-4
GARCIA LUIS-MIGUEL	Z-6669-U	132-1-008	4.000	L	718633-7	JARABA ANSA JOSE-IGNACIO	M-8173-FZ	091-2M-001	8.000	G	708767-3
GARCIA ALONSO ILDEFONSO	HU-7907-E	091-2G-001	8.000	G	709842-2	JAREÑO ESTEBAN OCTAVIO	M-6852-LL	091-2E-004	10.000	G	708767-3
GARCIA BENEDI YOLANDA	BI-9919-BD	132-1-042	4.000	L	712085-0	JIMENEZ BORJA JOSE	Z-3971-H	091-2M-009	10.000	G	704751-5
GARCIA CALVO ALBERTO	Z-1464-AN	091-1-003	16.000	G	515074-8	JIMENEZ BORJA JOSE-ANTONIO	Z-4519-M	091-2M-005	12.000	G	514797-9
GARCIA CASTILLO MANUEL	Z-5193-AY	050-2-026	16.000	G	514134-9	JIMENEZ CARRACEDO PEDRO	Z-4716-AC	050-2-025	14.000	G	742454-8
GARCIA CHOPO JOSE-IGNACIO	Z-9225-AH	091-2I-001	8.000	G	607661-5	JIMENEZ CARRACEDO JESUS-M	Z-2633-AG	091-2I-001	8.000	G	690870-9
GARCIA CIBRIAN JOSE-IGNACIO	Z-5393-AS	091-2M-001	8.000	G	703285-6	JIMENEZ IRIGOYEN SONIA-M	Z-7907-AM	091-2B-002	10.000	G	698570-2
GARCIA ESCALANTE JESUS MARIA	Z-3216-M	091-2M-001	8.000	G	727178-9	JIMENEZ RODRIGO CARLOS	Z-7113-AK	091-2M-001	8.000	G	715107-2
GARCIA FORCADA MARIANO	Z-8930-S	091-2I-001	8.000	G	720188-4	JORCANO PEREA ERNESTO-J	Z-2111-Z	094-1B-006	6.000	L	709584-2
GARCIA FRANCO FELIX	Z-1452-U	132-1-012	4.000	L	718783-9	JUAN HATCHARD EDUARDO-HUGO	Z-1937-Y	091-2C-002	10.000	G	721776-9
GARCIA GARCIA ADOLFO	Z-9669-AM	132-1-042	4.000	L	715634-9	JUARA HERRANDO FACUNDO	Z-9485-AF	091-2I-001	8.000	G	717394-7
GARCIA GOMEZ BLANCA	Z-6214-AX	132-1-008	4.000	L	713945-9	JULVE TORRES RICADO	Z-8732-W	132-1-042	4.000	L	703761-6
GARCIA GRANDE JOSE	Z-1881-M	094-1C-002	6.000	L	721277-0	JUSTE GARCIA FRANCISCO-E	Z-1146-AV	091-2M-001	8.000	G	702558-5
GARCIA GUERRERO PABLO	Z-538-Y	094-1B-006	6.000	L	720795-8	JUSTE SANTAMARIA DOMINGO	Z-7239-AJ	094-2-001	6.000	L	514489-0
GARCIA HERRANZ JULIAN	Z-8819-AP	091-2M-009	10.000	G	717046-1	KURTZ LOPEZ ALFONSO	Z-3538-AW	050-1-025	14.000	G	710336-0
GARCIA JIMENEZ RAUL	Z-2651-AH	050-2-024	12.000	G	513970-0	LABORDA DE-PEÑA JAVIER	Z-217-AH	091-2G-001	8.000	L	711366-0
GARCIA JORDAN CARMEN	Z-6483-AP	132-1-025	4.000	L	718522-1	LABORDA MARTIN ERNESTO	Z-7564-AV	132-1-042	4.000	L	716409-4
GARCIA LATASA DE-ARANIBAR F-JAVI	B-984-PM	091-2M-001	8.000	G	741949-9	LACOR CARCAS ISMAEL	Z-6888-0	094-1C-002	6.000	L	719411-0
GARCIA MARTINEZ AVELIN	Z-6668-AD	132-1-045	4.000	L	710229-0	LACOSTA PEDRAYES JOSE-LUIS	Z-3523-AF	132-1-045	4.000	L	712254-9
GARCIA MATEO DAVID	Z-8467-U	091-2H-001	8.000	G	750620-1	LAFORET RABANOS JESUS	Z-8256-Y	091-2M-001	8.000	G	719397-7
GARCIA PALACIAN M-ANGEL	TE-4485-D	091-2M-001	8.000	G	720798-3	LAFUENTE ANDRES ROBERTO	Z-852-X	132-1-045	4.000	L	717883-8
GARCIA PARRA JOSE IGNACIO	M-8538-PS	091-2C-002	10.000	G	711573-6	LAHOZ HUERTA LUCIO-A	Z-4342-AP	091-2M-005	12.000	G	514795-7
GARCIA PASCUAL FELIX	Z-8546-AM	039-2-001	6.000	L	100660713-4	LAHOZ RACIONERO JOSE-A	Z-5005-AJ	050-2-027	18.000	G	718162-8
GARCIA PEREZ JOSE-LUIS	Z-2726-AV	091-2M-001	8.000	G	721596-7	LAHUERTA CUARTERO CARMEN	Z-9009-AJ	091-2B-002	10.000	G	718205-0
GARCIA RIVERA RAFAEL	Z-6476-AF	132-1-045	4.000	L	719788-7	LAHUEZ BETORE EMILIO	Z-6493-AV	132-1-045	4.000	L	71421-4
GARCIA RIZARBE M-PATROCINIO	Z-9317-AH	050-2-028	20.000	G	514053-3	LAINEZ LARROSA M-JOSE	Z-3043-W	091-2M-009	10.000	G	737673-3
GARCIA SAENZ ROSARIO FCA	Z-3186-AJ	050-1-024	12.000	G	514478-3	LAMAMIRI MUSTAPHA	HU-3270-J	091-2M-009	10.000	G	718160-6
GARCIA SANZ M-VICTORIA	Z-7055-AM	132-1-042	4.000	L	706991-0	LAMANA ONTIVEROS					

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
MADRE FALO JOSE-LUIS	Z-1617-AC	094-2-001	6.000	L	720089-0
MADURGA FERNANDEZ FCO-JAVIER	Z-1014-AK	091-2E-002	10.000	G	717276-2
MADURGA GIL JUAN	Z-2417-AF	050-1-024	12.000	G	514174-6
MADURGA GONZALEZ LUIS-A	Z-8916-AF	091-2L-001	10.000	G	718081-8
MADURGA GONZALO JOSE PABLO	Z-4931-AD	050-1-024	12.000	G	514169-9
MAESTRO TEIADA JOSE-A	Z-7337-L	091-1-003	16.000	G	717761-0
MAGALLON CASTRO JOSE-LUIS	M-9409-OJ	091-2M-001	8.000	G	10069023-2
MAGALLON LONGARES CLEMENTE	Z-6031-AP	132-1-053	4.000	L	744884-1
MAICAS PALASI JUAN-A	Z-2218-K	091-2G-001	8.000	G	733718-1
MAINAR CLAYERO ANTONIO	Z-1999-O	132-1-019	4.000	L	741684-5
MANGAS TERREN MARCO	Z-9118-X	091-2M-001	8.000	G	743449-4
MANGIRON GALINDO JOSE-A	Z-122-AH	091-2I-001	8.000	G	716622-7
MANGRANE SOLE GUILLERMO	M-8246-A	091-2M-001	8.000	G	6096225-8
MARCO GARCIA MIGUEL-ANGEL	Z-7348-AL	091-2M-001	8.000	G	707271-3
MARIE SILLAH	Z-3939-U	050-2-024	12.000	G	514818-8
MARIN GARCIA JOSE-L	Z-1726-AJ	081-1-001	10.000	G	740182-6
MARIN SILVA M-PILAR	Z-4214-X	094-1D-002	10.000	G	716901-0
MARINA MONTILLA JAVIER	Z-4842-AU	050-1-024	12.000	G	514573-6
MARQUES MOLINA ALFONSO	Z-3683-AS	091-2G-001	8.000	G	100670724-1
MARRONE VEIVA ROBERTO-ALEJANDRO	Z-3050-AY	050-2-025	14.000	G	514655-7
MARRUEDO LOPEZ NURIA	Z-5586-AM	091-2I-001	8.000	G	100730391-8
MARTIN ESTRAGUES MONTSSERRAT	Z-8164-AU	091-2I-001	8.000	G	709113-9
MARTIN FELIPE M-CARMEN	Z-7111-T	094-1A-006	16.000	G	743016-5
MARTIN MARTIN JORGE JAVIER	Z-4841-Z	094-1C-004	6.000	L	740243-2
MARTINEZ BARRADO J-MANUEL	Z-6712-AC	132-1-038	4.000	L	741683-4
MARTINEZ EZQUERRA ANGEL	Z-8577-AP	050-2-025	14.000	G	514661-5
MARTINEZ FERRANDO TOMAS	Z-9630-AP	050-2-027	18.000	G	514665-2
MARTINEZ GALLARDO JOSE	Z-2306-AS	132-1-037	4.000	L	718695-0
MARTINEZ GARCIA JUSTO	Z-2887-X	094-1C-002	6.000	L	706784-8
MARTINEZ MARTINEZ CESAREO	Z-4415-AS	094-1C-002	6.000	L	718158-1
MARTINEZ MARTINEZ ELEUTERIO	NA-4240-L	094-1F-004	12.000	G	710426-3
MARTINEZ MARTINEZ JOSE-CARLOS	Z-6912-AN	050-2-026	16.000	G	513990-4
MARTINEZ MENOR SAGRARIO	Z-2867-P	091-2M-001	8.000	G	706843-2
MARTINEZ OLIVAN JOSE-LUIS	Z-856-AV	091-2M-001	8.000	G	697009-8
MARTINEZ URRAGO RAFAEL	Z-8316-AF	094-1B-006	6.000	L	100651913-9
MARTINEZ URASUN MARTA CARLOTA	Z-1320-AN	132-1-042	4.000	L	706657-2
MARTINEZ VELAZQUEZ MANUEL-JESUS	B-9836-GS	050-1-025	14.000	G	512348-2
MARTINEZ VELAZQUEZ MANUEL-JESUS	Z-559-V	091-2M-001	8.000	G	710247-2
MARTINO GORBEA MANUEL-JAVIER	Z-7998-AN	132-1-037	4.000	L	719363-8
MARTOS SIMON LUIS	Z-5769-3	091-2M-001	8.000	G	721602-0
MAS MARTIN JAIME-N	Z-3795-AP	132-1-042	4.000	L	671738-0
MATA ALONSO JESUS-LUIS	Z-639-AV	132-1-012	4.000	L	707067-1
MATEO GARCIA DANIEL	Z-5752-N	132-1-045	4.000	L	719764-0
MATTA CORNAGA ISABEL	Z-1964-AB	091-2C-001	8.000	G	707662-3
MAUREL HERRERA MERCEDES	Z-2181-AH	091-2I-001	8.000	G	718092-0
MAYER WILHELM	B-2945-KW	094-1B-006	6.000	L	714833-8
MAYESTE LAZARO ERNESTO	SE-8732-BX	094-1C-002	6.000	L	718457-9
MAYNAR FERNANDEZ M-JOSE	M-1645-JL	091-2M-001	8.000	G	474388-9
MAZA MARTINEZ M-DELIA	Z-7105-AU	132-1-012	4.000	L	710165-1
MEIRIÑO ALVIRA ROBERTO	Z-4158-AK	050-2-027	18.000	G	514051-7
MELENDEZ GIL ANA-CRISTINA	Z-3346-AT	091-2C-002	10.000	G	714483-6
MELERO MORENO M-PAZ	Z-3584-AT	091-2C-002	10.000	G	710430-0
MELGARES CHUECA JORGE	Z-5300-9	12-01-002	3.000	L	737712-0
MENAYAS ORTIZ-ZARATE I	Z-5300-9	132-1-008	4.000	L	737940-0
MENDEZ-BENZEGASEGUI GAMALLO A-M	Z-697-AY	091-2M-009	10.000	G	735517-2
MENE DE PEDRO FRANCISCO	Z-211-AK	091-1-003	16.000	G	708804-3
MENGIBAR ALBENDIN JOSE	Z-8715-AK	050-2-028	20.000	G	514311-6
MENGIBAR ALBENDIN JOSE	TE-4953-G	039-2-001	6.000	L	100710374-8
MENGIBAR ALBENDIN JOSE	TE-4953-G	132-1-042	4.000	L	100710439-8
MENGIBAR ALBENDIN JOSE	TE-4953-G	039-2-001	6.000	L	100716134-7
MICHEL CELOS BRIGIDO	HU-8481-D	094-1C-002	6.000	L	717116-9
MICHEL CELOS SANTIAGO	Z-8833-O	050-2-026	16.000	G	514826-8
MILLAN GARGALLO JOAQUIN	Z-8240-U	132-1-045	4.000	L	719861-0
MILLAN CEBRIAN ANGELA	Z-5930-AU	091-2M-009	10.000	G	736761-5
MILLAN CEBRIAN ANGELA	Z-5930-AV	091-2M-001	8.000	G	100729477-0
MILLAN GONZALEZ RAUL	Z-3231-AT	091-2C-002	10.000	G	715391-7
MILLAN GONZALEZ RAUL	Z-8378-AV	091-1-003	16.000	G	717010-1
MIRANDA ORTIZ JOSE-IGNACIO	Z-6610-AL	091-2G-001	8.000	G	711420-1
MIRAVETE ESCALERA RAUL	Z-8949-Y	091-1-003	16.000	G	708808-7
MIRAVETE ESCALERA RAUL	Z-4174-AS	091-2M-007	16.000	G	716110-1
MOLINER ALopez MARIA JOSE	B-7885-EB	094-1B-006	6.000	L	703064-1
MONEDA CUBERO ENRIQUE	Z-1324-AY	091-2M-001	8.000	G	100700975-0
MONFORTE MARTINEZ JACINTO-J	M-7072-GP	091-1-003	16.000	G	717742-7
MONTE ESCOLAN BERNARDO	Z-7803-AY	091-2M-001	8.000	G	711473-3
MONLLOR VILLAHERRA BERNARDO	Z-516-Z	050-1-024	12.000	G	514161-1
MONTERRAT VILLAHERRA J	Z-4108-M	094-1C-004	6.000	L	711230-8
MONTAÑES CERDAN CESAR	M-9668-B	091-2I-001	8.000	G	717622-0
MONTAÑES LATORRE CRISTINA	Z-5303-T	091-1-003	16.000	G	714464-3
MONTAÑES LATORRE IGNACIO	Z-5303-T	050-2-026	16.000	G	514648-8
MONTAÑES LATORRE IGNACIO	CU-7473-J	091-2M-001	8.000	G	717302-9
MONTAÑES LATORRE IGNACIO	GE-4285-AM	094-1C-002	6.000	L	715144-5
MONZON LASALA MANUEL	Z-3944-AY	094-1C-002	6.000	L	686190-0
MONZON POLO MANUEL	Z-3984-AY	091-2I-001	8.000	G	100689774-8
MONZON VALDRES MANUEL	Z-1068-U	091-2I-001	8.000	G	715373-5
MORA ALTBAS LUIS	Z-7337-AG	132-1-008	4.000	L	719628-3
MORA ALVARO ALFONSO	Z-510-M	091-2M-009	10.000	G	736762-6
MORCILLO TORRES ESPERANZA	Z-2624-AH	132-1-037	4.000	L	713978-9
MORCILLO TORRES ESPERANZA	Z-7545-AL	094-1B-006	6.000	L	711516-8
MORENO RUIZ CARLOS	Z-9895-AV	091-2I-001	8.000	G	718460-4
MORENO RUIZ RAQUEL	Z-4051-AF	091-2M-001	8.000	G	711321-0
MORENO SIRVENT CELESTINO	Z-4383-O	091-2M-001	8.000	G	703826-0
MORENO SORIANO SERAFIN	Z-5114-AN	132-1-037	4.000	L	718709-0
MORENO SORIANO SERAFIN	Z-5114-AN	091-2M-001	8.000	G	725085-5
MORFIOI UZABAL ANGEL	Z-2334-AM	091-2G-001	8.000	G	717424-2
MORIONES FERRER M-ISABEL	M-908-HP	091-2M-009	10.000	G	744425-0
MOROTES MARTINEZ ANDRES	Z-6264-AL	132-1-045	4.000	L	718520-0
MOUNDO LOPEZ MANUEL	Z-284-AX	091-2C-002	10.000	G	730103-8
MOYA OLIVAN JULIAN	Z-7130-M	091-2M-001	8.000	G	714411-1
MPAVA MONDO	Z-9749-AU	091-2M-001	8.000	G	717541-0
MROCKOWSKI STEFAN	CU-32-D	091-2M-001	8.000	G	715264-1
MULET CHEUCA MELCHOR	Z-4299-AP	132-1-045	4.000	L	719670-5
MUNILLA ALFARO CARLOS	Z-6927-Z	091-2M-009	10.000	G	714884-8
MURILLO PUEYO LUIS	Z-5558-AD	132-1-037	4.000	L	713993-8
MURILLO SAN-MARTIN M-L	-60128-	132-1-038	4.000	L	743256-8
MURO BARRA EDUARDO	Z-5675-AJ	091-2M-001	8.000	G	707773-9
NADAL MARTINEZ ANA	Z-1980-AN	091-2G-001	8.000	G	744515-1
NAVARRO AMO FCO-JAVIER	PM-9921-AM	091-2M-001	8.000	G	716486-6
NAVARRO BUENO AGUSTIN	CS-5830-S	091-2G-001	8.000	G	717327-7
NAVARRO CASAO CARMEN	Z-1836-AV	091-2E-004	10.000	G	707779-4
NAVARRO QUIJERO M-P	Z-2654-AU	132-1-008	4.000	L	719337-6
NAVARRO RIVERA DAVID	Z-9203-O	091-2I-001	8.000	G	722439-0
NAVASCUES BADIA JAVIER	Z-2032-AS	094-1C-002	6.000	L	716697-4
NAYA ANADON M-DOLORES	Z-4398-S	091-2M-001	8.000	G	514886-9
NIETO LOPEZ ALFONSO	Z-1581-AH	091-2M-001	8.000	G	716612-5
NIETO LOPEZ ALFONSO	Z-9812-AT	050-2-024	12.000	G	744292-5
NUÑO GAYAN PEDRO-MANUEL	Z-8642-S	094-1B-006	6.000	L	514785-5
OCHOA JASO ADOLFO	Z-3142-K	132-1-002	4.000	L	699297-5
OHLING CARLOS	J-6503-M	091-2M-001	8.000	G	720704-4
OLIVAN FOL JOAQUIN	Z-9393-AU	050-1-025	14.000	G	720832-7
OLIVAN GARCIA JOSE-A	Z-13-AT	091-2M-009	10.000	G	514170-2
	-58681-	091-2M-001	8.000	G	100710112-0
	Z-5441-AN	094-1C-002	6.000	L	710722-8
					707593-7

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
OLIVEROS LOPEZ PEDRO LUIS	Z-2920-AV	094-1C-004	6.000	L	711466-4
OLMOS GARCÉS FCO-JAVIER	Z-415-AU	094-2-001	6.000	L	707151-7
ONDIVIELA HERNANDEZ EDUARDO	Z-7704-AY	132-1-037	4.000	L	713972-3
ONTORIA DIAZ M-ASUNCION	Z-5506-X	091-2M-009	10.000	G	716334-2
OREA PEREZ FRANCISCO-J	Z-1437-AB	091-2I-001	8.000	G	715462-5
ORTIZ SANZ FRANCISCO	Z-6655-AT	091-2M-009	10.000	G	717199-6
ORTIZ GALVEZ FELIX	Z-512-AB	091-2I-001	8.000	G	709181-0
OSCOZ LEBRERO JOSE-E	Z-9885-AX	091-1-003	16.000	G	707857-1
PABLO ENCALADO JUAN-M	M-4528-SK	091-2M-005	12.000	G	708807-6
PALACIOS MUR GONZALO	Z-1444-AW	094-2-001	6.000	L	671740-5
PALACIOS ROMEO JAVIER	Z-9152-AS	091-2B-002	10.000	G	709352-0
PALOMINO OLMOS JUAN-A	Z-679-AH	050-1-024	12.000	G	514158-6
PANCORBO RHYNER RICARDO	Z-2828-AV	056-3-001	25.000	G	742607-7
PANIAGUA LANERO FERNANDO	Z-4488-AL	091-2B-002	10.000	G	717074-3
PARACUELLOS PINA ANTONIO	Z-5681-AL	091-2M-001	8.000	G	720830-5
PARACUELLOS PINA JESUS	Z-9786-X	091-2M-001	8.000	G	712066-7
PARAMIO ALONSO RAFAEL	Z-4543-AC	091-2M-001	8.000	G	709813-8
PARDIÑAS CERVERA TERESA	Z-15-N	132-1-042	4.000	L	709940-3
PARDO PEREZ CARLOS-JAVIER	Z-3880-N	091-1-003	16.000	G	718014-8
PARDOS GIL LUIS F	Z-3933-AF	094-1C-002	6.000	L	744460-3
PASCUAL PRADAS LORENZA	Z-3601-AF	132-1-060	4.000	L	717004-2
PASCUAL RUIZ RAFAEL	Z-3732-AP	091-2M-001	8.000	G	687000-5
PASTOR VERGARA JOSE-MANUEL	Z-9683-AM	091-2M-001	8.000	G	714607-0
PATROCINIO SANTILLANA ANGEL	Z-8637-AT	132-1-042	4.000	L	710087-4
PECIÑA PASCUAL M-PILAR	Z-9175-AM	094-2-001	6.000	L	743931-9
PECO CASTAÑOS ANGEL-S	B-4258-KD	091-2G-001	8.000	G	710775-0
PEIRO LEZA M-ROSA	Z-3303-AV	091-2I-001	8.000	G	714270-6
PELEGRIÑA AGUILAR EMILIO	GC-6617-AM	091-2I-001	8.000	G	708565-7
PELLICER LARRIBA FERNANDO-ISIDRO	Z-6286-K	091-2L-001	10.000	G	718250-7
PEMAN GAVIN IGNACIO	Z-8081-M	091-2M-001	8.000	G	711453-0
PEMAN GAVIN IGNACIO	Z-8081-M	091-2M-005	12.000	G	716419-6
PEMAN GIL FRANCISCO-JAVIER	Z-8105-AW	094-2-001	6.000	L	718194-5
PERALES MARROS FRANCISCO-JAVIER	Z-9358-AK	132-1-042	4.000	L	716021-0
PERALES PORTERO YOLANDA	Z-6119-AS	050-2-024	12.000	G	513968-6
PEREZ CARRERAS SILVIA	Z-5552-P	050-2-026	16.000	G	513941-6
PEREZ CASTAÑEIRA GUILLERMO	Z-3574-UA	132-1-045	4.000	L	750526-4
PEREZ COSTANA CARLOS	Z-7530-W	091-2C-002	10.000	G	690069-3
PEREZ DOMINGO ENRIQUE	M-92-NC	091-1-003	16.000	G	713555-0
PEREZ GASPAS JOSE	Z-4814-AL	091-2L-001	10.000	G	708295-4
PEREZ JARABA JOSE J	Z-2299-AD	091-2M-001	8.000	G	717985-2
PEREZ MARTINEZ PEDRO-JOSE	Z-8105-AG	132-1-042	4.000	L	715606-3
PEREZ RAMIREZ JAVIER	Z-9432-AT				

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
RUBIO DELPON MARIANO	Z-6014-H	091-2M-001	8.000	G	718189-8
RUBIO DIARTE M-PILAR	Z-5269-AB	050-1-024	12.000	G	514468-6
RUBIO RIVERO HECTOR-FCO	Z-9133-AN	094-1B-006	6.000	L	700157-7
RUEDA PELEGRIN TOMAS	VA-6090-I	091-2M-009	10.000	G	718112-9
RUIZ ARROYO JOSE-M	Z-5024-AN	091-2I-001	8.000	G	692044-2
RUIZ CERRILLO MANUEL	Z-5296-AT	050-2-028	20.000	G	514105-4
RUIZ DE GARIBAY HERRANZ RAFAEL M	SS-4030-P	091-2I-001	8.000	G	716706-0
RUIZ DEZA VICENTE-MIGUEL	Z-4632-AT	091-1-003	16.000	G	708328-7
RUIZ JIMENEZ JOSE-JULIAN	Z-4749-Y	091-2M-009	10.000	G	710047-2
RUIZ LAX JOSE-DANIEL	Z-6574-AV	094-1C-002	6.000	L	716056-0
RUIZ LLOP RICARDO	Z-2599-AT	091-1-003	16.000	G	100690749-9
RUIZ MARTINEZ CARLOS	Z-1326-AT	091-2I-001	8.000	G	714001-9
RUIZ PERALES JUAN CARLOS	Z-6266-AC	091-2M-001	8.000	G	716888-9
RUIZ PINILLA FERNANDO	Z-2134-AK	132-1-042	4.000	L	707676-9
RUIZ SALAS FELIX S	Z-9060-AX	132-1-008	4.000	L	739612-5
RUIZ SOLANAS GERARDO	M-3461-JV	091-2G-001	8.000	G	709830-9
SAENZ CUARTERO ANGEL	Z-6494-Y	094-1C-002	6.000	L	718459-0
SAENZ GONZALEZ LUIS-C	Z-4017-S	132-1-008	4.000	L	740233-0
SALAS ZAPATA MIGUEL-A	M-3263-MT	094-1B-006	6.000	L	717434-9
SALAZAR TOMAS ANTONIO	Z-7191-AV	132-1-008	4.000	L	719329-6
SALCEDO ZALDIVAR M PILAR	Z-3711-AW	091-2M-001	8.000	G	716023-1
SALGUERO ARENAS JOSE	Z-4589-AY	132-1-042	4.000	L	686076-0
SALINAS BEL JOSE-RAMON	Z-5587-AJ	091-2M-001	8.000	G	702272-6
SALVADOR GRACIA JESUS ANGEL	Z-698-U	091-2I-001	8.000	G	714610-6
SALVO GOMEZ CARLOS	Z-3983-AC	091-2L-001	10.000	G	735423-8
SALVO TAMBO JOAQUIN	Z-110-AM	091-2M-001	8.000	G	710306-7
SAMPIETRO VALENCIA JOSE LUIS	Z-1784-AW	094-1C-002	6.000	L	704781-8
SAN LAZARO JIMENEZ JESUS	Z-3589-AV	091-2C-002	10.000	G	714436-0
SANCHEZ ABAD JESUS-F	Z-9324-AK	3-01-02	10.000	G	743681-0
SANCHEZ BARBERO RUPINA	Z-8534-AN	132-1-008	4.000	L	713944-0
SANCHEZ BARNETO MANUEL	Z-6605-H	091-2M-001	8.000	G	697340-5
SANCHEZ CAVERO ANTONIO-S	Z-2532-AC	132-1-012	4.000	L	719659-0
SANCHEZ GARCIA JUAN	Z-9709-AP	091-2M-001	8.000	G	709812-7
SANCHEZ MOLINA LUIS	Z-6819-G	094-1C-002	6.000	L	714204-7
SANCHEZ MORO MARCELINO-G	Z-598-AH	091-2D-002	12.000	G	730823-0
SANCHEZ MOYANO EVA MARIA	NA-576-V	132-1-037	4.000	L	719950-0
SANCHEZ RUBIO TRIVIÑO ALFREDO	Z-3609-S	091-2I-001	8.000	G	100697294-5
SANCHEZ SANMARTIN JOSE-A	HU-4007-E	091-2I-001	8.000	G	718170-8
SANCHEZ TAFALLA M ANGEL	Z-497-AE	132-1-038	4.000	L	750227-7
SANCHEZ TAMAYO ANTONIO	Z-5098-N	132-1-042	4.000	L	715286-7
SANCHEZ URUÑUELA JUAN CARLOS	HU-9167-G	056-3-001	25.000	G	736759-0
SANCHEZ ZAPATER JORGE-L	Z-7597-AG	132-1-045	4.000	L	742048-9
SANJUAN BROTA JAVIER	Z-4470-AN	094-1C-002	6.000	L	715141-2
SANJUAN SAEZ JOSE-MANUEL	Z-1855-M	132-1-042	4.000	L	707671-4
SANTAMARIA SANZ J-MANUEL	Z-1698-AY	050-2-025	14.000	G	514790-2
SANTIAGO SANTIAGO JERONIMO	Z-5391-L	091-2G-001	8.000	G	741727-0
SANZ ALCÁINE ADORACION	Z-4641-Z	091-2M-001	8.000	G	697341-6
SANZ ARANDA JOSE	Z-7374-AA	091-2M-001	8.000	G	703930-0
SANZ ARRIBAS GUILLERMO-J	Z-1493-AW	091-2M-001	8.000	G	707400-5
SANZ AZNAR VICENTE	Z-6700-AS	132-1-045	4.000	L	732765-4
SANZ CELMA ASUNCION-LUZ	Z-6225-M	091-1-003	16.000	G	717869-0
SANZ LOPEZ JOSE-LUIS	Z-2571-AC	091-2L-001	10.000	G	703964-9
SANZ MAGDALENA ARTURO	Z-845-AB	050-2-025	14.000	G	514722-1
SANZ MEDRANO FLORENTINO	Z-1199-X	094-2-001	6.000	L	718018-1
SANZ MELERO JOSE ANTONIO	Z-4999-AN	091-2M-001	8.000	G	708584-0
SANZ SANMIGUEL ANTONIO	Z-1705-AM	050-2-026	16.000	G	514791-3
SANZ VELASCO FELIX	Z-3516-W	132-1-042	4.000	L	717805-5
SARASA SANCHEZ PEDRO	Z-5667-T	091-2M-009	10.000	G	716518-9
SARTO ZUBERO IGNACIO-ALBERTO	Z-1403-AB	091-1-003	16.000	G	717868-9
SAYON TAJAHUERTE PAULINO-J	Z-3021-Z	050-2-024	12.000	G	514830-4
SAYAS PEREIRA VICTOR-RAUL	Z-1259-AB	094-1B-006	6.000	L	707688-8
SEGARRA SANCHEZ VICENTE-RAMON	Z-9325-AV	094-2-001	6.000	L	720082-4
SEGUNDO MARTIN VICENTE	Z-2628-AH	050-2-027	18.000	G	514787-7
SEGURA GARCIA LUIS-RAMON	Z-6504-AD	094-1D-002	10.000	G	718111-8
SENEN GIL JIL JESUS	Z-1405-AG	091-2J-002	10.000	G	733737-4
SERGIO ALEJANDRO LUNA	Z-1340-AB	132-1-045	4.000	L	750528-6
SERRA MIRET PEDRO	Z-710-AD	091-2L-001	10.000	G	699618-9
SERRA VALENZUELA JAVIER	Z-1864-AD	091-2C-002	10.000	G	711721-0
SERRANO FERNANDEZ JOSE-M	Z-221-U	091-2G-001	8.000	G	703765-4
SERRANO JOVEN OCTAVIO	Z-4733-AJ	091-2D-002	12.000	G	707272-4
SERRANO MIGUEL JOSE A	Z-2381-AX	091-2M-001	8.000	G	100700848-5
SERRANO OSTARIZ JOSE LUIS	HU-3020-I	132-1-042	4.000	L	714101-1
SERRANO PUEYO FERNANDO	TE-1849-C	039-2-001	6.000	L	690065-0
SERRANO PUEYO FERNANDO	TE-1849-C	039-2-001	6.000	L	709564-0
SERRANO VERA JAIME	Z-452-V	094-2-001	6.000	L	699971-5
SESE CAMPO M-PILAR	Z-2058-AV	091-2M-009	10.000	G	708262-6
SEVILLA GUILLÉN M-ANTONIA	Z-8485-N	091-1-003	16.000	G	714846-2
SEVILLA NAVARRETE MATILDE	Z-5203-W	132-1-042	4.000	L	691273-9
SEVILLANO SANCHEZ JOSE-ANTONIO	Z-5336-AM	091-2G-001	8.000	G	717091-6
SIERRA LAHOZ JOSE-ANTONIO	Z-7410-AG	091-2M-001	8.000	G	710606-5
SILLERO TAREO JUAN-L	Z-5675-AX	050-2-026	16.000	G	514111-2
SILVA COMERAS RAFAEL-JAVIER	Z-3535-X	132-1-037	4.000	L	719517-8
SIN IMAZ JOSE	B-718-NW	091-2I-001	8.000	G	100702569-9
SINUSIA NAVARRO DAVID-ANGEL	Z-1396-AD	094-1C-002	6.000	L	716593-8
SLABERT JOHNSON	SS-6465-L	091-2J-002	10.000	G	708297-6
SOBREVIOLA GARCIA CARLOS	Z-223-AH	094-1C-002	6.000	L	717748-2
SOBRINO DUCAY M-ROSARIO	Z-1820-AX	091-2G-001	8.000	G	720754-0
SOBRINO MUÑOZ JACINTO	Z-5057-U	091-2E-002	10.000	G	200631538-7
SOLA MARTI PABLO	Z-7076-AF	094-1C-011	6.000	L	686168-2
SOLANAS LETOSA LUIS	Z-958-AU	050-1-027	18.000	G	514189-2
SORIA MARCO L MIGUEL	Z-5220-AY	132-1-045	4.000	L	100713332-0
SORIA MOLINA ALEJANDRO	Z-9866-AG	050-1-026	16.000	G	514171-3
SORIANO LOSCOS JUAN-C	Z-47-AP	132-1-045	4.000	L	729237-8
SORIANO PALACIOS FERNANDO	Z-860-AD	091-2M-001	8.000	G	710134-5
SORO BERNAD JOSE LUIS	Z-4623-AG	132-1-012	4.000	L	717548-7
SUAREZ ESCARTIN M-PILAR	Z-6790-AG	094-1C-002	6.000	L	704996-0
SUAREZ HIDALGO M BELEN	BU-7008-F	132-1-037	4.000	L	718620-2
TABUENCA BERDEJO ANGEL	Z-3165-AW	091-2E-004	10.000	G	707623-7
TABUENCA FERRER PEDRO	B-851-OY	091-1-003	16.000	G	100702804-1
TAJADA GASCO JOSE-M	Z-4422-AV	091-2G-001	8.000	G	711920-5
TEJEDOR SANZ ANDRES	Z-7012-AM	091-2M-001	8.000	G	744742-0
TEJERINA SANCHEZ JOSE MA	B-2963-HZ	050-2-024	12.000	G	514135-0
TELLO JIMENEZ ANTONIO-NARCISO	Z-4958-Z	091-2M-009	10.000	G	729172-8
TENA COMADRAN FELIX	Z-9405-AU	132-1-042	4.000	L	100707778-3
TENAS TENAS JOSE	Z-5-P	091-2I-001	8.000	G	708318-5
TENIAS SOLANAS JORGE RAFAEL	B-1777-JJ	091-2G-001	8.000	G	715900-6
TOMASA BERDEJO VICENTE-N	Z-8947-U	091-2M-001	8.000	G	696923-6
TOMAS PAMPLONA OSCAR-JAVIER	Z-2114-AW	132-1-045	4.000	L	719838-0
TORCAL CUBERO JOSE-MANUEL	Z-6256-V	056-3-001	25.000	G	710468-2
TORRES MARTINEZ ANTONIO	Z-2681-Y	094-2-001	6.000	L	720790-3
TORRES MUÑOZ ANTONIO	Z-6707-F	091-1-003	16.000	G	714405-3
TORRES TARAUGA CATALINA	Z-4385-M	091-2M-001	8.000	G	741625-5
TRASOBARES GAVIN JOSE-L	Z-7119-AG	091-2I-001	8.000	G	716764-9
TREMPIS MADRUGA JOAQUIN-VALERO	Z-4393-AV	091-2L-001	10.000	G	710465-0
TRIGU RAMIREZ ISIDRO	SS-5847-T	091-1-003	16.000	G	717741-6
TROBAT PALAU RICARDO	Z-1953-V	132-1-008	4.000	L	100719623-9
TURON GARCIA PEDRO	Z-9712-O	094-1B-006	6.000	L	737870-2
TURON GARCIA RICARDO-JOSE	Z-140-X	091-2G-001	8.000	G	715068-0
UBEDA LOPEZ PLACAR JOSE	TE-3200-F	091-2M-009	10.000	G	708599-6
URCHAGA ALCAZAR IGNACIO	Z-5890-W	091-2M-009	10.000	G	710753-4
URIZ LARRABURU PEDRO-J	Z-5834-AU	091-2I-001	8.000	G	736593-7
URUEÑA ESCAJA ALBERTO	Z-4594-M	094-1B-006	6.000	L	737516-9
URUEÑA ESCAJA MIGUEL-A	Z-4834-AT	050-1-025	14.000	G	514205-7

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
USON YARZA TOMAS	Z-9470-AF	132-1-008	4.000	L	741859-0
VALENZUELA MARTINEZ N	Z-9698-P	091-2M-001	8.000	G	712173-9
VALLE ELCID CARLOS	Z-6534-I	091-1-003	16.000	G	729914-0
VALLE MARINO MANUEL ANGEL	Z-5290-M	091-2G-001	8.000	G	707433-3
VALVERDE PARADELL ENRIQUE	Z-8625-AK	091-2G-001	8.000	G	716893-6
VAZQUEZ FORNIES M-ANGELES	Z-5084-AX	091-2M-001	8.000	G	708905-7
VAZQUEZ FORNIES M-ANGELES	Z-5084-AX	091-2M-001	8.000	G	716734-3
VAZQUEZ GARCIA LUIS	Z-6707-AU	091-2M-009	10.000	G	708456-3
VEGA AZNAR EDUARDO	Z-2910-U	132-1-037	4.000	L	719448-1
VEINTEMILLAS DUQUE DELIA	TE-9468-C	091-2L-001	10.000	G	482835-8
VEINTEMILLAS DUQUE DELIA	TE-9468-C	094-1C-002	6.000	L	686556-0
VERA PASCUAL JUAN-JESUS	Z-27-AF	132-1-037	4.000	L	719990-7
VIÑERTA LEON MIGUEL	Z-8491-AN	091-2G-001	8.000	G	715178-4
VIÑEDA SANCHO PEDRO-R	Z-1552-AS	050-1-026	16.000	G	514168-8
VICENTE ALONSO SERGIO	—	118-1-003	4.000	L	744883-0
VICENTE MAHES-SHASKR	Z-8601-AS	132-1-037	4.000	L	719546-2
VILLACAMPA ECEQUIEL CARLOS	M-4798-OV	091-2M-001	8.000	G	733512-0
VILLANOVA REVOLLAR ANTONIO	Z-7983-AS	132-1-008	4.000	L	713940-6
VILLAR LUJAN FRANCISCO-A	Z-8128-P	091-1-003	16.000	G	737934-1
VILLUENDAS FERRER JOSE-A	Z-9939-AT	091-2M-009	10.000	G	724992-5
VITALLER LAZARO GREGORIO	Z-1422-AN	091-2D-002	12.000	G	717848-5
VIVES GARCIA MIGUEL-A	Z-8627-AG	094-1C-002	6.000	L	714101-0
VIVO CANTERO NATIVIDAD	Z-8787-AG	132-1-037	4.000	L	718746-4
VIZCAINO JUDEZ ANA-M	Z-1207-J	091-2G-001	8.000	G	708381-1
YUNQUERA CAPILLA JESUS	Z-6134-U	094-1C-013	6.000	L	711814-4
YUSTE SERRANO M-ISABEL	Z-4918-X	091-2M-001	8.000	G	714997-5
ZAMORA RUBIO LAURENTINO	Z-3603-AW	094-1C-002	6.000	L	718304-4
ZUECO ROYO M-AUSONCION	SO-9845-D	091-2I-001	8.000	G	736446-8
ZURRO PERIS VICENTE-LUIS	Z-1407-AN	132-1-042	4.000	L	715625-6
BERDUN RIERA ANTONIO	Z-7532-V	091-2M-001	8.000	G	718130-0
LAFUENTE PELEZ ANA CRISTINA	Z-1906-AG	094-1C-013	6.000	L	711813-3
VAQUERO VENDRELL JOSE ALFONSO	Z-9704-U	091-2E-004	10.000	G	709737-2

* * *

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado resolución, por la que esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere el número 3 del artículo 79 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, acuerda:

1.º Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada caso de ellos se determina, y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2.º Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

De no estar conformes con esta resolución pueden interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el improrrogable plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOP, conforme previene el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 17.1 del Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero, que regula el procedimiento sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se les advierte que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 17.2 del Real Decreto anteriormente reseñado, la interposición de dicho recurso requiere comunicación previa a la Alcaldía-Presidencia. Todo ello sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso que consideren más conveniente a su derecho.

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
MALUENDA BERNAL ANGEL	Z-4720-AP	050-2-024	12.000	G	509025-9
GARCIA NAVARRO GUILLERMO	Z-3711-AY	091-2M-009	10.000	G	693082-1
CORNAGO SERNADAS FERMIN	Z-6342-AW	132-1-053	4.000	L	716617-0
ALONSO CRESPO CLEMENTE	GU-3353-A	091-21-001	8.000	G	693508-6
C R MAYO DIST SL	Z-2933-M	72-3-001	20.000	G	698809-9
LOBERA FATAS ALBERTO	Z-6033-AD	094-1C-006	6.000	L	686095-2
LUALCA SL	Z-7464-AH	72-3-001	20.000	G	698557-2
ONDE ARANDA BENJAMIN	Z-8408-AS	050-1-024	12.000	G	512964-9
SERRANO LAGUNA RICARDO	Z-8836-AK	050-1-024	12.000	G	512670-9
VAL CARRASCON RAFAEL JOSE	Z-3215-I	091-2G-001	8.000	G	716904-3
ALYMARKET SL	Z-5637-AM	72-3-001	20.000	G	698875-2
GARCIA BEZARES SL	Z-6568-AN	72-3-001	20.000	G	698852-6
ORTUBIA HERNANDEZ S C	Z-6869-AN	72-3-001	20.000	G	698804-9
BLASCO CLEMENTE MIGUEL	Z-2346-AH	050-1-025	14.000	G	512630-1
GIMENO HERNANDEZ JOSE FERNANDO	Z-7312-AX	091-2G-001	8.000	G	681921-2
SAMPER PELAY IGNACIO	M-1980-AK	050-2-026	16.000	G	512773-4
ANADON ALQUEZAR ROBERTO	Z-998-AN	091-2C-002	10.000	G	690615-7
RATIA BURGAZ J ANTONIO	Z-683-K	091-2M-001	8.000	G	688666-1
DOMINGO INEVA AGUSTIN	Z-4671-AX	050-1-026	16.000	G	510338-3
MUNIO SARRASCA GREGORIO	Z-8979-AD	091-2G-001	8.000	G	683172-8
PUERTOLAS LASHERRAS EDUARDO	Z-1568-Y	050-1-025	14.000	G	512733-9
GONZALEZ DUARTE FRANCISCO MANUEL	Z-1638-AM	094-1C-004	6.000	L	686139-8
BLASCO ARDUÑA MANUEL	Z-3107-V	094-1B-006	6.000	L	699128-0
GARCIA CAMBRA C LUIS	Z-8609-AN	091-2M-009	10.000	G	692015-8
GOMOLLON BERRAZPE JOSE-CARLOS	VI-6743-F	132-1-037	4.000	L	100675525-5
POLA COLERA ANTONIO	Z-5567-AS	091-2M-001	8.000	G	693236-1
SANCHED ANSO JAVIER	Z-8947-AP	094-1D-002	10.000	G	702341-2
BARRIGA AVO FCO JOAQUIN	Z-4467-AN	132-1-042	4.000	L	699227-2
SANCHED ABADIA VICENTE	Z-4744-G	094-1C-002	6.000	L	692214-2
SOLANAS SERNA JESUS	Z-764-AY	091-2C-002	10.000	G	692556-0
TORRI ESPEJO MANUEL	Z-5950-AU	091-2G-001	8.000	G	693421-0
CATIVIELA BECOSOS JESUS	Z-4283-AD	091-1-003	16.000	G	709555-1
PELLICER MATOSAS J LUIS	Z-4666-V	050-1-025	14.000	G	511232-9
ABAD LOPEZ DAVID	B-1868-FU	094-2-001	6.000	L	708632-1
ABADIAS LOPEZ BEGOÑA	Z-1201-AJ	091-2M-001	8.000	G	671915-0
ABIAN BLAS JESUS	Z-1310-AL	091-2M-001	8.000	G	694324-4
ABRIL GASCON ENRIQUE	Z-6685-U	091-2M-001	8.000	G	692188-6
AGUILAR MARTIN ENRIQUE	Z-5119-S	091-1-003	16.000	G	692670-0
AGUILERA RODRIGO CARLOS	Z-7977-AX	091-2H-001	8.000	G	720004-1
AGUILERA ROMERO CARLOS JOSE	Z-1955-AJ	091-2M-001	8.000	G	100686419-2
AGUSTIN BELTRAN FELICISIMO-BENIT	Z-286-0	091-2M-001	8.000	G	710802-7
ALCARON AMBROSIO MANUEL	Z-3818-AM	091-2M-001	8.000	G	693848-7
ALBERSON USON JOSE-JAVIER	Z-4877-AF	132-1-008	4.000	L	695181-0
ALCARAZ ROYO JACINTO	Z-7790-AS	091-1-003	16.000	G	715001-2
ALFAYE CEBRIAN JOSE I	Z-3295-S	091-2G-001	8.000	G	716528-0
ALFONSO PELEGRIN MARIANO	Z-3014-AL	050-1-024	12.000	G	512646-9
ALLEPUZ MARTINEZ ROGELIO	Z-6204-AJ	091-2G-001	8.000	G	692076-0
ALLUE LUAN FCO JAVIER	Z-8619-AB	091-2M-009	10.000	G	693126-7
ALMARJANO JIMENEZ ANGEL	-96042	12-01-02	3.000	L	703462-3
ALMARCEGUI NAVARRO JOSE	B-5127-IH	132-1-042	4.000	L	671993-2
ALMARX ZARAGOZA SA	Z-8856-Z	132-1-053	4.000	L	716426-6
ALVAREZ ESTER ALBERTO	Z-5016-AK	72-3-001	20.000	G	698665-5
ALVAREZ MARTINEZ LUIS	Z-163-AL	094-2-001	6.000	L	717128-2
AMBITE DELGADO VICENTE	Z-1108-AB	091-2M-001	8.000	G	699446-7
AMORES MAÑAS ANTONIO	Z-5213-AG	091-1-003	16.000	G	697189-5
ANDRES JIMENEZ JOSE-J	Z-4337-AU	094-1B-006	6.000	L	698442-2
ANDRES MARTINEZ M-PEÑA	Z-5067-AG	094-1C-002	6.000	L	685858-6
ANDRES MELUS JOAQUIN	B-8076-OH	132-1-042	4.000	L	699016-4
ANDRES URBANO JENIFER	Z-6687-AD	091-2M-001	8.000	G	707836-7
ANDREU OROS JOSE	Z-3873-AG	094-1C-004	6.000	L	683228-7
ANFER-PUNTO-SL	Z-8622-AM	132-1-042	4.000	L	693125-6
ANGAS CAMPOS LUIS	Z-4556-AG	72-3-001	20.000	G	698482-0
ANGAS CAMPOS LUIS	T-6509-N	091-2M-005	12.000	G	661588-0
ANSO LLERA JOSE-LUIS	T-6509-N	132-1-045	4.000	L	695709-0
ARAGUES MOME JOSE LUIS	Z-617-AH	091-2M-001	8.000	G	683778-0
ARBUS MARTIN CARLOS-J	Z-7088-AB	050-1-024	12.000	G	512642-5
ARBULL MARTINEZ ANA	Z-4614-AX	094-1C-002	6.000	L	686346-2
ARCAL ARQUE ENCARNACION	B-5257-GP	094-1C-002	6.000	L	686788-2
ARMISEN ABOS FERNANDO	O-2944-BF	050-1-026	16.000	G	512273-0
ARNAL ANSON FIDEL	Z-5682-AN	091-2G-001	8.000	G	670615-8
ARNAS MUR JOSE PEDRO	Z-8143-AM	091-2L-001	8.000	G	717219-4
ARREGUI MORENO JOSE-M	Z-9327-AG	132-1-058	4.000	L	717431-6
ARRIBAS NUÑEZ ALFONSO	TE-7936-B	091-2G-001	8.000	G	690047-8
ARTAL MARTINEZ DIEGO-ERNESTO	Z-9132-W	091-2B-002	8.000	G	692834-2
ARTO OLIVAN MARIO	Z-9302-AJ	091-2C-002	10.000	G	684029-6
ASIN BLASCO ENRIQUE	Z-1028-AL	050-1-023	10.000	G	682680-8
AUTO-SONIDO-SC	Z-6718-AU	091-2C-002	10.000	G	715231-8
AUTOESCUELA CAVIA SL	Z-5998-AV	72-3-001	20.000	G	698876-3
AUTOESCUELA CAVIA SL	Z-168-AH	72-3-001	20.000	G	698005-8
AUTOESCUELA CAVIA SL	Z-168-AH	72-3-001	20.000	G	698076-1
AUTOESCUELA CAVIA SL	Z-168-AH	72-3-001	20.000	G	698793-1
AUTOESCUELA CAVIA SL	Z-1379-AV	72-3-001	20.000	G	705643-3
AUTOMATICOS DEL EBRO SA	Z-168-AH	72-3-001	20.000	G	697987-5
AYENTIN LOPEZ M-IBOSE	Z-9320-AT	72-3-001	20.000	G	699028-8
AYESA BELIO MANUEL	Z-9891-AP	132-1-042	4.000	L	699028-8
AZA PLAZA MARIA CARMEN	Z-9102-L	094-1B-006	6.000	L	689440-0
BALLAR MOROS MERCEDES	SO-1494-D	091-2L-001	10.000	G	692277-6
BALLABRIGA PALACIO M-E	Z-9481-AU	091-2M-001	8.000	G	693902-1
BALLESTIN CAMACHO J	Z-3795-V	091-2M-001	8.000	G	693199-2
BAQUERO MUÑOZ ANGEL	Z-3635-O	091-2C-002	10.000	G	683889-5
BARBA DOMINGO MIGUEL-ANGEL	Z-3078-AU	094-1B-006	6.000	L	100646773-8
BARCELONA CIMORRA MANUEL	Z-1830-AH	132-1-042	4.000	G	660626-6
BARCENILLA NIETO JOSE-LUIS	Z-2598-P	091-21-001	8.000	G	692772-5
BARRIO TEROL MARIA-PALOMA	M-7490-IK	050-1-027	18.000	G	512299-0
BARROS HOYO JOSE	V-1916-AV	094-1C-011	4.000	L	684707-9
BARAYONA AZNAR JOSE-L	Z-7703-W	132-1-058	4.000	L	702277-0
BEAMONTE GOMEZ CONSTANCIO-MANUEL	Z-291-AU	132-1-008	4.000	L	712807-9
BECCERRICA BITRIAN ALBERTO	Z-8838-AJ	091-2H-001	8.000	G	706795-0
BELLO LUESMA JOSE-LUIS	Z-293-AT	132-1-042	4.000	L	699017-5
BELLO CARINENA M-PILAR	Z-1634-S	132-1-045	4.000	L	695868-9
BELTRAN VILLANUEVA JOSE-MARIA	Z-7625-AW	132-1-042	4.000	L	69984-9
BENJAMIN LUIS IBON-ALBERTO	Z-5624-AS	094-1C-002	6.000	L	670425-4
BENEDI GRACIA IGNACIO	-58787	132-1-008	4.000	L	716691-9
BENITEZ VILLANUEVA FRANCISCO	Z-606-N	050-1-026	16.000	G	512707-5
BENITO GIMENO MANUEL	Z-2083-O	091-21-001	8.000	G	694265-0
BERGUA GUILLERMAN	Z-705-X	091-2B-002	10.000	G	691195-1
BERNABE ALMIRON FCO-JAVIER	-58133	132-1-008	4.000	L	692876-1
BERNAD CRESPO M-LUISA	Z-6426-Z	091-2M-001	8.000	G	691097-0
BERNAL ANDRES CARLOS	Z-3969-AP	132-1-008	4.000	L	695907-3
BERNAL BALDOVIN FERNANDO-JAVIER	Z-9997-AH	050-1-028	20.000	G	512310-0
BERZOSA ROMERO ANGEL	Z-7975-AP	091-2M-001	8.000	G	671917-1
BERZOSA ROMERO ANGEL	Z-1506-AF	132-1-012	4.000	L	671444-0
BLAS GABARDA JESUS	Z-1506-AF	091-2M-009	10.000	G	691734-6
BLASCO ARDUÑA MANUEL	Z-8711-AS	094-1D-002	10.000	G	700026-8
BLASCO CORELLA JOSE-E	Z-3107-V	094-1B-006	6.000	L	707717-1
BLASCO GOMEZ RAUL	Z-5489-AJ	091-21-001	8.000	G	707860-7
BLASCO LOPEZ ANGEL	Z-9854-AL	132-1-008	4.000	L	726706-4
BLASCO LOPEZ ANGEL	Z-2113-Z	091-2C-002	10.000	G	631878-2
BLASCO ROYANO ERNESTO-MIGUEL	Z-2113-Z	091-2G-001	8.000	G	696003-9
BLASCO SANZ M-DOLORES	Z-9661-AS	050-1-024	12.000	G	513033-1
BONILLA YANGUAS JULIO	Z-7492-AN	132-1-045	4.000	L	695704-5
	Z-2628-AF	132-1-045	4.000	L	695594-6

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
BOROBIO MONDELA ALFREDO	Z-4628-T	091-2M-001	8.000	G	699794-6
BORQUE BRIZ IGNACIO	Z-3655-AV	050-1-026	16.000	G	512721-3
BORRUECO AGUILAR JOSE	Z-1399-AH	091-2G-001	8.000	G	693898-0
BRUNA MARTIN PEDRO M	Z-9525-AW	132-1-008	4.000	L	716761-6
BUEICHEQUI BONEQUE S	Z-3820-AN	091-2G-001	8.000	G	694314-2
BUENO USAR YOLANDA	Z-4365-J	094-1C-004	6.000	L	667405-1
BURILLO BERNAL FCO-JAVIER	Z-5308-AH	091-21-001	8.000	G	682894-9
BURILLO ELHOMBRE JOSE-M	Z-8473-Z	091-1-003	16.000	G	700925-1
BUSTOS RUEDAS JOSE-ANTONIO	-48279	118-1-003	4.000	L	726728-0
CACERES ENCINAS ANGEL	SA-738-G	091-2H-001	8.000	G	708478-9
CALVO ROMAN JOSE-LUIS	Z-7887-AS	094-1C-002	6.000	L	686351-0
CANCER RUBIO FAUSTINO	Z-5995-T	091-2M-009	10.000	G	691982-9
CAPABLO MAROTO SATURNINO	Z-196-X	091-2G-001	8.000	G	689744-2
CARRERAS SANTANDER ROSALIA	Z-5552-P	091-2M-001	8.000	G	692565-0
CARRION MARCO FERNANDO-JOSE	Z-5252-AT	050-2-027	18.000	G	512976-2
CARTIEL MONTALVO ENRIQUE	Z-216-Z	050-1-024	12.000	G	512606-1
CASAMIAN BURILLO ANA-DELIA	Z-5633-AJ	132-1-042	4.000	L	699483-5
CASANOVA MARIFONS MERCEDES	Z-4946-AC	132-1-042	4.000	L	686615-4
CASAS LOPEZ RAMON-J	Z-1218-U	091-2M-001	8.000	G	693559-6
CASORRAN TRULLEN CARMEN	Z-3708-AY	132-1-045	4.000	L	695703-4
CASTAN NAVARRO PIEDAD	Z-7766-AD	094-1B-006	6.000	L	699916-9
CASTEJON LOPEZ IGNACIO-T	Z-9547-AN	132-1-042	4.000	L	715278-7
CASTELLANO SANZ DAMASO	Z-6326-AS	050-1-025	14.000	G	512612-0
CASTILLO GARCIA GUILLERMO	Z-9162-AS	132-1-038	4.000	L	717287-5
CASTILLON ARRUELO DIEGO	-57073	12-01-02	3.000	L	717553-4
CATURLA FERNANDEZ-LOPA JOSE JAVI	Z-5261-AL	091-2M-001	8.000	G	692440-0
CEBOLLA SEBASTIAN SATURN	Z-8265-N	091-2M-009	10.000	G	693403-9
CEBOLLA TORRALBA JOSE	Z-9472-AK	091-2M-001	8.000	G	100686747-4
CHUECA LOPEZ JESUS M	Z-9797-Z	050-1-026	16.000	G	513028-4
CIREZ MIQUELEIZ FCO JAVIER	Z-979-AT	9-01-05	10.000	G	697122-8
CIVERA ORTEGA PABLO ALFREDO	Z-628-S	050-1-024	12.000	G	512728-0
CLAVER MONZON JOSE-MARIA	Z-5007-X	091-2B-002	10.000	G	686733-9
CLAVERIA BUENO JOSE-ALFREDO	Z-1169-AD	094-1B-006	6.000	L	686921-3
CLAVIJO CORNAGO TOMAS	Z-1965-AX	050-1-025	14.000	G	512639-0
COARASA BAQUEDANO JOSE-LUIS	Z-4642-U	050-1-025	14.000	G	512600-6
COLLEDO GARCIA JUAN CARLOS	Z-4748-AD	050-1-028	20.000	G	512515-0
COLLADOS MATEO LUIS E	Z-88-AD	050-2-025	14.000	G	512942-3
COMERAS APARICI ANTONIO	Z-1090-AP	94-1C-002	6.000	L	693260-1
CONTRASTO-GUADALUPE-SL	Z-1577-AT	72-3-001	20.000	G	698012-7
CORDON MUNILLA ESTHER	V-4177-DH	050-1-025	14.000	G	512960-5
CORREDOR GONZALO M-CARMEN	Z-2912-K	091-2M-001	8.000	G	699877-8
CORTES MINGOTE MIGUEL	Z-2657-Y	050-2-024	12.000	G	512931-0
CORTES RAMOS JOSE LUIS	Z-8928-V	050-1-026	16.000	G	512677-5

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
GARCIA CALVO M-CARMEN	Z-226-A	091-2M-001	8.000	G	696469-6
GARCIA CONEJO JUAN J	Z-555-N	132-1-045	4.000	L	718000-2
GARCIA ESTANGA RAFAEL	-51136	12-01-02	3.000	L	715374-6
GARCIA FERNANDEZ ANGEL	Z-228-AS	091-2M-009	10.000	G	693635-1
GARCIA FUENTES DANIEL	Z-2299-W	091-2M-001	8.000	G	690975-6
GARCIA GOMEZ JUAN	M-1822-NS	132-1-001	4.000	L	715282-3
GARCIA HERNANDEZ FELIPE-ANGEL	Z-6035-AS	091-2M-001	8.000	G	694428-0
GARLITO MARIN DIEGO	-55154	12-01-02	3.000	L	718307-7
GARRALDA PIERA PEDRO-M	Z-7445-T	132-1-042	4.000	L	684044-8
GARRIGA VIDAL JOSE-M	Z-686-F	094-1C-002	6.000	L	690188-9
GARUZ LACASTA JUAN-ANTONIO	Z-1178-Z	091-2H-001	8.000	G	693900-1
GASCA GIMENEZ FRANCISCO	Z-7807-AB	091-2L-001	10.000	G	711344-6
GASCON DOMINGO JESUS	Z-3540-X	091-2G-001	8.000	G	673568-8
GAUDES PINA JOSE-A	Z-8237-U	050-1-025	14.000	G	512745-0
GAYAN JIMENEZ INMACULADA	Z-3437-AB	094-1C-011	6.000	L	696040-8
GIL GARCIA M-PILAR	HU-7062-F	091-2I-001	8.000	G	100701451-3
GIL LAZARO VICENTE	Z-2316-AX	094-1B-006	6.000	L	658258-7
GIL TELLO JOSE-A	Z-9256-X	091-2C-002	10.000	G	715379-0
GIL-AZNAZ BELLOT CARMEN	NA-7634-G	091-2G-001	8.000	G	694332-4
GIMENEZ ARIZA MANUEL	Z-3865-AP	091-2B-002	10.000	G	693954-2
GIMENEZ CLEMENTE EVA	Z-7228-AF	094-1C-006	6.000	L	674000-0
GIMENEZ GIMENEZ M-CARMEN	Z-1725-T	71-1A-001	7.000	L	700038-1
GIMENEZ GROS LUIS	-55486	118-1-003	4.000	L	718190-1
GIMENEZ VALDES PABLO	Z-8398-AC	094-1B-006	6.000	L	699951-8
GIMENO ABAD FRANCISCO	A-3202-AP	091-2G-001	8.000	G	682674-0
GIMENO AZNAR J LUIS	Z-9484-AP	132-1-008	4.000	L	100695723-8
GOMEZ CASABONA JUAN-ANTONIO	Z-8386-AU	091-2I-001	8.000	G	711337-7
GOMEZ PRIETO JUAN-JOSE	Z-3334-AL	050-1-027	18.000	G	512736-0
GONZALEZ ASPAS BENJAMIN	Z-5667-U	050-2-024	12.000	G	512920-8
GONZALEZ CASADO CONCEPCION	Z-5665-AU	132-1-008	4.000	L	695719-1
GONZALEZ CORTIZO OCTAVIO	-58167	091-2M-001	8.000	G	685131-7
GONZALEZ DOMENECH M ANGEL	Z-743-AV	091-2G-001	8.000	G	671699-0
GONZALEZ DOMENECH MIGUEL A	Z-743-AU	050-2-025	14.000	G	512840-9
GONZALEZ GIMENEZ ELIDIO	Z-657-AH	132-1-045	4.000	L	694925-1
GONZALEZ LUDENA FELIPE	Z-4748-G	094-1C-002	6.000	L	693042-4
GONZALEZ MARTIN VICTOR-MANUEL	Z-6408-AU	094-1B-006	6.000	L	686001-2
GONZALEZ MEDRANO ALBERTO	Z-3597-AK	091-2M-009	10.000	G	673526-9
GONZALEZ MEDRANO JOSE MARIA	-57079	132-1-038	4.000	L	717288-6
GONZALEZ NIETO DAVID	Z-3684-AP	050-1-021	20.000	G	512429-2
GONZALEZ RODRIGUEZ M-CARMEN	Z-9269-AN	132-1-002	4.000	L	690378-2
GONZALEZ SANCHEZ M-AGUSTINA	M-3138-FM	091-2G-001	8.000	G	692474-9
GONZALEZ SANZ ALFREDO	Z-415-O	050-2-026	16.000	G	510502-8
GONZALVO RUIZ JUAN-C	Z-444-AU	091-2M-001	8.000	G	707959-6
GORDILLO GUILLEN RAMIRO	Z-5451-AX	091-1-003	16.000	G	689063-6
GOYANES DESTRE ANA-BELEN	Z-2546-AJ	091-2I-001	8.000	G	691809-8
GRACIA FEDERIO JOSE-ANGEL	Z-3985-Z	091-2M-001	8.000	G	682679-4
GRACIA MAR CARLOS	Z-7145-AW	091-2M-001	8.000	G	696238-4
GRACIA SOLCHAGA ANTONIO	Z-7919-AM	132-1-042	4.000	L	669398-5
GRACIA VALDRES TEOFILO-M	Z-7488-AD	091-2G-001	8.000	G	689390-7
GRANADA CALAVIA JUAN-A	Z-9876-AP	132-1-002	4.000	L	640348-4
GRANDE SAN MIGUEL CARLOS-MANUEL	Z-444-AJ	094-1B-006	6.000	L	693919-0
GRAVALOS PARRA PATRICIA-CATALINA	Z-856-AN	094-1C-002	6.000	L	690574-4
GRIMAL GARCIA FRANCISCO	Z-4618-B	132-1-042	4.000	L	671978-3
GRIMAL GARCIA MARIANO	CO-8896-V	094-1D-002	10.000	G	716846-0
GUAIJARDO BENEDI FELICIDAD	Z-4626-D	091-2M-001	8.000	G	696441-5
GUALLART CALVO REYES	Z-4847-AW	091-2M-001	8.000	G	708845-1
GUALLART CALVO REYES	Z-2144-AN	094-1D-002	10.000	G	722519-9
GUARAC ANTONIN JOSE	Z-8112-AX	094-1B-006	6.000	L	670387-4
GUARAC ANTONIN JOSE	Z-8112-AX	094-1B-006	6.000	L	679812-3
GUIO LAFUENTE FELIX	Z-6624-AG	091-2M-001	8.000	G	685874-6
GUIRAL SERRANO PEDRO	Z-1323-AK	050-1-025	14.000	G	512668-4
GUISSADO NAVARRO VICTOR	-58459	12-01-02	3.000	L	716125-6
GUTIERREZ GOMEZ PEDRO J	Z-9633-Y	091-2M-001	8.000	G	691235-3
GUZMAN SOPENENS MARIA PILAR	Z-7176-AN	050-1-024	12.000	G	512183-0
HERAS ANDRES LUIS	Z-6296-AY	094-1D-002	10.000	G	100707013-9
HERNANDEZ DIEZ CRESCENCIO	Z-9797-AL	132-1-001	4.000	L	702131-5
HERNANDEZ HEREDIA VICENTE	M-3736-JF	050-1-028	20.000	G	513078-3
HERNANDEZ PEREZ JAVIER	Z-1433-AN	050-1-024	12.000	G	512628-7
HERNANDEZ VARGAS JORGE	TE-403-C	054-1-001	12.000	G	710308-9
HERRAIZ URIETA ALEJANDRO	Z-2561-V	091-2M-001	8.000	G	696240-9
HERRERO DOMINGO RICARDO	Z-878-AD	091-1-003	16.000	G	691342-5
HERRERO RAMOS AGUSTIN	Z-4560-AL	132-1-042	4.000	L	682865-4
HERRERO ROBLES MARIANO	Z-2224-T	132-1-045	4.000	L	695001-7
HERRERO VICENTE PRIMITIVO-ELIAS	Z-1891-AF	094-1B-006	6.000	L	700068-7
HERVIAS LARREA JUAN-JOSE	Z-5254-AV	050-1-025	14.000	G	512634-5
HÑOS-PEREZ-MARTINEZ-SC	Z-1181-AB	72-3-001	20.000	G	698992-6
HUERTA CRESPO JAVIER-SIMON	Z-6309-AM	094-2-001	6.000	L	690516-5
IBANEZ ANECHINA FRANCISC	M-2609-EJ	091-2G-001	8.000	G	660617-5
IDIOPE HERRER VICTOR-JULIAN	Z-3385-V	091-2G-001	8.000	G	690605-5
INSA OLIVER PEDRO	Z-4763-AC	091-2M-009	10.000	G	686069-0
INSA OLIVER PEDRO	Z-4763-AC	021-0-001	50.000	G	686070-4
INSTALACIONES D-8J-SL	Z-3318-AY	72-3-001	20.000	G	698479-5
IRITIA MONTERO JOSE-FCO	M-3584-NL	091-2C-002	10.000	G	682689-6
ISAC DE CASTRO SUSANA-P	Z-7831-AX	132-1-013	4.000	L	715372-4
J Y O MARKETING S.L.	Z-7776-AX	72-3-001	20.000	G	698957-3
J Y O MARKETING S.L.	Z-7776-AX	72-3-001	20.000	G	698958-4
JIMENEZ PEREZ M-CONCEPCION	Z-8367-AB	091-2G-001	8.000	G	692470-5
JIMENEZ SANJUAN SUSANA	Z-5526-AU	091-2G-001	8.000	G	693948-4
JIMENO DURAN JESUS FCO	Z-9251-AG	091-2G-001	8.000	G	671609-3
JORDAN BENAVENT M-JESUS	V-1659-DK	050-2-026	16.000	G	512895-2
JOVELLAN MONTAÑES JAVIER	Z-3533-AT	094-1C-002	6.000	L	686104-8
JULIAN CADENA JUAN-ALFREDO	Z-2786-AC	050-1-026	16.000	G	513077-6
JULVEZ BRUNA CARMEN	Z-7333-K	091-2G-001	8.000	G	699792-4
KUHNE ROS M-SOLEDA	L-9573-V	050-1-024	12.000	G	512672-0
LABORDA DE LA PEÑA JAVIER	Z-217-AH	132-1-008	4.000	L	715386-0
LABORDETA LABORDETA MARIA ISABEL	Z-8788-AB	050-1-024	12.000	G	512717-7
LACORTE MAESTRO CARLOS	Z-3993-AK	094-1B-006	6.000	L	717429-1
LAFIGUERA FACERIAS FDO-M	TO-216-T	091-2H-001	8.000	G	698850-3
LAFUENTE MARCO JOSE-MANUEL	Z-394-AY	091-2G-001	8.000	G	674312-1
LAFUENTE SALVADOR JUAN	Z-1276-F	091-1-003	16.000	G	692667-5
LAGUNAS ALBERDI ANA-M	Z-1726-S	091-2C-002	10.000	G	656039-9
LAGUNAS SANCHO JOSE-J	Z-6033-AF	091-2G-001	8.000	G	654507-0
LAHOZ CATALINAS FERNANDO	Z-4306-Z	132-1-045	4.000	L	695514-1
LAHOZ GRACIA JUAN JOSE	Z-519-AB	050-1-016	10.000	G	512969-3
LAHUERTA VAL JESUS	-56381	091-2G-001	8.000	G	716550-8
LAPUENTA ALLAN TEODORO	LO-1406-J	050-1-024	12.000	G	512718-8
LAPUENTA ALVAREZ ANTONIO	Z-3674-AW	050-1-027	18.000	G	511129-0
LAPUERTA CAPAPEY ROSA-ISABEL	Z-4910-AT	050-1-024	12.000	G	512729-0
LARUMBE ECHAVARRI AUGUSTO	Z-6717-AJ	094-1D-002	10.000	G	707682-7
LARUMBE ECHAVARRI AUGUSTO	Z-6717-AJ	132-1-042	4.000	L	717405-2
LATORRE BERNAD TRINIDAD	Z-316-T	091-2M-001	8.000	G	671976-1
LAVILLA ALCALDE JESUS	B-8778-HY	72-3-001	20.000	G	698148-0
LAZARO BURRIEL ANTONIO-P	Z-774-U	091-2I-001	8.000	G	686659-5
LAZARO FABRA FRANCISCO	Z-1934-AC	132-1-045	4.000	L	695601-0
LAZARO MIGUEL HERACLIO	Z-471-AJ	094-1C-004	6.000	L	700900-9
LAZARO PRIMERO FCO JAVIER	Z-9596-AV	021-0-001	50.000	G	703972-9
LERIA SORIA JUAN	Z-8767-X	091-2H-001	8.000	G	693503-1
LEZUAN MONTAÑES JORGE	-162	12-01-02	3.000	L	707299-4
LIMPIEZAS-EL-PINO-SL	Z-3745-AD	72-3-001	20.000	G	698224-6
LIRIA FRANCH NICOLAS-ENRIQUE	Z-5907-Z	121-5-001	7.000	L	699450-7
LLAMAS EXPOSITO OSCAR	M-8053-PF	091-2M-001	8.000	G	717954-6
LLENA LEON MARIA PILAR	Z-8487-Y	091-2I-001	8.000	G	716300-3

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
LOMBARDO CASERO SANTIAGO	-57243	091-2M-001	8.000	G	699137-1
LONGARES GIL-BERNABE M-AURORA	Z-9909-AD	132-1-012	4.000	L	699900-1
LOPE GUTIERREZ ALFONSO-ANTONIO	Z-652-AU	091-2I-001	8.000	G	694373-2
LOPEZ GONZALEZ JOSE-A	Z-2566-W	132-1-002	4.000	L	669726-1
LOPEZ LOPEZ JOSE	Z-1347-T	091-2A-002	10.000	G	682763-3
LOPEZ MARTIN ANTONIO	Z-9766-AT	132-1-008	4.000	L	718149-0
LOPEZ NARVIN BENJAMIN	Z-797-T	094-1B-006	6.000	L	704435-4
LOPEZ PEÑA JUAN-LUIS	Z-8516-U	091-2G-001	8.000	G	673566-6
LOPEZ SANZ SEBASTIAN	Z-6146-AW	050-1-026	16.000	G	509743-0
LOPEZ SOLAS JOAQUIN	Z-1984-AK	091-2G-001	8.000	G	722133-6
LOPEZ TREBOL JOSE-MIGUEL	-59068	132-1-008	4.000	L	714577-0
LORENTE MONGE VICENTE	Z-3935-O	091-2G-001	8.000	G	689279-9
LORENTE MORENO EMILIO	Z-8158-X	091-2G-001	8.000	G	693498-0
LORENZO FERNANDEZ RAMON	Z-5594-AM	132-1-008	4.000	L	695716-9
LORES SANCHEZ ADORACION	Z-9158-AS	091-2M-001	8.000	G	690701-4
LOZANO FIERRO JOSE-LUIS	Z-2504-AT	132-1-008	4.000	L	716263-4
LUENA GROS AGUSTIN-J	Z-5888-AX	091-2M-001	8.000	G	683999-0
LUZON PEREZ PEDRO	Z-2390-O	132-1-008	4.000	L	718114-0
MAINAR CRESPO CASIMIRA	Z-34-AL	091-2G-001	8.000	G	694337-9
MALLA GIMENEZ JOSE-FRANCISCO	Z-5261-G	094-1C-002	6.000	L	693046-8
MANCHADO CABEZAS M-DOLORES	Z-2722-AM	050-1-025	14.000	G	512679-7
MARCELLAN MANTECON CECILIO-A	Z-1820-Y	091-2M-001	8.000	G	673525-8
MARCO ALPUENTE OSCAR	Z-2285-AX	091-2M-001	8.000	G	720136-1
MARCO BRUNA DAVID	Z-9260-AX	3-01-02	10.000	G	711616-0
MARCO SOLORZANO TOMAS	Z-6966-AM	091-2G-001	8.000	G	694182-8
MARIE SILLAH	Z-3939-U	091-2A-004	10.000	G	698741-3
MARQUES DIEZ JOHARI	Z-7287-J	091-2M-005	12.000	G	717879-1
MARTI VIERA M-NATALIA	-49478	132-1-013	4.000	L	696035-6
MARTIN BALLARIN FERNANDO	Z-4367-N	091-2G-001	8.000	G	714274-0
MARTIN FERNANDEZ SANTIAGO	Z-3943-AC	094-1C-002	6.000	L	512258-1
MARTIN GASCON MIGUEL-E	Z-8413-AV	050-1-026	16.000	G	512876-0
MARTIN LOZANO JOAQUIN	Z-6553-AJ	050-2-026	16.000	G	6999023-3
MARTIN MEMBRADO JUAN-A	Z-4251-Z	091-2G-001	8.000	G	699815-0
MARTIN MUÑOZ ANA-INMACULADA	Z-3456-AX	094-1B-006	6.000	L	709815-0
MARTIN ONDE ALFONSO	M-968-PF	091-2M-001	8.000	G	681800-6
MARTIN PASCUAL JOSE-LUIS	Z-6658-AX	091-2M-001	8.000	G	512985-3
MARTINEZ BARDAJI JOSE-LUIS	Z-631-AG	050-2-025	14.000	G	100668321-2
MARTINEZ BELENGUER JOSE-MANUEL	L-7321-P	039-2-001	6.000	L	692894-3
MARTINEZ CALVO JOSE-ANTONIO	Z-9974-AK	132-1-008	4.000	L	692375-7
MARTINEZ GALAN JUAN-A	Z-3472-AC	091-2M-001	8.000	G	682708-3
MARTINEZ GARCIA JUSTO	Z-2887-X	094-1C-002	6.000	L	692375-7
MARTINEZ ISASI M-BELEN	Z-7141-P	091-2G-001	8.000	G	682708-3
MARTINEZ PEREZ JOSE-BUENAVENTURA	Z-7494-AN	091			

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
PECO MELENDEZ JOSE	Z-8033-AW	091-2G-001	8.000	G	691159-8
PEDROSA PANILLA A MANUEL	Z-1515-AX	050-1-017	12.000	G	512424-8
PEIREN SANTORUM VICTOR	GR-8798-M	039-2-001	6.000	L	671350-6
PELLICER LOPEZ MA DOLORE	Z-7403-AD	094-1C-011	6.000	L	686092-0
PEREIRA DA-SILVA M-MANUELA	-50208-	3-01-02	10.000	G	717456-4
PEREZ BARRERO JUAN CARLOS	Z-7932-AS	72-3-001	20.000	G	698997-0
PEREZ CIRIA DANIEL	Z-5663-AH	132-1-042	4.000	L	714521-6
PEREZ MARTINEZ JOSE-MIGUEL	Z-7455-AX	20-01-01	50.000	G	661946-1
PEREZ RODRIGUEZ JOSE L	Z-9663-AK	091-2M-001	8.000	G	708587-2
PEREZ RODRIGUEZ MARIA	Z-1619-AG	091-2H-001	8.000	G	715183-1
PEREZ UGENCIO PEDRO	Z-660-AV	050-2-025	14.000	G	512908-1
PIÑERO DORADO JACINTO-JOSE	-55780-	118-1-003	4.000	L	716922-5
PIAZUELO FUENTE PEDRO-M	Z-8463-AJ	091-2M-001	8.000	G	666068-6
PIEDRAFITA VISUS ENRIQUE	Z-8582-AM	091-1-003	16.000	G	700769-7
PINA MARTIN JOSE-M	Z-3228-AJ	094-1C-002	6.000	L	686345-1
PINILLA ANGOY CARLOS	Z-5111-S	091-2G-001	8.000	G	691008-5
PINILLA NOGUERAS MIGUEL	Z-6732-T	091-2A-002	10.000	G	744452-1
PINO MEDINA ANTONIO	Z-2238-AN	091-2B-002	10.000	G	708398-0
PINTANEL MARTINEZ RAMONDO	Z-223-AB	050-1-024	12.000	G	512685-5
PINTURAS-CAMAÑES-SC	Z-2328-AN	132-1-012	4.000	L	699891-6
PLANILLO MONEO JUAN-C	-95454-	091-2M-001	8.000	G	680168-0
PLAZA ROMERO JOSE	M-7545-KY	72-3-001	20.000	G	698920-1
PONS PONS LAURA	Z-4788-S	091-2M-001	8.000	G	673940-8
PUEYO BENITO VIRGILIO	Z-4645-AD	091-2M-001	8.000	G	699882-5
PUYO LORAN M-DOLORES	Z-2721-AT	091-2B-002	10.000	G	716698-7
QUINTANA RUIZ AMELIA	Z-2498-AN	132-1-045	4.000	L	695589-9
RACHON RODRIGUEZ JUAN-MANUEL	Z-2599-W	094-1C-004	6.000	L	673658-9
RAMOS FERNANDEZ M-PURIFICACION	Z-2716-AX	091-2I-001	8.000	G	716613-6
RAMON RODRIGUEZ JUAN-MANUEL	Z-876-Y	094-1B-006	4.000	L	690831-2
RAMON FERNANDEZ M-PURIFICACION	Z-2156-X	132-1-037	4.000	L	695924-4
REDRADA GARCIA LUIS-FELIPE	Z-1724-N	132-1-008	4.000	L	704677-9
REGULON BLASCO JESUS	Z-9928-AG	091-2G-001	8.000	G	694176-0
REMACHA VEJIO MIGUEL	Z-3694-AU	094-1D-002	10.000	G	716768-2
RESANO PEREZ-GRUESO BLANCA	Z-8744-AU	094-2-001	6.000	L	720143-3
RIAGUAS ALONSO JOSE	Z-2749-AS	091-2M-001	8.000	G	682686-3
RIVAS GONZALO LUIS	TE-5670-A	091-2I-001	8.000	G	673538-2
RIVAS VENTURA ALBERTO	Z-1722-S	132-1-042	4.000	L	666127-5
RIVAS VENTURA DAVID	Z-8637-AX	091-2I-001	8.000	G	671622-0
ROCHE SOLA ALEJANDRO	Z-798-AJ	094-1C-009	4.000	L	715805-8
ROCIO CATALINAS JOSE-M	Z-7352-N	132-1-012	4.000	L	699797-9
RODRIGO PEREZ IGNACIA	Z-2262-AM	091-2G-001	8.000	G	671912-7
RODRIGO VELA RAFAEL-VTE	Z-1508-AU	132-1-053	4.000	L	717700-8
RODRIGUEZ AGUIRRECHE MARIA-ROSA	Z-3753-O	094-1C-004	6.000	L	690643-0
ROMEO BLASCO ANGEL	Z-779-T	094-1C-004	6.000	L	696378-4
ROMERO ARENAS ANGEL	Z-9815-V	132-1-045	4.000	L	695699-3
ROMERO PEREZ M-PILAR	Z-8763-AP	094-1B-006	6.000	L	689962-0
ROMERO SANTAMARIA M-CARMEN	Z-4865-AP	72-3-001	20.000	G	698671-3
ROQUE CASTEL RAMON ANGEL	Z-9429-AM	094-1C-002	6.000	L	693275-8
ROY GARCIA ASENSIO	Z-5535-AY	132-1-008	4.000	L	709950-0
ROY ANDRES TOMAS	Z-3924-AL	050-1-025	14.000	G	512690-0
ROY CARLOS	B-1619-MJ	091-2M-001	8.000	G	714771-0
ROY SANJUAN OSCAR-JOSE	Z-9004-AH	091-2H-001	8.000	G	710235-9
RUBIO BERMUDEZ VICENTE-GREGORIO	Z-1031-AY	091-2M-009	10.000	G	682966-8
RUBIO RIVERO HECTOR-FCO	Z-7925-AU	132-1-042	4.000	L	686842-2
RUBIO VARGAS LAZARO	Z-6173-AA	050-1-025	14.000	G	512974-0
RUIZ CALVO JOSE-MARIA	Z-3662-AC	050-1-026	16.000	G	512712-2
RUIZ CINTO FERNANDO	Z-3701-AX	094-2-001	6.000	L	69310-9
RUIZ RODRIGUEZ MARCELINO	Z-8177-AS	091-2M-001	8.000	G	689130-0
RUIZ SANZ BEGOÑA	Z-6286-AW	091-2B-002	10.000	G	690789-3
RUIZ FLORES MONTERO FRANCISCO J	Z-3044-AU	091-1-003	16.000	G	692678-8
SAIZ BUENO JOAQUIN	Z-9133-AN	094-1C-002	6.000	L	700081-4
SALVADOR QUILEZ JOSE-ANTONIO	Z-1079-AB	132-1-009	4.000	L	716941-8
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	Z-3628-AK	091-1-003	16.000	G	708330-1
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	-56034-	132-1-001	4.000	L	715903-9
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	Z-4719-AS	132-1-008	4.000	L	695673-4
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	SO-2647-E	091-2H-001	8.000	G	708325-4
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	Z-7454-AW	091-2G-001	8.000	G	684789-6
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	Z-4333-P	094-1B-006	6.000	L	662814-5
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	Z-2828-AN	091-2B-002	10.000	G	718328-1
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	Z-1626-AV	050-2-028	20.000	G	508255-6
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	Z-753-U	132-1-059	4.000	L	686263-0
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	LO-7410-I	091-1-003	16.000	G	693265-6
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	Z-6753-P	091-2M-009	10.000	G	715247-0
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	Z-6321-M	091-2M-001	8.000	G	671263-8
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	Z-4121-AD	091-2M-009	10.000	G	693510-0
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	Z-2395-AK	050-1-025	14.000	G	512710-0
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	HU-9167-G	091-2M-009	10.000	G	686863-7
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	Z-3902-AD	129-2B-001	30.000	G	474718-7
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	HU-9167-G	132-1-045	4.000	L	717379-8
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	Z-1420-AP	091-2M-009	10.000	G	693397-6
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	Z-2858-V	094-1B-006	6.000	L	684651-0
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	Z-2858-V	091-2M-001	8.000	G	696444-8
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	Z-5313-AW	050-1-026	16.000	G	512276-3
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	Z-7746-AH	091-1-004	16.000	G	691192-9
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	M-7989-EF	091-2G-001	8.000	G	682913-6
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	M-7989-EF	091-2G-001	8.000	G	688525-0
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	Z-7059-AB	094-2-001	6.000	L	696632-0
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	Z-319-L	091-2G-001	8.000	G	683804-6
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	Z-5600-P	091-2M-001	8.000	G	662012-1
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	Z-9398-AM	091-2G-001	8.000	G	690825-4
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	Z-3373-AY	118-1-002	6.000	L	701099-7
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	Z-7431-AY	094-1C-009	4.000	L	717938-6
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	Z-958-O	091-2I-001	8.000	G	718461-5
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	Z-8016-AN	091-1-003	16.000	G	717026-8
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	-52773-	7-02-04	5.000	L	699205-7
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	Z-9212-AX	72-3-001	20.000	G	697536-4
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	Z-9212-AX	72-3-001	20.000	G	697557-9
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	Z-5534-AL	091-2G-001	8.000	G	690289-2
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	Z-1775-AH	094-1B-006	6.000	L	699363-9
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	-57073-	3-01-02	10.000	G	711238-5
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	Z-1749-U	091-2M-001	8.000	G	696707-1
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	Z-4087-W	132-1-038	4.000	L	708485-8
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	HU-89-G	050-1-024	12.000	G	513036-4
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	Z-452-V	094-2-001	6.000	L	700025-7
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	Z-4165-AU	72-3-001	20.000	G	698577-6
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	Z-6150-AU	091-2M-001	8.000	G	707134-6
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	V-3263-CC	056-3-001	25.000	G	716107-4
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	Z-1119-AY	091-2M-001	8.000	G	100671442-9
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	Z-5336-AM	091-2M-001	8.000	G	693408-3
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	Z-3419-AP	091-2M-001	8.000	G	690372-7
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	Z-5704-X	72-3-001	20.000	G	698432-1
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	Z-5704-X	72-3-001	20.000	G	698799-7
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	Z-8064-N	091-2M-001	8.000	G	693047-9
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	Z-5798-AU	091-2M-001	8.000	G	674315-4
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	Z-6415-AK	091-2G-001	8.000	G	666519-6
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	Z-6848-AD	094-1B-006	6.000	L	693561-0
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	-56399-	132-1-013	4.000	L	715345-1
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	Z-5447-N	091-2M-001	8.000	G	689285-7
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	Z-1416-AF	050-1-027	18.000	G	512413-5
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	Z-2782-AU	091-2M-001	8.000	G	674234-4
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	Z-7690-O	091-2M-001	8.000	G	691534-0
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	Z-1569-K	091-2G-001	8.000	G	691810-1
SAN JOSE PALACIOS RUBEN	Z-5586-V	094-1C-004	6.000	L	696380-9

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
TESSAINER GARCIA MARTA	Z-6728-AL	094-1C-004	6.000	L	686871-7
TIBUERON SDAD CIVIL	Z-5005-AS	72-3-001	20.000	G	698505-1
TOLOSANA IBAÑEZ MIGUEL-ANGEL	Z-6045-K	132-1-059	4.000	L	666564-0
TOMAS SANTOS MA CARMEN ANA	Z-1602-AW	050-1-026	16.000	G	512467-8
TORCAL FRANCO GUNTHER	Z-5458-AJ	091-1-003	16.000	G	701581-1
TORNAL NEGRETJE JOSE A	Z-8195-PP	091-2C-002	10.000	G	714900-2
TORRES LIMORTE AURORA	Z-7242-AJ	132-1-042	4.000	L	685528-2
UCAR CASORRAN CARLOS-LUIS	M-3658-NS	050-2-024	12.000	G	512807-8
UGARTE ZURDO MIGUEL-A	Z-3942-AM	050-1-025	14.000	G	512650-5
UMENDIA GIL DAVID	Z-4944-K	091-2M-001	8.000	G	711500-0
VAL ANGLADA JOSE-CARLOS	Z-9411-AS	091-2M-001	8.000	G	688911-0
VAL ANGLADA JOSE-CARLOS	Z-9411-AS	091-2I-001	8.000	G	670259-8
VAL SOS JOSE-ANTONIO	Z-8038-X	091-2M-003	12.000	G	699088-9
VALDIVIA PEREZ PEDRO-G	Z-5800-AC	132-1-042	4.000	L	686892-1
VALERA LOPEZ JUAN-CARLOS	Z-1157-AK	132-1-042	4.000	L	670334-2
VALERIO MADRONA M-DOLORES	Z-5924-AS	091-2H-001	8.000	G	670334-2
VALIENTE HORNO GUILLERMO	Z-590-AH	132-1-045	4.000	L	689926-3
VALLE MERINO M-CARMEN	Z-1835-AP	050-1-024	12.000	G	512527-3
VALLÉS LACAMBRA JOSE MANUEL	Z-9413-AX	050-1-027	18.000	G	512439-4
VAZQUEZ DELGADO JUAN	M-9281-IW	091-2M-001	8.000	G	671912-6
VAZQUEZ DELGADO JUAN	M-9281-IW	132-1-037	4.000	L	100687451-6
VELA CAMBRA SERGIO	Z-6855-AD	091-2A-002	10.000	G	683063-4
VELA DEL-OLMO JOSE-MANUEL	Z-5214-Z	091-2M-001	8.000	G	691124-8
VELILLA SANAGUSTIN M-ASUNCION	Z-5163-AV	091-2G-001	8.000	G	682995-2
VIÑADO BERNAL ALBERTO	M-6087-SJ	091-2M-001	8.000	G	100696898-1
VIÑO SANCERMI JUAN-JOSE	B-5765-DU	132-1-042	4.000	L	699790-2
VICENTE AZNAR M-ELENA	Z-2878-S	091-2M-001	8.000	G	69193-0
VICENTE BAQUEDANO JOSE	Z-3069-AT	091-2G-001	8.000	G	684866-2
VICENTE CAPILLA C	Z-1578-Z	132-1-042	4.000	L	689647-0
VICENTE GIRON OSCAR	Z-1267-Y	050-2-025	14.000	G	512179-4
VICENTE LUIS JESUS-M	Z-4300-AH	091-2M-001	8.000	G	480111-4
VIDAL GONZALEZ JESUS	Z-6006-AW	091-2M-001	8.000	G	696736-6
VILAFANE BOLOIX F	Z-3032-AP	091-2M-001	8.000	G	480118-0
VILAJUANA PLANILLO JAVIER	Z-9220-AL	094-1C-002	6.000	L	694247-8
VILCHES SANCHEZ DIEGO-MANUEL	Z-4287-W	091-2M-001	8.000	G	692505-0
VILCHES SANCHEZ DIEGO-MANUEL	Z-4287-W	091-2M-001	8.000	G	692696-0
VILCHEZ VIDAL SERGIO	Z-1660-AP	132-1-042	4.000	L	707361-4
VILLARREAL VERGARA MANUEL	Z-7953-AK	091-2M-001	8.000	G	669882-3
VILLUENDAS CALZADA J-M (SEGURIGA)	Z-2025-AJ	091-2H-001	8.000	G	718341-9
VILLUENDAS CAMPOS M-TERESA	Z-2239-Z	091-2I-002	10.000	G	674904-8
VIZARRAGA PARDO M-NIEVES	Z-5772-AU	132-1-045	4.000	L	695687-0
VIZARRAGA SIMON M-PILAR	B-2986-JC	132-1-042	4.000	L	721633-6
WEIC					

medio equivalente en el mes de máximo consumo de 1,94 litros por segundo y un volumen máximo anual de 20.160 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0,3 metros de diámetro y 20 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor de explosión de 9 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 20 de marzo de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Núm. 22.122

Gregorio Pérez Sancho solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "Liar", en la localidad y término municipal de Alfamén (Zaragoza), en la cuenca del río Jalón, con destino a riego de 3,2750 hectáreas, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 1,2 litros por segundo y un volumen máximo anual de 11.180 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0,40 metros de diámetro y 72 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor eléctrico de 7 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 28 de marzo de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Núm. 22.340

Los herederos de Benita Hernández Pablo solicitan la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "Paquillo" (polígono 16, parcela 203), en la localidad y término municipal de Villalba de Perejil (Zaragoza), en la margen izquierda de la cuenca del río Perejil, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,1340 hectáreas, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,0570 litros por segundo y un volumen máximo anual de 450 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 2 pulgadas de diámetro y 8,5 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor de explosión de 2 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 10 de abril de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Núm. 24.477

El Ayuntamiento de Cariñena ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Modificación del camino junto al río Frasno, en Cariñena (zona de policía y cauce público).

Características: Paso bajo arco izquierdo del puente del ferrocarril sobre lecho del río Frasno, con ejecución de terraplén y dragado con desmonte de 1 metro bajo arco derecho (50 metros); proyecto de modificación de camino junto al río Frasno, en Cariñena (Zaragoza), Servicios Consultores en Ingeniería y Arquitectura, S.A., marzo de 1996.

Cauce afectado: Río Frasno.

Municipio: Cariñena (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 15 de abril de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

SECCION SEXTA

ALADRÉN

Núm. 24.503

Transcurridos los preceptivos períodos de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna, ha quedado elevado a definitivo el expediente del presupuesto municipal, ejercicio de 1996, del Ayuntamiento de Aladrén, cuyo resumen es como sigue:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 730.000.
2. Materiales, suministros y otros, 1.758.144.
3. Gastos financieros, 20.000.
4. Transferencias corrientes, 200.000.
6. Inversiones reales, 4.869.135.
7. Transferencias de capital, 4.799.844.

Suma el estado de gastos, 12.377.123 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 703.361.
3. Tasas y otros ingresos, 1.438.887.
4. Transferencias corrientes, 2.321.635.
5. Ingresos patrimoniales, 307.302.
6. Enajenación de inversiones reales, 101.500.
7. Transferencias de capital, 7.504.538.

Suma el estado de ingresos, 12.377.223 pesetas.

La plantilla de personal se compone de un secretario-interventor, grupo B, nivel 16, compartido con los Ayuntamientos de Paniza y Vistabella.

Los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Aladrén, 22 de abril de 1996. — El teniente de alcalde.

BELCHITE

Núm. 25.846

Por el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1996, se han aprobado las bases para la contratación en régimen laboral de un socorrista para las piscinas municipales, por concurso público, cuyo extracto se publica.

Asimismo se anuncia la convocatoria para cubrir la citada plaza. El plazo de presentación de solicitudes será de trece días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

Objeto: Contratación laboral socorrista piscinas.

Requisitos: Mayor de 18 años y menor de 50 años. En posesión de título oficial.

Período de contratación: Temporada estival 1996.

Retribuciones: Las establecidas en el convenio laboral del sector.

Méritos:

A. Servicios prestados como socorrista en piscinas públicas, un punto por mes o fracción, con un máximo de 15 puntos.

B. Estudios: Por estar en posesión del título de licenciado en medicina y cirugía, 6 puntos; por estar en posesión del título de asistente técnico sanitario, 4 puntos; por estar en posesión de titulación que le acredite como monitor de natación, 3 puntos, y por otros cursos, cursillos o diplomas relacionados, a juicio del tribunal, con el puesto a desempeñar, hasta un máximo de 5 puntos.

Modelo de solicitud:

D., provisto de DNI núm., cuya fotocopia se adjunta, y con domicilio en, enterado de las bases del concurso que han de regir la contratación del servicio de socorrista de la piscina municipal de Belchite, declara bajo juramento no hallarse incurrido en ninguna de las causas de incompatibilidad establecidas por la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas, al igual que acepta todas y cada una de las bases del presente concurso.

Méritos que aporta:

Belchite a 3 de mayo de 1996. — El alcalde, Domingo Serrano Cubel.

BELCHITE

Núm. 25.847

Por el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1996, se ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la adjudicación del servicio de bar, control parcial de entradas y limpieza de aseos, vestuarios y papeleras del recinto de las piscinas municipales, por el sistema de concurso por procedimiento abierto.

A través del presente edicto se anuncia la convocatoria de licitación del citado concurso para que en el plazo de trece días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP, se presenten las proposiciones que los interesados consideren oportunas, con arreglo al modelo de proposición que más adelante se indica.

Objeto: Arrendamiento del servicio de bar de las piscinas municipales.

Forma de adjudicación: Concurso.

Tipo de licitación: 90.000 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Temporada estival.

Fianzas: Provisional, 10.000 pesetas; definitiva, importe de la adjudicación.

Belchite a 3 de mayo de 1996. — El alcalde, Domingo Serrano Cubel.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, C.P., y DNI núm., expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por), enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el BOP núm., de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar el servicio de en el precio de pesetas (en letra y número), IVA incluido, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Lugar, fecha y firma)

CASPE**Núm. 24.493**

Javier Samper Villagrasa solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de legalización de explotación ganadera, sita en Caspe, en polígono 34, parcela 1.626, paraje "Forca Valles".

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que resultasen afectados puedan formular las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOP.

Caspe, 22 de abril de 1996. — El alcalde.

CINCO OLIVAS**Núm. 24.495**

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificación de créditos del presupuesto de 1995, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos):

1. Gastos de personal, 311.579.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 647.620.
4. Transferencias corrientes, 292.685.
6. Inversiones reales, 17.010.

Total aumentos, 1.268.894 pesetas.

Estos aumentos se han compensado con los siguientes incrementos en el estado de ingresos:

A) Remanente de tesorería, 1.268.894 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicando que los interesados en el expediente pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP.

Cinco Olivas, 24 de abril de 1996. — La alcaldesa.

EJEA DE LOS CABALLEROS**Núm. 24.499**

Habiéndose recibido definitivamente las obras municipales que se citan, y solicitada por el contratista la cancelación de la garantía depositada en metálico para responder de las obligaciones derivadas del correspondiente contrato, se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Contrato: Obras de urbanización de la calle Blas Berni, núm. 16.

Adjudicatario: Manuel Díez Zarralanga.

Importe garantía: 132.995 pesetas.

Ejea de los Caballeros, 19 de abril de 1996. — El alcalde, E. Alonso Lizondo.

FABARA**Núm. 24.496**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 1995, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

Durante este plazo y ocho días más se examinarán los reparos que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Fabara, 19 de abril de 1996. — El alcalde-presidente.

GRISEL**Núm. 25.228**

La Asamblea vecinal del municipio, en sesión de 14 de abril de 1996, aprobó con carácter inicial el expediente del presupuesto municipal para 1996, que asciende a unos ingresos y gastos, nivelados, de 13.327.000 pesetas, así como la relación de puestos de trabajo y plantilla de personal para 1996. Dicho expediente se expone al público durante quince días, transcurridos los cuales y si no se ha presentado ninguna reclamación se entenderá definitivamente aprobado y se procederá a su publicación, resumido por capítulos, en el BOP.

Grisel a 17 de abril de 1996. — El alcalde, José María Miranda.

ILLUECA**Núm. 24.498**

Habiendo transcurrido el plazo de reclamaciones a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal sobre precio público de la Guardería municipal, una vez resuelta la alegación presentada, en virtud del artículo 17 de la Ley 39 de 1988, en la sesión plenaria ordinaria de 18 de abril de

1996 se aprobó definitivamente la misma, con el texto que figura en el anexo, entrando en vigor a partir de su publicación, y contra la que cabe recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de esta publicación.

Illueca, 19 de abril de 1996. — El alcalde-presidente, José Javier Vicente Inés.

ANEXO

Precio público Guardería municipal: Se establece una cuota mensual de 6.400 pesetas.

LA PUEBLA DE ALFINDEN**Núm. 24.497**

Gabino López Iglesias, en nombre y representación de Ceinsa, S.A., ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del buen fin del contrato relativo a la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Sol y otras.

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo presentar reclamaciones durante el plazo de quince días quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado.

La Puebla de Alfindén, 17 de abril de 1996. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LA PUEBLA DE ALFINDEN**Núm. 24.501**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la relación de sancionados por infracción a las normas sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, para que sirva de notificación de firmeza de la sanción a los interesados con últimos domicilios conocidos en los que se señalan.

Podrán abonar la cuantía correspondiente a la sanción en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de publicación del presente en el BOP; en caso contrario se seguirán los trámites necesarios para llevar a cabo su exacción por el procedimiento de apremio.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación del presente en el BOP, previa comunicación al órgano que dicta esta resolución.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente a su derecho.

La Puebla de Alfindén, 12 de abril de 1996. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

ANEXO**Relación que se cita**

Número de expediente, conductor o propietario, domicilio, matrícula e importe en pesetas

- 1.116. Casabona Sánchez, Francisco Javier. Nuestra Señora de Fuenfría, 5, de Zaragoza. Z-3768-AS. 3.000.
- 1.130. Moliner del Ruste, Miguel Angel. Monasterio de Samos, 29, de Zaragoza. Z-6685-AB. 3.000.
- 1.129. Prefabricados Casablanca, S.L. Carretera de Madrid, 314,5, de Zaragoza. Z-4918-AF. 3.000.
- 1.119. Gracia Ezquerro, Joaquín Angel. Alta, núm. 4, de Pastriz (Zaragoza). Z-6130-AS. 3.000.
- 1.126. Moya Jiménez, Miguel Angel. Calatayud, 12, de Tarazona (Zaragoza). Z-1723-T. 3.000.
- 1.125. Esteban del Amo, Idoia. Reketa, 5, 3.º B izquierda, de Baracaldo (Vizcaya). BI-5768-AZ. 3.000.
- 1.124. Mediel Aramendía, Alfredo. Torre, núm. 20, de Zaragoza. Z-4418-W. 4.000.
- 1.123. Pérez López, Santiago. Escoriaza y Fabro, núm. 105, de Zaragoza. Z-7795-AT. 6.000.
- 1.122. Estiragués Vilarada, José. Gutiérrez Mellado, núm. 9, de Zaragoza. Z-7944-AN. 3.000.
- 1.121. Bonfill Jodar, José. Tirso de Molina, núm. 1, de Roquetas (Tarragona). T-8654-Y. 4.000.
- 1.118. Romero Jiménez, Javier. Margarita Nelken, 11, C. 5.ª, de Zaragoza. Z-6173-W. 3.000.
- 1.117. Transportes Jalón, S.L. Madre Puy, núm. 1, de Calatayud (Zaragoza). Z-2568-W. 3.000.

LA PUEBLA DE ALFINDEN**Núm. 24.502**

MODIFICACION de los Estatutos del Patronato Municipal de Cultura.

Se incluyen fines nuevos y se da nueva redacción al apartado e) del artículo 2.º, quedando de la siguiente forma:

Art. 2.º *Finalidad.* — El Patronato tiene como funciones esenciales las siguientes:

[...]

e) Impulsar el desarrollo y crecimiento de la Biblioteca municipal.

- f) Promover y estimular la educación permanente de adultos.
- g) Colaborar estrechamente con el centro escolar para crear una base cultural en el municipio.
- h) Fomentar el intercambio de actividades culturales y de formación con otras poblaciones y centros culturales de carácter público o privado.
- i) Efectuar cuantas gestiones sean necesarias para conseguir aportaciones económicas de cualquier procedencia para financiar las actividades culturales.

En el artículo 3.º se sustituye el apartado a) y se incorpora en el apartado b) la Biblioteca municipal.

Art. 3.º Para el cumplimiento de sus fines el Patronato estará capacitado para el ejercicio de las siguientes actividades:

- a) Dotar al municipio de la infraestructura cultural necesaria, tanto en propiedad como en alquiler.
- b) Acondicionar, conservar y administrar el salón de usos polivalentes, la Biblioteca municipal, las casas de los maestros y cuantas instalaciones el Ayuntamiento le ceda en uso.

[...]

Se crea un nuevo órgano de gobierno, la Comisión ejecutiva:

Art. 7.º *Organos de gobierno.* — El gobierno y administración del Patronato estará a cargo de los siguientes órganos:

- Junta rectora.
- Comisión ejecutiva.
- Presidente.

Se modifica el artículo 8.º, relacionado con la composición de la Junta rectora:

Art. 8.º *La Junta rectora.* — La Junta rectora estará compuesta por los siguientes miembros:

- a) Presidente.
- b) Vocales:
 - Concejal delegado de Cultura.
 - Un representante de la Asociación de Padres de Alumnos.
 - Un representante de la Banda municipal.
 - Un representante de la Coral municipal.
 - Un representante de educación de adultos.
 - Un representante de la Biblioteca municipal.
 - Un representante de la Casa de la Juventud.
 - Un representante del Servicio Social de Base.
 - Un representante por cada una de las asociaciones o entidades culturales existentes en la localidad.

—Cuatro vocales designados por el Pleno de la Corporación, a propuesta del alcalde, no siendo condición necesaria que sean miembros de la Corporación.

Se incluye un nuevo apartado:

Art. 11. Los miembros de la Junta rectora cesarán en sus cargos en los siguientes casos:

[...]

- e) Por disolución de la asociación o entidad cultural a la que pertenecen.
- Se modifica el artículo 12 mediante la incorporación de nuevas competencias en función del desarrollo de los servicios que se prestan:

Art. 12. *Atribuciones de la Junta rectora:*

- a) Aprobar el calendario anual de actividades culturales de los distintos grupos y asociaciones, junto con los planes generales y programas periódicos de actuación, que habrán de ser ratificados por el Pleno de la Corporación.

[...]

- d) Aprobar proyectos técnicos, pliegos de condiciones, ordenanzas y reglamentos de todo tipo, así como establecer una normativa para el correcto funcionamiento de la Coral y Banda municipales y para el uso de los bienes muebles que manejan.

[...]

- f) Realización y aprobación de una memoria anual de todas las actividades que haya realizado el Patronato y del inventario de bienes.

[...]

- m) Fijación de cuotas para utilización de los servicios, cursillos u otras actividades en las ocasiones que determine su órgano de gestión.

- n) Sancionar las faltas cometidas por los usuarios en las instalaciones o sobre los bienes muebles del Patronato.

[...]

- p) Designar a algún miembro de la Junta rectora que, junto con el concejal delegado de Cultura, representen al Patronato en la Junta rectora de la Biblioteca.

Se incluye el apartado j):

Art. 13. *Atribuciones del presidente:*

[...]

- j) Ordenar el desalojo de un local público de cualquier asociación o entidad que no haga uso correcto de las instalaciones culturales.

Se modifica el artículo 18, ajustando el régimen de recursos a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se crean los apartados a) y b), recogiendo las competencias que corresponden a la Comisión ejecutiva.

Art. 18. Los acuerdos de la Junta rectora serán recurribles mediante recurso ordinario ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos.

Art. 18. a) La Junta designará una Comisión ejecutiva de la que formarán parte:

- a) El presidente de la Junta.
- b) El concejal delegado de Cultura.
- c) Los cuatro vocales designados por el Pleno de la Corporación.
- d) Actuará de secretario el que lo sea de la Junta o persona en quien delegue.

Art. 18 b) Corresponderá a la Comisión ejecutiva:

- a) Confeccionar el proyecto de presupuesto para su aprobación por la Junta.

- b) Elaborar el proyecto de plantilla de todo el personal.

- c) Organizar, programar y dirigir las actividades y servicios aprobados por la Junta, vigilando la perfecta ejecución de los mismos.

- d) La ordenación de gastos menores que, por razón de urgencia o necesidad, hayan de realizarse en las instalaciones y servicios.

- e) Estudiar las solicitudes de utilización de infraestructura cultural.

La Comisión ejecutiva se reunirá, por lo menos, una vez al mes y, también, siempre que la convoque su presidente o la soliciten dos vocales.

Las sesiones se someterán al mismo régimen que el de la Junta, si bien para celebrar sesión en segunda convocatoria será suficiente la presencia del presidente y dos vocales.

Se incluye el apartado h):

Art. 30. Las facultades tutelares abarcarán la aprobación de:

[...]

- h) El uso y la utilización de la infraestructura cultural.

Diligencia. — Que extendiendo yo, el secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 11 de enero de 1996. Doy fe.

La Puebla de Alfindén, 17 de abril de 1996. — El alcalde-presidente, Carlos Moliné Fernando.

LA ZAIDA

Núm. 25.639

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 29 de abril de 1996, ha aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta abierta para la ejecución de las obras de urbanización del polígono norte, primera fase (alcantarillado), el cual se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta abierta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Las obras de urbanización del polígono norte, primera fase (alcantarillado).

Tipo de licitación: 14.746.324 pesetas, IVA incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato: Las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses, como máximo, contados a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo.

Fianza provisional: 294.926 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de trece días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP. Si el último día coincidiera con sábado o domingo, el plazo se prorrogaría hasta el lunes siguiente.

Apertura de proposiciones: El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las 13.15 horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas. Si el tercer día coincidiera con sábado, se realizaría el lunes siguiente. Asimismo, la apertura se trasladaría al lunes siguiente, en el caso de que coincidiera con algún día de la semana comprendida entre el 27 de mayo y el 2 de junio. La apertura se realizará en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Forma de presentación de proposiciones: Se presentarán en un sobre cerrado, en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de urbanización del polígono norte, primera fase (alcantarillado), convocada por el Ayuntamiento de La Zaida".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres, A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior, y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada", y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

- d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

- e) Declaración responsable de no estar incurso en las causas de prohibición de contratar previstas en los artículos 15 a 20 Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- f) Documento que acredite los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

- g) Documentos que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B se titulará "Oferta económica", cuyo modelo será el siguiente:

Don, con DNI número, vecino de, con domicilio en, en nombre propio (o en representación de), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOP número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar la obra de urbanización del polígono norte, primera fase (alcantarillado), por el precio de (en letra y número) pesetas, IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas, que acepta íntegramente, haciendo constar que no está comprendido en las normas de incompatibilidad a las que hace referencia la Ley 53 de 1984, de 26 de diciembre, ni en los supuestos de prohibición de contratar previstos en los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

La Zaida, 30 de abril de 1996. — El alcalde.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA COMARCA DE TARAZONA

Núm. 24.494

La Junta general de la Mancomunidad Intermunicipal de la Comarca de Tarazona, en sesión celebrada el día 17 de abril de 1996, aprobó inicialmente el presupuesto general de esta entidad local correspondiente al ejercicio de 1996, por un importe total de 111.265.075 pesetas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público el expediente en la Intervención municipal por el plazo de quince días, durante el cual los interesados a que se refiere el artículo 151 de la referida Ley 39 de 1988 podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas por los supuestos contemplados en el mencionado artículo, entendiéndose aprobado definitivamente el presupuesto general de esta Mancomunidad para 1996 en el caso de no formularse reclamación alguna.

Tarazona, 18 de abril de 1996. — El presidente, J. Javier Calavia Magallón.

NONASPE

Núm. 24.748

Adrián Puértolas Suñer ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para establecer la actividad de granja cunícola (ciclo cerrado), con emplazamiento en paraje "Algás", polígono 43, parcelas 31, 32, 33, 34 y 35.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Nonaspe, 25 de abril de 1996. — El alcalde.

SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 24.507

María del Mar Escuer Isac ha solicitado licencia municipal para la instalación de carnicería, con emplazamiento en calle Sierra de Alcubierre, núm. 9.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Mateo de Gallego, 22 de abril de 1996. — El alcalde.

SAVIÑAN

Núm. 25.303

Siendo necesaria la cobertura de las plazas de socorrista y encargado de las piscinas municipales, el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 1996, acordó convocar el oportuno concurso, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. — El objeto de esta convocatoria es la provisión temporal, mediante contrato laboral, de una plaza de socorrista y otra de encargado de piscinas.

Segunda. — Los requisitos de los aspirantes serán los siguientes:

- Ser español/a.
- Tener cumplidos 18 años.
- Los que opten por la plaza de socorrista, estar en posesión del título de socorrista homologado por la Federación de Salvamento y Socorrismo. Los que lo hagan a la plaza de encargado, bastará con que posean el título de estudios primarios.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Tercera. — En la selección se tendrán en cuenta:

- Conocimientos y experiencia profesional.
- Servicios prestados con anterioridad en corporaciones locales.

Este Ayuntamiento se reserva el derecho, si lo estima oportuno y en atención al número de aspirantes, de realizar pruebas que permitan determinar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes.

Cuarta. — Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones señaladas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al alcalde y se presentarán en el registro del Ayuntamiento, en horas de oficina.

El plazo será de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOP.

A la instancia se acompañará relación de méritos, así como justificantes que acrediten los mismos.

Quinta. — La relación de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del tribunal se harán públicos en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Saviñán a 26 de abril de 1996. — La alcaldesa.

SIERRA DE LUNA

Núm. 24.504

RESOLUCION de la Alcaldía por la que se nombra personal laboral.

Vista la propuesta formulada por el tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la plaza de auxiliar administrativo laboral, convocadas por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 6 de noviembre de 1995, y anunciadas en el BOP de 2 de diciembre, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria;

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 del Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, por el que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 41.14 a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568 de 1986, de 28 de noviembre, que atribuye a esta Presidencia la competencia en el nombramiento de personal del Ayuntamiento, por el presente he resuelto:

Primero. — Nombrar personal laboral al aspirante aprobado que se relaciona en el anexo de esta resolución.

Segundo. — Para adquirir la condición de personal laboral deberá tomar posesión de su destino en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de esta resolución.

Sierra de Luna, 3 de abril de 1996. — El alcalde.

A NEXO

Naudín Carruez, María Elena (DNI 17.721.693).

TORRES DE BERRELEN

Núm. 24.505

Por este Ayuntamiento, en sesión de 29 de marzo de 1996, se ha aprobado el proyecto de pavimentación de las calles siguientes, por los importes que se indican:

- Plaza Bonet, 5.386.591 pesetas.
- Calles Mayor/Aragón, 2.997.961 pesetas.
- Camino de Alagón, 4.697.892 pesetas.
- Calle Santa María Magdalena, 6.928.853 pesetas.
- Calle Cervantes, 6.052.723 pesetas.
- Plaza de A. Pérez, 2.319.400 pesetas.
- Total, 28.383.420 pesetas.

Lo que se expone al público al objeto de que aquellos interesados que lo deseen puedan examinar el mismo y presentar las alegaciones y sugerencias que es estimen oportunas en el plazo de quince días.

Torres de Berrellén, 22 de abril de 1996. — La alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

TORRES DE BERRELEN

Núm. 24.506

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de marzo de 1996, acordó, entre otros asuntos y por unanimidad, aprobar la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras de pavimentación y aceras de las calles (Plan 1996) que se señalan, en el sentido siguiente:

1. Imponer contribuciones especiales para la realización de las siguientes obras:

- Plaza Bonet, 5.386.591 pesetas.
- Calles Mayor/Aragón, 2.997.961 pesetas.
- Camino de Alagón, 4.697.892 pesetas.
- Calle Santa María Magdalena, 6.928.853 pesetas.
- Calle Cervantes, 6.052.723 pesetas.
- Plaza de A. Pérez, 2.319.400 pesetas.
- Total, 28.383.420 pesetas.

2. Aprobar la ordenación provisional de las mismas de acuerdo con lo siguiente:

Para la parte de aceras se establece el porcentaje del 17,5% del importe total de las obras. De esta cantidad se aplicarán como módulos: El 50% en base a los metros lineales de fachada y el restante 50% en base a la valoración catastral de los inmuebles.

Para la parte de pavimentaciones, cuando se trate de pavimentaciones ya efectuadas anteriormente, se establece el porcentaje del 50% de la parte no subvencionada. De esta cantidad se aplicarán como módulos: El 50% en base a los metros lineales de fachada y el restante 50% en base a la valoración catastral de los inmuebles. En aquellos tramos en que se trate de pavimentación nueva, se aplicará el 90% de la parte no subvencionada.

3. El importe de las obras asciende a las cantidades señaladas en el apartado primero de este anuncio y las cantidades a repercutir sobre los especialmente beneficiados son las resultantes de aplicar los porcentajes anteriormente señalados, teniendo en cuenta como porcentaje subvencionado el 70% (sobre estas cantidades no se han incluido todavía los honorarios correspondientes a la redacción de los proyectos).

4. Este anuncio permanecerá expuesto durante treinta días, durante los cuales se podrá presentar por los interesados las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas. Finalizado el plazo, caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente. En el supuesto de que se presenten, se resolverán las mismas y se adoptará acuerdo definitivo.

Torres de Berrellén, 22 de abril de 1996. — La alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

TORRIJO DE LA CAÑADA

Núm. 25.635

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1996, aprobó el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la adjudicación, mediante subasta, de la explotación de los servicios del Pabellón municipal de Festejos, el cual queda expuesto durante el plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinarlo, en horario de oficina, y presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo se hace público el anuncio de licitación de esta subasta, si bien quedaría aplazada en caso de que se presentaran reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

El expediente de referencia se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina.

Objeto: Explotación de los servicios del Pabellón municipal de Festejos.

Tipo de licitación: 400.000 pesetas, al alza.

Duración: Hasta el 31 de enero de 1997.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, hasta el día 20 de mayo de 1996.

Apertura de pliegos: A las 22.00 horas del día 20 de mayo de 1996, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial.

Fianza definitiva: 10% del precio de adjudicación.

Torrijo de la Cañada, 30 de abril de 1996. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 24.524

Luis Abenia del Rfo ha solicitado licencia para instalar la actividad de bar-pizzeria, con emplazamiento en calle San Andrés, número 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 25 de abril de 1996. — El alcalde.

VILLARROYA DE LA SIERRA

Núm. 24.508

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 12.548.748.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 25.296.724.
4. Transferencias corrientes, 3.184.910.
6. Inversiones reales, 27.500.000.
7. Transferencias de capital, 6.000.000.
9. Pasivos financieros, 2.629.188.

Suma el estado de gastos, 77.159.570 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 10.925.616.
3. Tasas y otros ingresos, 9.837.539.
4. Transferencias corrientes, 25.446.029.
5. Ingresos patrimoniales, 7.598.945.
7. Transferencias de capital, 23.351.441.

Suma el estado de ingresos, 77.159.570 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Villarroya de la Sierra, 22 de abril de 1996. — El alcalde.

VILLARROYA DE LA SIERRA

Núm. 24.509

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1996, acordó aprobar, junto con el presupuesto, la plantilla comprensiva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral para 1996, en los siguientes términos:

Funcionarios:

—Un secretario-interventor, grupo B, nivel 16, escala de funcionarios de habilitación de carácter nacional.

Personal laboral:

—Un operario de servicios múltiples.

Contrato temporal:

—Un socorrista de piscinas.

—Cuatro peones para obras determinadas.

—Un oficial 1.ª para obras determinadas.

—Un peón para servicio determinado de mirar contadores.

—Un agente para el empadronamiento.

Villarroya de la Sierra, 22 de abril de 1996. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 21.353

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 374 de 1996-B, interpuesto por Eduardo Pérez Boned y nueve más, en su propio nombre y representación, contra la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre resolución de 2 de octubre de 1995 del director del Departamento de Recursos Humanos, que desestima solicitud de asignación de nivel 22 de complemento de destino, y resoluciones de 26 de diciembre de 1995 de la Dirección General, que inadmiten recursos ordinarios contra las resoluciones anteriores (recursos 362, 368, 360, 359, 361, 358, 357, 416, 364 y 363/95, Departamento de Recursos Humanos.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a uno de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 21.354

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 379 de 1996-C, interpuesto por la procuradora señora Bosch Iribarren, en nombre y representación de Garnasa, S.A., contra la Diputación General de Aragón, sobre resolución de 22 de enero de 1996 de la Dirección General de Trabajo, que impone sanción por acta de infracción SH-1121/95 de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, y resolución de 7 de marzo de 1996 del consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior. (Expediente Z-253/95).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a uno de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 21.355

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 380 de 1996-C, interpuesto por Carlos José Cuartero Bernal, en su propio nombre y representación, contra el Ayuntamiento de Mallén (Zaragoza), sobre acuerdo de 11 de enero de 1996 de la Comisión de Gobierno, por el que se desestima recurso de reposición contra liquidación de tasa por licencia de apertura de establecimiento (núm. 7/95).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a uno de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 21.356

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 383 de 1996-C, interpuesto por el abogado señor Domeque Julián, en nombre y representación de Manuel Díez Ibarz y seis más, contra la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza, sobre resoluciones de 17 de octubre de 1995, que desestiman solicitudes de reconocimiento del nivel 24 de complemento de destino

por prestar servicio en el primer ciclo de enseñanza secundaria obligatoria en el I.E.S. Joaquín Costa, de Cariñena (Zaragoza), y resoluciones de 22 de enero de 1996 de la Dirección General de Personal y Servicios, que desestiman recursos ordinarios contra las resoluciones. (Referencia: Personal de E.G.B.-Recursos núms. 3954, 3946, 3951, 4101, 3953, 3952 y 3950.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a uno de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 21.357

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm 383 de 1996-C, interpuesto por la procuradora señora Garcés Nogués, en nombre y representación de Eusebio Infante Fernández, contra la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza, sobre resolución que impone sanción por infracción de tráfico en expediente 50/020-125716-4, y resolución de 2 de agosto de 1995 de la Dirección General de Tráfico, que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a uno de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 21.358

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 387 de 1996-C, interpuesto por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de Construcciones Maquinaria Obras Públicas Lebrero, S.A. (Comoplesa), contra la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, sobre resolución de 28 de febrero de 1996, que desestima recurso ordinario contra acta de liquidación de cuotas L-251/95.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a uno de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 21.359

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 388 de 1996-C, interpuesto por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de Construcciones Maquinaria Obras Públicas Lebrero, S.A. (Comoplesa), contra la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, sobre resolución de 28 de febrero de 1996, que desestima recurso ordinario contra acta de liquidación de cuotas L-250/95.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a uno de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 21.360

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 293 de 1996-C, interpuesto por el procurador señor Adán Soria, en nombre y representación de Extintores Jar, S.L., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, sobre resolución de 19 de enero de 1995, que modifica acta de liquidación núm. 596/94 (expediente 708), y resolución de 14 de diciembre de 1995 de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior. (Expediente 7172/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a uno de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 22.104

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 377 de 1996-D, interpues-

to por el letrado don Pedro Angel Julián Lobera, en nombre y representación de Fernando Carrera Martín y otros veintidós, contra el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, sobre decreto 11 de 1996, de 20 de febrero, regulando el nombramiento de personal interino para la provisión de puestos de trabajo de la especialidad de veterinarios de la Administración sanitaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a tres de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 22.105

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 376 de 1996-D, interpuesto por el letrado don Pedro Angel Julián Lobera, en nombre y representación de María Fernanda Aísa Oliver, contra el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, sobre orden de 23 de noviembre de 1995, sancionando en expediente disciplinario por faltas graves y leves. (Expediente 6/SG/95, referencia JS/tp.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a tres de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 22.106

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 380 de 1996-D, interpuesto por la procuradora señora Bosch Iribarren, en nombre y representación de Hostelnova, S.A., contra el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, sobre acuerdo de 16 de enero de 1996, desestimando recurso ordinario contra acuerdo del Consejo de Ordenación del Territorio de 18 de enero de 1995, aprobando el Plan especial de reforma interior para el ámbito Tubo-Plaza de España. (D-G. U.-305/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a tres de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 22.107

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 379 de 1996-D, interpuesto por Dionisio Antonio Perona Tomás, en su propio nombre y representación, contra la Universidad de Zaragoza, sobre acuerdo de 7 de febrero de 1996, sobre suspensión de actuaciones de procedimiento de contratación hasta que exista resolución firme en causa criminal incoada en el Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a tres de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 22.108

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 378 de 1996-D, interpuesto por la procuradora señora Sanjuán Grasa, en nombre y representación de la Asociación Sociocultural Amigos de Purroy, contra el Ayuntamiento de Morés (Zaragoza), sobre acuerdo de 9 de febrero de 1996, sobre el uso del inmueble sito en la plaza de España, donde se encuentra ubicada la sede social de la Asociación Sociocultural Amigos de Purroy.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a tres de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 22.109

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 381 de 1996-D, interpues-

to por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Construcciones y Contratas Bernardo, S.A., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, sobre resolución de 5 de octubre de 1995, estimando improcedente la devolución de cuotas de desempleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a tres de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 22.316

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 375 de 1996-A, interpuesto por la procuradora señora Oña Llanos, en nombre y representación de Miguel Angel Bosco Sahún y Pascual Pezonada Alcaine, contra el Ayuntamiento de Cadrete (Zaragoza), sobre acuerdo de 26 de enero de 1996, punto quinto, aprobando inicialmente el proyecto de reparcelación del Plan especial 1, redactado por el técnico municipal don Víctor Zorraquino Lozano.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a tres de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Audiencia Provincial

SECCION CUARTA

Núm. 23.187

Doña Lirios Monllor Domínguez, secretaria de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por esta Sección y en grado de apelación, con el núm. 637 de 1995, se dictó auto cuyos primer fundamento de hecho y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Auto núm. 157. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José Javier Solchaga Loitegui; magistrados, don Carlos Bermúdez Rodríguez y don Javier Seoane Prado. — En la ciudad de Zaragoza a 18 de marzo de 1996.

Hechos:

Primero. — En incidente de impugnación de tasación de costas efectuadas en el procedimiento de menor cuantía número 768 de 1988, promovido ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza por la Comunidad de propietarios de la casa números 99-101-103 de la avenida de Navarra, contra Castillo Palomar, S.A., y otros, recayó auto de fecha 28 de julio de 1995 por el que se desestimaba la impugnación por incluir partidas indebidamente de la tasación de costas realizada en los autos el 10 de mayo del mismo año.

Interpuesto contra dicha resolución por la parte demandada recurso de apelación, fue admitido en ambos efectos.

La Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza acuerda no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por Castillo Palomar, S.A., Julio Descartín Cristellys y José Gabriel de Luis García contra el auto de 28 de julio de 1995, dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza en procedimiento número 768 de 1988, resolución que se confirma, con imposición de las costas de esta alzada a la parte apelante.

Así lo acuerdan los ilustrísimos señores magistrados mencionados, y firman. — José Javier Solchaga. — Carlos Bermúdez. — Javier Seoane. — Lirios Monllor.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al BOP para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en apelación Enrique de Luis García, extendiendo y firmo la presente en la ciudad de Zaragoza a quince de abril de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, Lirios Monllor Domínguez. — Visto bueno: El presidente, José Javier Solchaga Loitegui.

SECCION CUARTA

Núm. 23.188

Doña Lirios Monllor Domínguez, secretaria de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por esta Sección y en apelación núm. 698 de 1995 se ha dictado auto cuyos primer antecedente de hecho y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto núm. 95. — Ilustrísimos señores: Presidente, don J. Javier Solchaga Loitegui. — Magistrados, don Carlos Bermúdez Rodríguez y don Javier Seoane Prado. — En la ciudad de Zaragoza a 19 de febrero de 1996.

Antecedentes de hecho:

Primero. — El Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Zaragoza, en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguido con el núm. 654 de 1994 a instancia de Banco Central Hispanoamericano, frente a Cristina Placer Salvador y Lucas Ramírez Guerra, dictó con fecha 26 de junio de 1995 auto en el que se acuerda:

«Fijar la cuantía del presente procedimiento en el importe del crédito reclamado ante el Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza, y que asciende a 2.212.328 pesetas, y ello a efectos de la posterior tasación de costas.»

La Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza acuerda haber lugar al recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la demandada Ana Cristina Placer Salvador contra el auto de fecha 28 de julio de 1995, dictado por el Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Zaragoza en autos de juicio de menor cuantía, seguido con el núm. 654 de 1994 a instancia de Banco Central Hispanoamericano, denegatorio de la reposición del auto de 26 de junio de 1995, resoluciones que parcialmente revocamos en el sentido de fijar la cuantía del presente juicio de menor cuantía en el importe del crédito reclamado ante el Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza, y que asciende a 2.212.328 pesetas, más 500.000 pesetas calculadas en el mismo para gastos, intereses y costas (cuantía 2.712.328 pesetas). No se hace condena en costas en esta alzada.

Lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores magistrados. — Ante mí: J. Javier Solchaga. — Carlos Bermúdez. — Javier Seoane.» (Rubricados.)

Así resulta de su original al que me refiero.

Y para que conste y remitir al BOP para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en apelación Lucas Ramírez Guerra, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente, en la ciudad de Zaragoza a quince de abril de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 23.116

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de abril de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 725 de 1995, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., con domicilio en Madrid, representada por el procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el letrado don Mariano Gilaberte González, contra Pescados Morón, S.A., representada por el procurador don Fernando Luis Gutiérrez Andreu y dirigida por el letrado don Juan Carlos Urcola Ruiz, y contra Francisco Argente Allué, hoy herederos y herencia yacente de dicho demandado, en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Banco Español de Crédito, S.A., y en su representación el procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra Pescados Morón, S.A., representada por el procurador don Fernando Luis Gutiérrez Andreu, y contra ignorados herederos y herencia yacente de Francisco J. Argente Allué, en rebeldía, debo declarar y declaro la preferencia de la expresada demandante respecto de Pescados Morón, S.A., para cobrar la suma reclamada de 15.940.738 pesetas, más los intereses y costas, hasta donde alcance el remate de los bienes embargados a los expresados demandados en autos número 826 de 1994 de este Juzgado, debiendo la cantidad obtenida en la subasta depositarse en el establecimiento público destinado al efecto, todo ello sin efectuar expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza dentro de los cinco días siguientes a su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada herederos desconocidos y herencia yacente de Francisco Javier Argente Allué, se expide el presente en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 23.117

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de jurisdicción voluntaria, otros asuntos, número 182 de 1996, a instancia de Mercedes Mateo Ruiz, Carlos Pérez Sanclaudio, María Luisa Molina García, Pedro Fermín Molina García y María Luisa García Gracia, representados por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, sobre liberación de cargas y gravámenes siguientes:

A) Finca número 122 de la calle Ramón Pignatelli, de Zaragoza, inscrita al tomo 398, libro 244, sección primera, folio 162, finca registral 2.870 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Se encuentra gravada con un censo consignativo inscrito al folio 243 del tomo 292, inscripción trece, en cuya virtud los censatarios debían pagar al censalista don Joaquín Oñín y Borruel la cantidad anual de 87 pesetas y 27 céntimos, estableciéndose para la redención de ese censo su capitalización al 4,5%, resultando un capital de 1.939 pesetas y 33 céntimos. Inscripción de fecha 5 de septiembre de 1912.

B) Finca número 126 de la calle Ramón Pignatelli, de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 498, libro 289, finca registral 2.914. Se encuentra gravada con un derecho de usufructo vitalicio en favor de Juan Motis Sevil sobre la mitad indivisa de esta finca, derivado

de la escritura de herencia otorgada ante el notario don Gregorio Rufas de 15 de junio de 1903, inscrito en el Registro de la Propiedad el 28 de septiembre de 1903, en la inscripción 14.ª, al tomo 255, libro 165, folio 104, y con un censo consignativo a favor de Joaquín Otín y Borrue, idéntico al reseñado en el anterior apartado.

Por medio del presente se cita a los beneficiarios de los derechos que se pretenden cancelar o a sus causahabientes cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de veinte días puedan comparecer ante este Juzgado a oponerse, en su caso, a la pretensión de los actores, si les conviniere.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 23.118**

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 203 de 1996, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Teodora Moreno García y Juan Cruz Bayona Bayona, en reclamación de 9.911.049 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Teodora Moreno García y Juan Cruz Bayona Bayona, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan, si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 23.119**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de abril de 1996. — El ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.000 de 1995, promovidos por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el letrado señor Ramfrez Martín, contra María Pilar Hernández Larriba y herencia yacente y herederos desconocidos de Jesús Aísa Pueyo, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a María Pilar Hernández Larriba y herencia yacente y herederos desconocidos de Jesús Aísa Pueyo, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, la cantidad de 29.217.138 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 22.322**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de marzo de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.095 de 1995, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo y defendida por el letrado señor Sancho Bergua, siendo demandados Ricardo Lamarca Saganta, Manuela Saganta Grao y herederos desconocidos y herencia yacente de Ricardo Lamarca Aranda, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la parte ejecutada Ricardo Lamarca Saganta, Manuela Saganta Grao y herederos desconocidos y herencia yacente de Ricardo Lamarca Aranda, para el pago a dicha parte ejecutante de 1.238.598 pesetas de principal, los intereses pactados que procedan y vencidos con posterioridad a la certificación aportada en autos, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Ricardo Lamarca Saganta y Manuela Saganta Grao, se expide el presente en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 23.122**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 1 de abril de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 58 de 1996, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Caja de Ahorros de Valencia, S.A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro y defendida por el letrado don Jesús Gómez Pitarch, siendo demandadas Sociedad Cooperativa de Viviendas Epsilon y Construcciones Rústicas y Urbanas, S.A., declaradas en rebeldía, y...

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la parte ejecutada Sociedad Cooperativa de Viviendas Epsilon y Construcciones Rústicas y Urbanas, S.A., para el pago a dicha parte ejecutante de 4.000.000 de pesetas de principal, más los intereses legales que procedan desde el impago, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Sociedad Cooperativa de Viviendas Epsilon, se expide el presente en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 23.123****Cédula de notificación**

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio de menor cuantía núm. 197 de 1995-B, seguido entre las partes que luego se dirán, ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia número 62. — En Zaragoza a 24 de enero de 1996 — En nombre de Su Majestad el Rey, habiendo visto la ilustrísima señora doña Belén Paniagua Plaza, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de esta ciudad, los autos de declarativo de menor cuantía núm. 197 de 1995-B, instados por Comoplesa y Amancio Lebrero Martínez, representados por el procurador señor Peiré y defendidos por el letrado señor Abad, contra María Eugenia Berna Huerta, representada por la procuradora señora Mayor y asistida del letrado señor García, y contra María Paz Salvatierra López-Vailo y Europactor, S.L., declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Estimando parcialmente la demanda formulada por Comoplesa y Amancio Lebrero Martínez, contra María Paz Salvatierra López-Vailo, María Eugenia Berna Huerta y Europactor, S.L., declaro anuladas y sin efecto respecto a la sociedad Comoplesa y a sus socios las transmisiones de acciones de Comoplesa realizadas por María Paz Salvatierra y María Eugenia Berna en la constitución de Europactor, S.L., declarando igualmente el derecho preferente de adquisición de los restantes accionistas de Comoplesa, o, en su caso, de la misma, sobre los citados títulos, de persistir en las codemandadas personas físicas la intención de venta, y que de ser así deberán ponerlo en conocimiento de la sociedad referida y de los accionistas de la misma, notificándoles las condiciones de la transmisión para que puedan ejercitar sus derechos de adquisición preferente. Cada parte abonará las costas causadas a su instancia, debiendo satisfacerse las comunes por mitad.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Belén Paniagua Plaza.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha y contra la misma puede interponerse recurso de apelación en el término de cinco días hábiles, después de su publicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a María Paz Salvatierra López-Vailo, en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 23.124**

Don Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 9 de abril de 1996 — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Juana Serrano González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 747 de 1995-A, seguidos, como demandante, por Caja Rural del Jalón, Soc. Coop. C., representada por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero y defendida por el letrado señor Solchaga, siendo demandada Macroconstrucciones Illueca, S.A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la procuradora señora Mayor, en representación de Caja Rural del Jalón, Soc. Coop. C., debo condenar y condeno a la demandada Macroconstrucciones Illueca, S.A., a que abone a la actora la cantidad de 1.273.732 pesetas de principal, más los intereses legales desde la interposición judicial, sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha y contra la misma puede interponerse recurso de apelación en el término de cinco días desde su publicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Macroconstrucciones Illueca, S.A., en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Alberto García Casao.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 23.126

Don Gregorio Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de marzo de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Juana Serrano González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 554 de 1994-A seguidos, como demandante, por Lico Leasing, S.A., representada por la procuradora doña María Isabel Franco Bella y defendida por el letrado señor Sáenz de Buruaga, siendo demandados intervención de suspensión de pagos núm. 2 de 1994 del Juzgado núm. 3 de Huesca, José Mallén Dieste y Antonio Mallén Dieste, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Lico Leasing, S.A., contra Antonio Mallén Dieste, José Mallén Dieste, intervención de suspensión de pagos núm. 2 de 1994 del Juzgado núm. 3 de Huesca y la sindicatura concurso acreedores de José Mallén Dieste, debo:

1. Declarar y declaro resuelto y extinguido el contrato de arrendamiento-financiero leasing celebrado entre Lico Leasing, S.A., y los demandados en fecha 3 de agosto de 1992 (documento núm. 4 de la demanda).

2. Condenar a Antonio Mallén Dieste a restituir a la actora en la posesión, uso y disfrute de los bienes objeto de contrato de arrendamiento financiero-leasing, poniéndolos a su disposición, siendo de cuenta del demandado los gastos que se originen por traslado y entrega de material.

3. Condenar a Antonio y a José Mallén Dieste a pagar solidariamente a Lico Leasing, S.A., la suma de 1.945.344 pesetas en concepto de cuotas impagadas y las que se devenguen hasta el momento que a la actora se le reintegre en la posesión (condición general 10.2.B), más los intereses pactados del 2% en concepto de intereses de demora por las cuotas no satisfechas a su vencimiento.

4. Se deberá estar y pasar por tal declaración y cumplir con ella intervención de la suspensión de pagos de Antonio Mallén Dieste.

5. Procede la imposición de las costas a las codemandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha y contra la misma puede interponerse recurso de apelación en el término de cinco días desde su publicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado José Mallén Dieste, en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Gregorio Alberto García Casao.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 20.327

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 29 de marzo de 1996. — La ilustrísima señora doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal número 724 de 1995, seguidos ante este Juzgado a instancia del letrado don Ramón Morte Oliver, contra María Vicenta Gadea Lagranja, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimo la demanda formulada por don Ramón Morte Oliver, y en su virtud, debo condenar y condeno a la demandada María Vicenta Gadea Lagranja a pagar al actor la suma de 63.406 pesetas, más los intereses legales desde la interpelación judicial y costas.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, de la que se expidió testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 23.127

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 13 de abril de 1996. — La ilustrísima señora doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 140 de 1996, promovidos por Corporación Financiera Nervión, S.A., representada por el procurador don Fernando Peiré

Aguirre y dirigida por el letrado don Pedro Gil Valencia, contra Arainsa Promociones Inmobiliarias, S.A., Sociedad Cooperativa de Viviendas Epsilon y Gestora de Viviendas Lomarcas, S.L., declaradas en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Arainsa Promociones Inmobiliarias, S.A., Sociedad Cooperativa de Viviendas Epsilon y Gestora de Viviendas Lomarcas, S.L., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 21.284.645 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, y, además, al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a las demandadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 23.128

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 373 de 1995-B obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de octubre de 1995. — La ilustrísima señora doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 373 de 1995-B, promovidos por José Esteve Rabasco, representado por la procuradora doña Lucía del Río Artal y dirigido por el letrado don Pedro L. Torralba Marco, contra María Dolores Iraizoz, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que estimo la demanda formulada por la procuradora señora Del Río Artal, en nombre y representación de José Esteve Rabasco, y, en su virtud, debo condenar y condeno a la demandada María Dolores Iraizoz a pagar al actor la suma de 99.000 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial y las costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada María Dolores Iraizoz, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 23.136

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de cognición número 303 de 1996, a instancia de Dioper, S.A., representada por la procuradora doña María Luisa Hueto Sáenz, contra Juan Rodríguez Díaz, actualmente en ignorado paradero, y por medio del presente edicto se emplaza al demandado citado para que en el plazo de nueve días pueda comparecer en las presentes actuaciones. En caso de comparecencia se le concederán otros tres días para que pueda contestar a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía caso de no verificarlo.

Se hace constar que las copias de la demanda y documentos están de manifiesto en Secretaría.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a Juan Rodríguez Díaz, dado su ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 23.132

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos núm. 25 de 1995 de juicio ejecutivo, por la presente se cita de remate a la demandada María Teresa Correas Benavides, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra la misma despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de abogado de la defensa y procurador que la represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero de la demandada se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Bienes objeto de embargo:

Saldos y depósitos que la demandada posea en Ibercaja y CAI de esta ciudad.

Principal: 1.992.578 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13**Cédula de emplazamiento****Núm. 23.133**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, en los autos de menor cuantía núm. 186 de 1996-A, seguidos a instancia de Emilio Burgos del Castillo y María Luisa Marco Millán, contra María del Carmen Lanasa Ara, por medio de la presente cédula de emplaza a la misma, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca en forma en los autos mediante procurador que la represente y letrado que la defienda, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo se le dará por precluido el trámite de contestación a la demanda y será declarada en rebeldía, sin efectuarle más notificaciones que las expresamente dispuestas por la ley.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14**Cédula de notificación y emplazamiento****Núm. 23.134**

En autos de juicio de cognición seguidos al núm. 248 de 1996, a instancia de Raúl Ramos Rodríguez, contra José Jiménez Gil, sobre cognición, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de resolución. — Secretaria doña Inmaculada Laviña Querol. En Zaragoza a 21 de marzo de 1996. — Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastateado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio de cognición, teniéndose como parte en el mismo a Raúl Ramos Rodríguez, y en su nombre al procurador don Joaquín Salinas Cervetto, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que, en su caso, le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido procurador las sucesivas diligencias en el modo y la forma previstos en la ley.

Examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a José Jiménez Gil, a quien se emplazará en legal forma para que, si lo creyera oportuno, dentro del plazo de nueve días, comparezca contestándola por escrito y con firma de letrado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Lo que así se propone y firma; doy fe.»

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado José Jiménez Gil, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento. Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 14**Núm. 23.135**

En los autos de juicio ejecutivo núm. 604 de 1994-A, instado por Banco Español de Crédito, S.A., representada por el procurador don Fernando Peiré, contra Guillén Bernad, S.L., José Luis Guillén Mingote, Margarita Bernad Torres, Antonio Bernad Torres y María Inocencia García Sobreviela, se ha dictado la siguiente resolución:

«Cédula de notificación. — En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo núm. 604 de 1994, por medio de la presente se notifica a los demandados que se dirán que en el día de la fecha se ha celebrado tercera subasta de los bienes de su propiedad embargados en dicho procedimiento, habiéndose ofrecido por el licitador la cantidad de 2.800.000 pesetas por la finca núm. 7.693, 500.000 pesetas por la finca núm. 15.953 y 7.500.000 pesetas por la finca núm. 40.640, y resultando inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se le hace saber el precio ofrecido para que, si le conviniere, dentro de los nueve días siguientes al recibo de esta notificación, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, presentar persona que mejore la postura ofrecida o pagar la cantidad ofrecida por el postor a que se ha hecho mención anteriormente, obligándose al propio tiempo a abonar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrece, y que, oído el ejecutante, podrá ser aprobado por el juez.

En Zaragoza a 6 de marzo de 1996. — La secretaria.»

Y para que sirva de notificación a Guillén Bernad, S.L., Antonio Bernad Torres y María Inocencia García Sobreviela, se expide la presente en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD**Núm. 23.191**

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de los de Calatayud (Zaragoza) y su partido en providencia dictada con esta fecha en los autos de cognición núm. 261 de 1995, a instancia de Carmen Eguren Moreno, representada por el procurador señor Moreno, contra Armoina, de quien se ignora su domicilio y paradero, y en cuya providencia se ha acordado emplazar a la referida demandada para que en el término de nueve días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siendo declarada rebelde.

Y para su inserción en el BOP y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento a la referida demandada, expi-

do el presente, que firmo, en la ciudad de Calatayud a doce de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Núm. 23.190**

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) en resolución de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo núm. 8 de 1996, tramitado a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el procurador señor García Gayarre, contra Vicente Val Olivés, Manuel Val Olivés y María Luisa Uriol Barra, en reclamación de 14.063.789 pesetas de principal y otras, más 3.500.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, habiéndose justificado el fallecimiento de un demandado, por el presente se notifica a la herencia yacente y herederos desconocidos de Vicente Val Olivés los embargos practicados en los autos sobre los siguientes bienes propiedad del mismo:

1. Bien especialmente hipotecado en escritura pública de 21 de febrero de 1992, consistente en mitad indivisa de finca sita en el paraje "Galbón", de Saviñán, de Zaragoza (hoy, al parecer, calle Ramón y Cajal, núm 6), de 1.720 metros cuadrados, de los que 500 metros cuadrados se hallan edificados y corresponden a un almacén de planta baja, con dos cámaras frigoríficas y nave de almacenaje, destinado a productos agrícolas, y el resto de su superficie se destina a solar y huerto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud (Zaragoza) al tomo 1.516, libro 50, folio 127, finca 1.168.

2. Mitad indivisa de casa con corral, en calle Santa María, sin número, de Saviñán, de 34 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de Propiedad de Calatayud, tomo 1.590, libro 52, folio 172, finca núm. 2.473.

3. Mitad indivisa de casa en calle Santa María, núm. 5, de Saviñán, compuesta de planta baja, un piso, graneros y huerto (en el catastro figura polígono 15, parcela 72). Inscrita en el Registro de Propiedad de Calatayud, tomo 1.590, libro 52, folio 107, finca núm. 2.205.

4. Mitad indivisa de olivar secano en Orcena, de Saviñán, de 1 hectárea 4 áreas 88 centiáreas. Inscrita en el Registro de Calatayud, tomo 1.282, libro 44, folio 147, finca núm. 2.964.

5. Mitad indivisa de olivar secano en Orcena, de Saviñán, de 3 hectárea 14 áreas 65 centiáreas. Inscrita en el Registro de Calatayud, tomo 1.282, libro 44, folio 148, finca núm. 2.965.

6. Mitad indivisa de olivar secano en Orcena, de Saviñán, de 1 hectárea 4 áreas 88 centiáreas. Inscrita en el Registro de Calatayud, tomo 1.282, libro 44, folio 150, finca núm. 2.966.

7. Mitad indivisa de terreno olivar en Orcena, de Saviñán, de 1 hectárea 4 áreas 88,5 centiáreas. Inscrita en el Registro de Calatayud, tomo 1.281, libro 44, folio 152, finca núm. 2.967.

8. Mitad indivisa de olivar secano llamado "La Orcena de Trasmón", de Saviñán, de 13 hectáreas 31 áreas 58 centiáreas. Inscrita en el Registro de Calatayud, tomo 1.078, libro 38, folio 189, finca núm. 2.333.

9. Mitad indivisa de campo de secano en Mingorra, de Saviñán, de 1 hectárea 34 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de Calatayud, tomo 1.118, libro 40, folio 9, finca núm. 2.319.

10. Mitad indivisa de campo de secano en Cabeza de Vizconde, de Morés, de 29,80 áreas. Inscrita en el Registro de Calatayud, tomo 1.474, libro 34, folio 144, finca núm. 3.084.

11. Mitad indivisa de campo de regadío en Galbón, de 85,80 áreas, sito en Saviñán. Inscrita en el Registro de Calatayud, tomo 1.177, libro 43, folio 70, finca núm. 2.889.

12. Campo de regadío en Saviñán, partida "Espartinas", de 77,80 áreas. Inscrito en el Registro de Calatayud, tomo 1.177, libro 43, folio 78, finca 2.897.

13. Campo de regadío en "Espartinas", de Saviñán, de 21,40 áreas. Inscrito en el Registro de Calatayud, tomo 1.118, libro 40, folio 75, finca núm. 2.387.

14. Campo de regadío en "Espartinas", de Saviñán, de 50,60 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud, tomo 1.099, libro 39, folio 55, finca núm. 2.384.

15. Campo de regadío en "Espartinas", de Saviñán, de 28,60 áreas. Inscrito en el Registro de Calatayud, tomo 320, libro 9, folio 102, finca 596.

16. Olivar de regadío en Saviñán, partida "Espartinas", de 67,51 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud, tomo 521, libro 20, folio 12, finca 1.265.

Y para que sirva de notificación a la herencia yacente y herederos desconocidos de Vicente Val Olivés, en ignorado paradero, se expide el presente en La Almunia de Doña Godina a diez de abril de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

Juzgados de Instrucción**JUZGADO NUM. 7****Núm. 23.192**

Don José María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Instrucción núm. 7 de los de esta ciudad;

Por el presente hace saber: Que en ejecución de sentencia firme se ha practicado en la ejecutoria núm. 34 de 1996 la oportuna tasación de costas, y que ha ascendido a la suma de 0 pesetas, de la cual se le da vista para que en el término de tres días manifieste lo que estime por conveniente.

También se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta, bloque C) al objeto de proceder al cumplimiento de la pena impuesta de un día de arresto que le queda

por cumplir, con el apercibimiento de que caso de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento a la condenada María Rosa Melero Martín, cuyo actual paradero se desconoce, a quien se le advierte que los citados términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOP, se expide el presente en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial, José María Téllez Escolano.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 25.254

Don José María Téllez Escolano, ilustre señor secretario del Juzgado de Instrucción número 7 de los de esta ciudad;

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas núm. 127 de 1996 se ha acordado en resolución del día de la fecha citar por medio del BOP a Rafael Francisco López Bruna, que se halla en ignorado paradero, en concepto de denunciado, para que comparezca en la sala audiencia núm. 8 de este Juzgado (sita en la plaza del Pilar, planta baja, de esta ciudad) el próximo día 14 de mayo, a las 10.15 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas por hurto, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y seis. El secretario judicial, José María Téllez Escolano.

JUZGADO NUM. 6. — LOGROÑO

Cédula de citación

Núm. 25.090

En cumplimiento de lo acordado por la ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño (La Rioja), en autos de juicio de faltas número 119 de 1995, sobre hurto, se cita a Mirta Noemi Martínez de Noack, cuya última residencia era la calle Ramón y Cajal, número 29, 1.º izquierda, de Zaragoza, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciada, comparezca en este Juzgado (sita en la calle Bretón de los Herreros, número 5) a fin de asistir a la celebración del acto del juicio el día 22 de mayo de 1996, a las 10.40 horas, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 4

Núm. 25.039

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 225 de 1996, a instancia de Ramón Gil Perales, contra Aragonesa Técnica y Servicios, S.A. (Arates, S.A.), y otro, en reclamación por despido, con fecha 17 de abril de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únanse a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el BOP, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 21 de mayo, a las 12.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Aragonesa Técnica y Servicios, S.A. (Arates, S.A.), en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 23.238

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 225 de 1996, a instancia de Carmen Moreno Solanas, contra Zyrrasyver, S.A.L., en reclamación por despido, con fecha 25 de marzo de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Carmen Moreno Solanas, contra Zyrrasyver, S.A.L., regístrese y fórmense autos. Se señala el día 21 de mayo de 1996, a las 12.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la parte demandada Zyrrasyver, S.A.L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en paseo de Teruel, 34, de Zaragoza, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 25.262

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 821 de 1995, a instancia de Patricia Lafalla Puyuelo, contra Gestión Logística Servicios Europeos, S.A., Transportes Rubio Rioja, S.A., y Mega Trucking España, S.A., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«He resuelto: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía a Patricia Lafalla Puyuelo con las empresas Gestión Logística Servicios Europeos, S.A., Transportes Rubio Rioja, S.A., y Mega Trucking España, S.A., y condeno a las mismas a abonarle a la actora una indemnización de 386.568 pesetas, más los salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia hasta este auto (392.890 pesetas).

Contra el presente auto puede interponerse recurso de reposición.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor magistrado.»

Y para que sirva de notificación a las demandadas Gestión Logística Servicios Europeos, S.A., y Transportes Rubio Rioja, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP,

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y seis. El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 25.264

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 289 de 1996, a instancia de Miguel Tena Solé, contra Ventura y María, S.L., y otro, en reclamación por despido, con fecha 10 de abril de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Miguel Tena Solé, contra Ventura y María, S.L., regístrese y fórmense autos. Se señala el día 14 de mayo de 1996, a las 12.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la parte demandada Ventura y María, S.L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Inglaterra, 12, de Zaragoza, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y seis. El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)